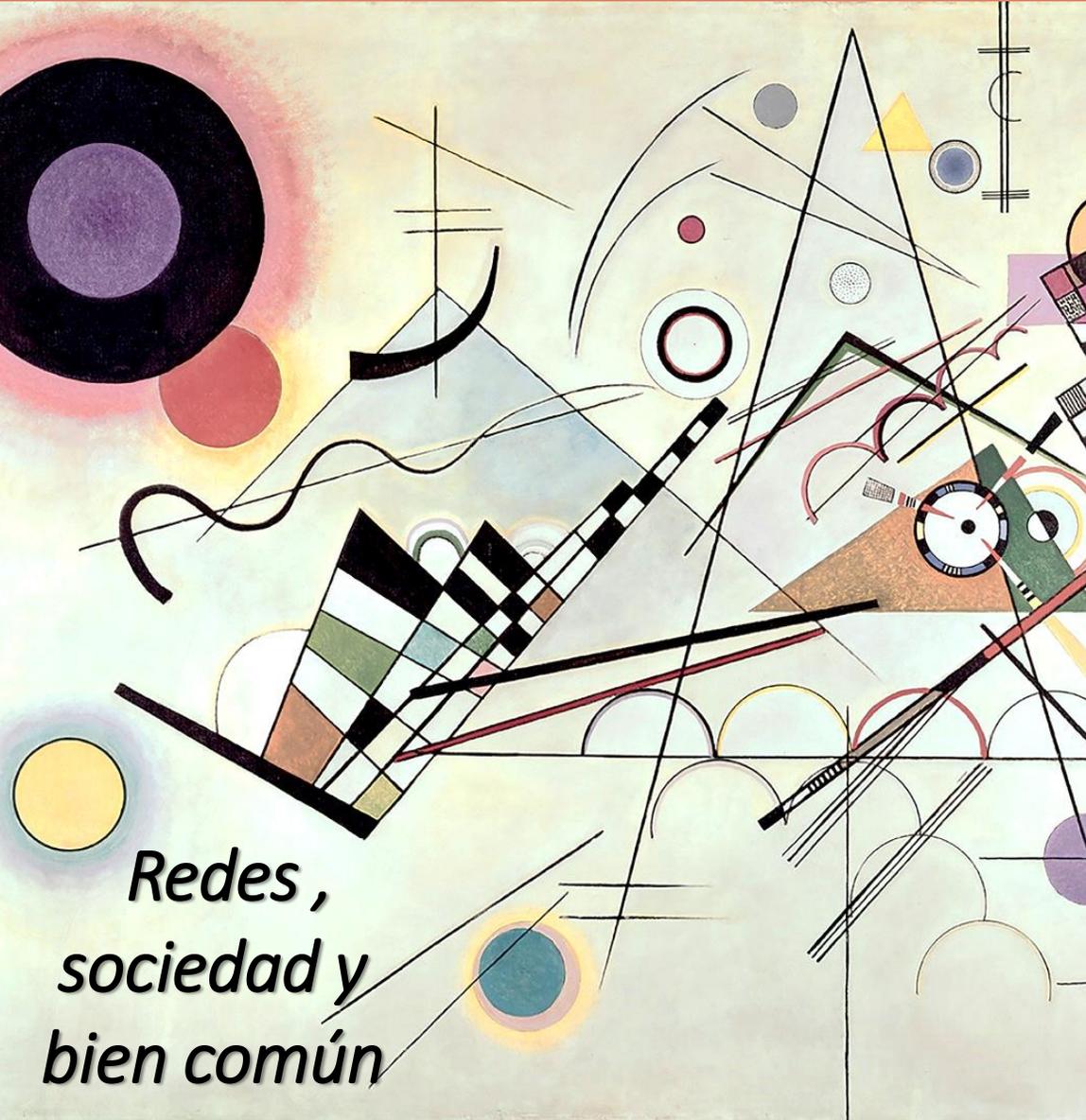


JUNIO 2017 | AÑO XXXV | N° 93

Cultura Económica



*Redes,
sociedad y
bien común*

CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMÍA Y CULTURA
UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

CULTURA ECONÓMICA

JUNIO 2017 | AÑO XXXV | N°93

Director

Carlos G. Hoevel

Secretario de Redacción

Álvaro Perpere Viñuales

Consejo de Redacción

Ricardo Crespo

Octavio Groppa

Gustavo Hasperué

Carlos G. Hoevel

Joaquín Migliore

Ernesto O'Connor

Camilo Tiscornia

Carlos H. Torrendell

Asistente de Redacción

Agostina Prigioni

Consejo Académico

Néstor Auza †

Academia Nacional de la Historia

William Campbell

Philadelphia Society

Samuel Gregg

Center for Economic Personalism

Francisco Leocata

Universidad Católica Argentina

Miguel Alfonso Martínez Echevarría

Universidad de Navarra

Daniela Parisi

Università Cattolica del Sacro Cuore, Milano

Rafael Sassot

Pepperdine University

Rafael Rubio de Urquía

Universidad Autónoma de Madrid

Charles Wilber

University of Notre Dame

Stefano Zamagni

Università di Bologna

En la tapa reproducimos la pintura "Composición ocho" (1923) óleo sobre lienzo, 140 x 201 cm, del artista Wassily Kandinsky.

CULTURA ECONÓMICA es una Revista del *Centro de Estudios en Economía y Cultura* (CEEC) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de una periodicidad de dos números por año. Creada en 1983 bajo el nombre de *Revista Valores en la sociedad industrial*, la revista tiene como objetivo la publicación de los estudios, ensayos y actividades del CEEC y de autores vinculados a su temática, centrada en el estudio de las implicancias culturales de los problemas económicos de nuestro tiempo.

Cultura Económica acepta colaboraciones para todas sus secciones, en castellano o en inglés, presentadas por académicos y profesores de todas las universidades. Los artículos de investigación recibidos están sujetos a un proceso de revisión del Consejo de Redacción y de referato anónimo con evaluadores externos. Todos los textos publicados son responsabilidad de sus autores y no comprometen la opinión de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Actualmente *Cultura Económica* está indexada en las bases de datos DIALNET, EBSCO Academics y LATINDEX (catálogo y directorio).

Dirigir el envío de comentarios a: *Revista Cultura Económica* (UCA) Av. Alicia Moreau de Justo 1400, Edificio Santo Tomás Moro 4° piso, CP: C1107AFB, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Tel. (54 11) 4338-0786. E-mail: culturaeconomica@uca.edu.ar.

Sitio web: www.uca.edu.ar/culturaeconomica. Allí pueden consultarse los números anteriores.

Costo por unidad: \$200. Recargo por envío: para Argentina, \$8,03 + IVA; para MERCOSUR, US\$ 13,67; para el resto de América, US\$ 15,68; para el resto del mundo, US\$ 16,75.

Revista Cultura Económica. Editor responsable: Carlos Germán Hoevel. Derechos reservados. Propietario: Fundación Universidad Católica Argentina. Marca registrada. ISSN N° 1852-0588.

Preimpresión e Impresión: Ricardi Impresos – Terrada 5470, C1419DMD, CABA - Tel.: (011)-4571-7107

Los autores de los artículos publicados en el presente número ceden sus derechos, en forma no exclusiva, para que se incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina, como así también a otras bases de datos que dicha Universidad considere de relevancia académica.

Colaboradores

Martín Parselis

Doctor en Estudios Sociales de la Tecnología (Universidad de Salamanca). Magister en Administración de Empresas (UCA-EOPI Madrid). Ingeniero electrónico (ITBA). Miembro del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y del Centro de Estudios sobre Ingeniería y Sociedad de la Facultad de Ingeniería (UCA). Editor de la Revista Tecnología & Sociedad (UCA).

Carlos Hoevel

Doctor en Filosofía (UCA). Master of Arts in the Social Sciences (U. de Chicago). Profesor Titular Ordinario de Historia de las Ideas Económicas y Políticas, Filosofía de la Economía, Filosofía Social y Ética en los Negocios (UCA). Fellow del Instituto Spes (Bélgica). Director del Centro de Estudios en Economía y Cultura (UCA) y de esta publicación.

Fernando Nicchi

Doctor en Economía (UCA). Magíster en Administración y Políticas Públicas (Universidad de San Andrés). Ingeniero eléctrico (UBA). Profesor Titular de Ingeniería Económica, Finanzas para Ingenieros, Economía General y Empresaria (UCA). Investigador en temas de economía de la energía, ingeniería económica y economía.

Alvaro Perpere Viñuales

Doctor en Filosofía (Universidad de Navarra). Magíster in Economía y Ciencias Políticas (ESEADE). Investigador del Centro de Estudios en Economía y Cultura (UCA). Investigador en Centro de Estudios de la Orden de Predicadores (UNSTA). Profesor de Historia de las Ideas Políticas y Económicas (UCA, UBA, Universidad Austral). Secretario de Redacción de esta publicación.

Leonardo Caravaggio

Licenciado y magíster en Economía (UBA). Alumno de la Maestría en Filosofía (UNQui). Profesor de Microeconomía II (UBA). Miembro del grupo de estudios sobre bienes comunes PIDESONE (UBA). Analista macroeconómico en el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Dulce M. Santiago

Doctora en Filosofía (Universidad Católica Argentina). Profesora Titular de Pensamiento Latinoamericano (UCA y UNSTA). Investigadora en la Universidad Nacional del Sur sobre Filosofía Argentina de la Segunda Mitad del siglo XX.

Revista

CULTURA ECONÓMICA

Editorial | *Editorial*

Redes, sociedad y bien común 3
Networks, Society and Common Good

Artículos | *Articles*

Serás lo que creas que Internet es 9
You Will be the Way You Think the Internet Is
MARTÍN PARSELIS

Comenzando a pensar las redes 25
Beginning to Think about Networks
CARLOS HOEVEL

Asignación de derechos de propiedad sobre redes de uso colectivo 46
Allocation of Property Rights over Collective Networks
FERNANDO NICCHI

Ensayos | *Essays*

Iván Vila Echagüe: economía, justicia social y la recepción de W. Röpke en Argentina 88
Iván Vila Echagüe: Economics, Social Justice and W. Röpke's assimilation in Argentina
ALVARO PERPERE VIÑUALES

Democracia, Bien Común y bienes comunes	108
<i>Democracy, Common Good and Commons</i>	
LEONARDO CARAVAGGIO	
Pensar las redes: un problema situado	116
<i>Thinking about Networks: a Situated Problem</i>	
DULCE MARÍA SANTIAGO	
Reseñas de libros Books' Reviews	
Martín Parselis. <i>Dar sentido a la técnica ¿Pueden ser honestas las tecnologías?</i>	119
<i>Martín Parselis. Giving Meaning to Technique. Can Technologies be Honest?</i>	
CARLOS HOEVEL	
Normas para la presentación de artículos	121
<i>Guidelines for the presentation of articles</i>	122

Redes, sociedad y bien común

En todos los tiempos las sociedades han modificado su entorno natural y cultural por medio de la construcción de artefactos y sistemas técnicos. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XX, la irrupción de una nueva alianza entre el conocimiento científico y la técnica dio lugar a la emergencia de una tecnología con nuevos y más poderosos alcances. Las redes no sólo han generado un nuevo tipo de comunicación sino también un nuevo tipo de sociedad y de cultura.

El surgimiento de internet constituye sin duda el fenómeno emergente más importante de relación social en red. El constructivismo **tecnológico sostiene que la red posee “flexibilidad interpretativa”, es decir,** que cada usuario puede contar con una representación mental de los artefactos diferente de los demás. Esto abre un mundo de interpretaciones que va mucho más allá de lo que internet es desde el punto de vista estrictamente tecnológico.

Así, se vuelve cada vez más relevante la discusión sobre las redes como espacios de negociación y definición de fines, y no como simples medios. De hecho, si se analiza la estructura de una red social –definida como un conjunto de nodos y arcos– es posible hoy entender buena parte de las características económicas de una sociedad. La densidad de conexiones –número de arcos que llegan o salen de un nodo– la conectividad y las triangulaciones de una red son indicadores del capital social y permiten cuantificar la rapidez en que puede difundirse la información.

Por otra parte, las posibilidades de una intersección de lo político con formas nuevas de interacción interindividual o colectiva en red traerán sin duda consecuencias en la evolución de las instituciones y del desarrollo histórico. En efecto, la relación entre tecnología y democracia no es sencilla de resolver. Asimismo, la emergencia de las redes plantea también un fenómeno de transformación del derecho, ya que se acentúa

la presión para adaptar sus formas tradicionales ante las exigencias y posibilidades que trae lo tecnológico.

El modo de relación en red también alcanza a otras esferas de lo social. Las nuevas formas de relación, particularmente las juveniles, ponen de manifiesto un cambio radical en la configuración de los vínculos sociales en general. Especialmente en el ámbito familiar y en el escolar, se verifica un fuerte proceso de des-institucionalización al tiempo que emerge una forma de relacionalidad horizontal que barre con todas las antiguas jerarquías. En realidad, se trata de una transformación de todo el sistema de relaciones sociales que incluye no sólo a la familia y a la escuela, sino al medio social, que abarca a la opinión pública, los medios y el Estado.

Estas cuestiones suscitan un análisis y un debate apremiantes ante la velocidad del crecimiento tecnológico —que no tiene parangón— acerca de la existencia de una relación maquina entre las estructuras sociales y las tecnologías de cada época. ¿Cuál sería hoy la máquina que se relaciona con nuestros modos de interactuar? ¿Son las redes un instrumento epistemológico más, o realmente hay fenómenos concretos que no pueden ser explicados sin asumir que su configuración no puede ser otra que la de las redes? Por otra parte, ¿estamos frente a un fenómeno realmente nuevo que requiere una nueva conceptualización o se trata, por el contrario, de un fenómeno repetido a lo largo de la historia pero que hoy adquiere visos de novedad por su potenciación tecnológica? Y en caso de tratarse de una auténtica novedad histórica, ¿hasta dónde las ciencias sociales convencionales podrán asimilarlo con sus medios teóricos? ¿Se requerirá acaso de una teoría diversa elaborada sobre nuevas bases?

Estos y otros interrogantes impulsan este número de ***Cultura Económica***. En primer lugar, se ofrece al lector el trabajo de Martín Parselis que analiza las redes como nuevos entornos virtuales ligados a nuevos modos de ser y de concebirnos como seres humanos. Luego, Carlos Hoevel estudia la dinámica de las relaciones humanas y sociales en comparación con aquellas propias de las interacciones en red, y se centra en sus consecuencias en los ámbitos jurídico, económico, humano y

social. A continuación, se presenta un artículo de Fernando Nicchi, que estudia la asignación de derechos de propiedad sobre bienes de uso colectivo, como son las redes.

Antes de concluir, presentamos dos ensayos de índole económica: un análisis de Alvaro Perpere Viñuales sobre la asimilación de la Economía Social de Mercado de W. Röpke en la Argentina y un trabajo de Leonardo Caravaggio sobre la naturaleza de los bienes comunes y su relación con el concepto de democracia. Para finalizar, Dulce María Santiago retoma la cuestión de la interacción en red con un ensayo que se centra en el análisis de los valores de la cultura digital en la realidad latinoamericana y en el contexto de las culturas juveniles.

Existe una gran multiplicidad de información –muchas veces disímil y contradictoria– en lo que respecta a las redes y al modo de pensarnos como seres humanos vinculados a través de ellas. El propósito de esta publicación ha sido el de pensar, es decir, el de no conformarnos con lo recibido y el de proponer al lector, desde diversas perspectivas científicas y académicas, una primera inmersión en el fenómeno de las redes.

C.H.

Networks, Society and Common Good

Societies of all times have modified their natural and cultural environment with the construction of artefacts and technical systems. However, from the second half of the twentieth century, the rise of a new alliance between scientific knowledge and technique led to the emergence of a technology with new and more powerful possibilities. Networks have not only generated a new type of communication but also a new type of society and culture.

The advent of the Internet is undoubtedly the most important emergent phenomenon of social networking. Technological constructivism states that the **network has “interpretative flexibility”**, that is, each user can count on a different mental representation of the artefacts. This opens a world of interpretations that goes far beyond what the Internet is from a strictly technological point of view.

Thus, the discussion about networks as spaces for negotiation and definition of ends, and not simple means, becomes increasingly relevant. In fact, if we analyse the structure of a social network –defined as a set of nodes and arcs– it is possible today to understand a good part of **a society’s** economic characteristics. The density of connections –number of arcs arriving or leaving a node–, **a network’s** connectivity and triangulations are indicators of social capital and they allow to quantify the speed at which information can be disseminated.

On the other hand, the possibilities of an intersection between political matters and new forms of inter-individual or collective interaction in a network will undoubtedly have consequences for the evolution of institutions and historical development. In fact, the relationship between technology and democracy is not easy to solve. Likewise, network emergence also raises a phenomenon of law transformation, since it increases pressure to adapt their traditional forms to the demands and possibilities brought by technology.

Network relationship's mode also reaches out other spheres of social fabric. The new forms of relationship, particularly the youth ones, reveal a radical change in social ties' **configuration**. Especially in the family and school environment, a strong process of institutions decline is verified, while a horizontal form of relationality, that sweeps away old hierarchies, emerges. Actually, it is a transformation of the whole social relations system, that includes not only the family and the school but the social environment. The latter includes public opinion, the media and the State.

These matters provoke a tenacious analysis and debate about the existence of a machinic relationship between social structures and technology in face of an unparalleled technological growth. Which would be the machine related to our ways of interacting today? Are networks an epistemological instrument, or are they concrete phenomena configured as networks? On the other hand, are we facing an actual new phenomenon that requires a new conceptualization or is this, on the contrary, a phenomenon repeated throughout history that now acquires a new appearance due to its technological enhancement? And if it is an authentic historical novelty, how far can conventional social sciences assimilate it within their theoretical means? Will it be necessary to elaborate a different theory on the ground of new bases?

These and other questions drive this number of ***Cultura Económica***. In the first place, we offer an article by Martín Parselis, who analyses networks as new virtual environments linked to new ways of being and conceiving ourselves as human beings. Then, Carlos Hoewel studies the dynamics of human and social relations in comparison with those of network interactions. He focuses on their consequences in the legal, economic, human and social spheres. In addition, an article by Fernando Nicchi, reflects on the allocation of property rights over collective goods, such as networks.

We also present two essays of economic nature: an analysis by Alvaro Perpere Viñuales on W. Röpke's **Social Market Economy** assimilation in Argentina, and a paper by Leonardo Caravaggio on the

nature of common goods and their relationship with the concept of democracy. Finally, Dulce María Santiago takes up the issue of online interaction focusing on the analysis of digital culture's **values** in Latin America and in the context of youth cultures.

There is a great multiplicity of information –often dissimilar and contradictory– with regard to networks and the way we think of ourselves as human beings linked through them. The purpose of this issue is to overcome conventional ideas and to propose to the reader, from different scientific and academic perspectives, a first immersion in the networks phenomenon.

C.H.

Serás como creas que Internet es

MARTÍN PARSELIS*

Revista Cultura Económica

Año XXXV • N°93

Junio 2017: 9-24

Resumen: Este artículo se propone realizar una observación ensayística de algunas redes como objeto de estudio concreto y particular: Internet y la Web. Varios emergentes de estas redes proponen nuevos modos de ser y de relación, a una escala tal que impulsan un cambio de paradigma en el modo en el que convivimos. Se analizará este fenómeno desde la Filosofía de la Tecnología para explicar estas nuevas dinámicas. Por último, se buscará proponer a las redes como nuevos entornos vitales cuyos rasgos culturales están ligados a una nueva revolución en el modo en que nos comprendemos como seres humanos.

Palabras clave: Internet; redes; filosofía de la tecnología; antropología

You Will Be the Way You Think the Internet Is

Abstract: *This article intends to carry out an essay observation on some networks as an object of concrete and particular study: Internet and the Web. Several outcomes from these networks put forward new ways of being and new means of human interaction, on such a scale that they drive a paradigm change in the way in which we live together. This phenomenon will be analysed within the framework of Philosophy of Technology to explain those new dynamics. Finally, this paper will seek to propose networks new vital environments whose cultural features are linked to a new revolution in the way we understand ourselves as human beings.*

Keywords: *Internet; Networks; Philosophy of Technology; Anthropology*

I. Introducción

La convergencia entre el estudio del fenómeno de la Web y la teoría de redes presenta problemas de demarcación según se juzgue a la Web como un nuevo entorno, o se considere a la Teoría de Redes como modelo explicativo de un amplio espectro de fenómenos¹. El enfoque

* Universidad Católica Argentina – martin@parselis.com.ar

de este artículo no está centrado en metodologías de la investigación y aproximaciones epistemológicas sino en una observación ensayística de algunas redes como objeto de estudio concreto y particular: Internet y la Web.

Varios emergentes de estas redes han cobrado tal escala y relevancia que constituyen un fenómeno en sí mismo, pero además proponen nuevos modos de ser y de relacionarnos que hoy se manifiestan en distintos conflictos de la actual agenda académica y política. Una lectura nada ingenua de esta situación podría considerar que nos encontramos ante un cambio de paradigma que implica una revolución en el modo en el que convivimos y que sugiere repensar desde la noción de naturaleza hasta lo que somos.

Será necesario entonces involucrarse con las implicancias de la mediación –informativa y artefactual– que presupone que en la técnica hay algo más que técnica, especialmente al considerar el corpus de la Filosofía de la Tecnología. Por otra parte, cierta anticipación explicativa sobre estos dos modos de ser y de relacionarnos parecen asociarse con la contrastación entre lo arbóreo y lo rizomático, y este último parece provenir de otras manifestaciones previas como los movimientos *hippies* y *punk* frente a los principios de autoridad de carácter jerárquico.

Finalmente, en un intento de integración de estas perspectivas, se busca proponer a estas redes como nuevos entornos vitales cuyos rasgos culturales están ligados a una nueva revolución en el modo en el que convivimos y nos comprendemos.

II. Intermediaciones

La asombrosa multiplicidad de los objetos técnicos creados por la humanidad suele diferir nuestras relaciones en el tiempo y/o en el espacio. Desde los orígenes de la escritura se produce la difusión diferida de lo simbólico en el tiempo: distintas personas acceden a un mismo objeto en tiempos distintos, constituyéndose, entonces, en un vehículo de transmisión cultural básico e inaugural de aspectos clave asociados a la civilización. Incluso antes de la escritura distintos

objetos trascendieron generaciones encarnando conocimientos previos y modos de operar sobre la realidad.

En principio, la creación de los objetos técnicos parece estar asociada directamente con las culturas, de modo polivalente, a través de complejas influencias cruzadas que obligan al abandono de las explicaciones reduccionistas monodisciplinarias, sean en clave técnica, económica, social, comunicacional o biológica. Nos encontramos intermediados a través de estos objetos –con **“otros” en sentido genético, y con “otros”** en el presente–, convivimos con ellos construyendo medioambientes cambiantes y habitados por las más diversas formas creadas artificialmente –en el sentido de no encontrarse espontáneamente en la naturaleza–: las distintas manifestaciones del arte, las ciudades, los idiomas, las leyes, los dispositivos tecnológicos, la energía eléctrica, los alimentos; combinaciones entre estas cosas y todas las imaginables.

La intermediación entonces se diversifica en distintas formas, algunas evidentes y otras opacas. Es posible pensar en la intermediación informativa, en la intermediación cultural, en la intermediación artística, en la intermediación simbólica, en la intermediación tecnológica, y particularmente en la intermediación artefactual.

Curiosamente, la intermediación artefactual no se percibe como uno de los temas más relevantes en la agenda de la reflexión sobre la tecnología. Pero, sin embargo, nuestra experiencia del mundo se encuentra extraordinariamente, con respecto a otras épocas, intermediada artefactualmente.

Ahora bien, pensar en redes es pensar en relaciones. Si el campo es el de nuestras relaciones en redes como la Web, es fundamental acercarse al modo de intermediación que se propone sobre ella.

III. Un recorrido por la reflexión sobre la tecnología

La cuestión de la técnica estuvo tradicionalmente marcada por cierto desprecio por parte de los intelectuales, explicado tal vez por su cruel reduccionismo asociado a la utilidad de las manifestaciones técnicas. Una utilidad que, diríamos en otras épocas, por definición no trascendía más allá del hecho del cumplimiento de su función técnica. El desarrollo de la técnica, salvo casos excepcionales, estuvo al margen del pensamiento, o al menos estuvo oculto entre otras categorías de objetos y creaciones humanas.

En pleno auge de la complejidad como concepto atractivo para pensar fenómenos, que desde las miradas monodisciplinares no dan cuenta de lo observado, los reduccionismos y determinismos buscaron mantenerse como perspectivas valiosas brindando elementos que intentan explicar el mundo bajo las causas de una dimensión particular, generalmente asociados a una disciplina². En el ámbito del pensamiento sobre la técnica existe también esta controversia encarnada por los deterministas tecnológicos y los deterministas sociales. He aquí uno de los problemas actuales: la técnica entendida como un proceso relativamente independiente con respecto a la historia, a la cultura, a la sociedad pero que las influye en forma determinante –como puede verificarse en la tradición científico-tecnológica clásica que hoy se encarnaría en Kurzweil y su idea de la singularidad, en Negroponte y el ser digital, etc. –; o la técnica entendida como una más de todas las manifestaciones humanas cuyo origen se explica sin más que a través de un proceso de construcción social –así lo describen los constructivistas sociales como Bijker, **Pinch, Callon...**³

Dos grandes categorías podrían resumir buena parte del problema filosófico actual asociado a la técnica: la neutralidad y la autonomía de la tecnología. La neutralidad –valorativa– disocia los medios de producción del agente intencional que hace uso de la tecnología, quien es el único que puede ser juzgado valorativamente. Por el contrario, la no-neutralidad implica considerar a la historia de las tecnologías como parte de ellas, y por lo tanto pueden ser juzgadas en sí mismas a partir de las intenciones y los modos de organización

implicados desde su origen. La cuestión de la autonomía propone la mirada de una lógica propia de desarrollo tecnológico –usualmente asociado a los resultados de la ciencia– y por otra parte a la pérdida de la posibilidad de control⁴. De este modo, el instrumentalismo **presupone un control “estratégico”** que podrá ser juzgado por su uso, cuyo representante paradigmático podría ser la NASA, o un control delegado en el mercado –es bueno si se consume. Los críticos entienden al control **asociado a un “deber de controlar”** en función de los valores involucrados en cada tecnología, invocando la mayoría de las veces la participación democrática en tales decisiones.

La Filosofía de los artefactos se ocupa de objetos con los que convivimos, y que influyen en nuestro entorno a tal punto que no solamente es posible pensar en el modo en que percibimos y actuamos en el mundo, sino también en el modo en el que podríamos coevolucionar con ellos –cómo nos transformamos en humanos distintos no sólo desde lo cultural sino también desde lo biológico–, borrando una vez más la diferenciación clásica y tajante entre naturaleza y artificialidad, cada vez más compleja y probablemente cada vez menos relevante. Pero más aún: la posibilidad de especular acerca de la **creación de “nuevas naturalezas”** a partir de nuestra intervención, o considerar a los linajes genéticos de los artefactos del mismo modo y con la misma entidad que las especies biológicas naturales, como lo propone Simondon (2007). Por otra parte, cada **artefacto se manifiesta como un “siempre presente”** entre su historia y la relación con sus usuarios, lo que obliga a plantearse de qué forma se producen las relaciones entre los distintos agentes intencionales de todo el proceso y los modos de dependencia de unos y otros bajo la mediación artefactual.

IV. Nuevos objetos

Convivimos con algunos objetos que nos interrogan sobre nuestros propios procesos mentales, que construyen nuevos entornos, y que han cambiado completamente el panorama cognitivo, como es el *software*.

A partir del desarrollo de la informática se abrió un nuevo mundo para la filosofía y para el estudio de la cultura, especialmente al hacer foco en las redes. Se renovó la cuestión del cosmos y el caos, a partir de la fragmentación y los emergentes de las redes. Probablemente hayan sido Deleuze y Guattari quienes, en sintonía con Derrida, **encontraron en la metáfora del “rizoma”** un modo adecuado para describir fenómenos y comportamientos que escapan a la explicación **desde los sistemas “arborescentes”**, es decir, aquellos que mantienen una jerarquía fija con memoria organizada (Deleuze, J. y Guattari, F., 2004).

La metáfora del rizoma fue tomada de la botánica, y la idea del “conexionismo”, entendido como una posible sistematización de fenómenos impredecibles, caóticos, observa también otros modelos que surgen de la biología –como lo proponen Laszlo Barabasi o Humberto Maturana–, que mantienen algunas características esenciales al pensar la economía (Tapscott y Williams, 2009; Anderson, 2009), el derecho (Lessig, 2009), las sociedades (Levy, P. 1999) y la **conformación de comunidades de “portadores”** concretos de las consecuencias de un mundo entendido más como red que como **jerarquía “impuesta”**: los *hackers* (Himanen, 2002). La proliferación de las explicaciones del mundo vistas desde la perspectiva de las redes converge con la mirada hacia a nosotros mismos. Stephen Downes, George Siemens, Howard Reinghold, Clay Shirky, Henry Jenkins, Jerry Turkle, Manuel Castells, entre muchos otros, hacen aportes más o menos disruptivos con respecto al orden de la modernidad. Se vuelve cada vez más relevante la discusión sobre las redes como espacios de negociación y definición de fines, y no como simples medios. Aún con este panorama de producción en los ámbitos del pensamiento no hemos podido ni siquiera comenzar a responder satisfactoriamente a muchos de los interrogantes que plantea la existencia del *software* y de los entornos virtuales.

Una perspectiva cultural sobre Internet (Aibar) identificaría a la Cultura de Internet como una suerte de simbiosis entre la Cultura Científica –meritocrática, innovadora, democrática por la evaluación entre pares, y por el sentido de sus contribuciones públicas– y la

Cultura *Hacker* –también meritocrática, pero con desprecio por la autoridad basada en el dinero y el poder, defendiendo su independencia frente a instituciones, y basada en la cooperación. En este contexto se discute sobre el modo de construcción del conocimiento, hasta identificar a la colaboración y la autodidaxia –propias de la cultura *hacker*– como el modo “natural” de hacerlo. En esta perspectiva libertaria se podrían evocar, en principio, las observaciones epistemológicas de Feyerabend y su famoso “*anything goes*” –todo sirve para construir conocimiento, aún sin respetar los métodos.

El caso de Internet es particularmente interesante desde este punto de vista: una lógica de red democratizadora y horizontalizadora –que socava las relaciones de poder– es creada a finales de los años 60, en un contexto de fuertes luchas culturales como el Mayo del 68, la Primavera de Praga, el *Punk* y los *Hippies*. En todos estos casos se manifiesta en términos libertarios la necesidad de finalizar con las jerarquías “heredadas” y se pone en tela de juicio la organización social. Cincuenta años después hay personas que evocan esas luchas, pero no muchos se dan cuenta de que algunas de esas consignas se han colado silenciosamente a través de Internet, cuya inspiración en valores es muy similar, sino la misma.

En términos de Mumford (1967) y la relación maquínica entre las tecnologías y las sociedades resulta clara la metáfora industrial, arborescente, que guarda analogías con las instituciones de la modernidad –como en el caso de la escuela, o las cárceles–, pero en línea con Peirone (2012) se podría plantear la siguiente pregunta: ¿cuál sería hoy la máquina que se relaciona con nuestros modos de interactuar? Y más: ¿desde qué analogías sería posible pensar los nuevos fenómenos que se producen a través de las tecnologías de la Web? En términos del código técnico de Feenberg: ¿cuáles son los valores del código técnico asociado a Internet?

Internet hoy es un objeto de estudio que tiene la urgencia de ser explicado en medio de su fabuloso crecimiento –el más rápido de cualquier tecnología en la historia–, y sobre el que se plantean desde cambios de época hasta la instrumentalización de las redes como un

medio más. ¿Hasta dónde las ciencias sociales convencionales podrán asimilarlo con sus medios teóricos? ¿Se requerirá acaso de teorías diferentes elaboradas sobre nuevas bases? ¿Será adecuado pensarlos en clave rizomática a la Deleuze y Guattari, para identificar una sociedad cuya máquina representativa, en el sentido de Mumford, son las redes? ¿O habrá que apelar al pensamiento relacional en clave de Buber, Levinas como sugiere Ure (2011)?

Desde el fenómeno técnico en su mínima expresión hasta nuestra relación con Internet, la mayoría de las preguntas son filosóficas. Son preguntas para una filosofía específica, pero también para una filosofía general en contacto con otras disciplinas, con multidisciplinas. Una filosofía que recupere la importancia de la manifestación técnica como especialmente influyente en lo que somos. Una filosofía que contribuya a la integración y la síntesis de los fragmentos.

V. Nuevas intermediaciones

Internet como **expresión de un nuevo tipo de “artefacto”** asociado también a nuevas estéticas y formas de intermediación posibilita en esta última instancia un tipo de intermediación que fomenta la colaboración y el reconocimiento de otros como pares, **como “iguales a mí”**, tendiendo a horizontalizar las relaciones y a relativizar las jerarquías permanentes. Si este “artefacto” **fuera** parte de un momento histórico se encontraría embebido de los valores de su época a la vez que posibilitaría técnicamente algo presente en ese imaginario epocal, y que fue posible desarrollar según las restricciones técnicas y naturales con las que se contaban.

Esta afirmación podría generalizarse para cualquier artefacto y para cualquier tecnología combinando las observaciones de Feenberg (1991), Mumford (1967), y que integradas por Peirone (2012) resultan muy potentes para estudiar algunos aspectos de la intermediación. Se presenta así un panorama en el que nuestras relaciones a través de estas tecnologías están de algún modo diseñadas con fines determinados –y pueden ser juzgadas valorativamente–, y dichas

tecnologías se constituyen como intermediadoras de dichos fines poniéndonos, como usuarios, en una suerte de estructura, modos de hacer y relacionarnos, que han sido prediseñados por sus creadores. Si el conjunto de valores asociados a Internet se asocia a una inspiración libertaria, se podría concluir que tenemos en nuestras manos un posibilitador concreto de esas ideas.

Sin embargo, Internet es lo menos visible del ecosistema cotidiano de las redes⁵. Sobre Internet se acoplan muchos protocolos diferentes, siendo el más famoso el de la *World Wide Web*, sobre el que sí tenemos mayor experiencia⁶ (Berners-Lee, 2007). Aun así, tampoco interactuamos con toda la Web, incluso es difícil imaginarla en conjunto y en su escala, sino que nuestra experiencia se basa en **nuestras acciones sobre “sitios”**, lugares virtuales donde alguna información se encuentra representada, y que con frecuencia se trata de **“aplicaciones” o “software Web”**. Esta distinción es fundamental para reflexionar sobre las intermediaciones dado que entre estos tres niveles podremos encontrar distintas manifestaciones valorativas, y cuya mayor diversidad se encuentra **en el nivel de las “aplicaciones”** –entre las más conocidas están los distintos productos de *Google*, *Facebook*, *Twitter*, medios periodísticos, etc.

La primera observación es que nuestras interacciones no se **dan** “en Internet” o **“en la Web”** sino a través de aplicaciones que definen formas distintas de intermediación, como en el caso de los portales de noticias que se parecen más a un periódico, o *Quora* donde es posible recibir respuestas a preguntas complejas de modo completamente colaborativo, e incluso *Wikipedia* donde cada artículo es escrito y editado en forma colaborativa.

La segunda observación es que para poder interpretar en lenguaje natural los contenidos y las lógicas relacionales de las aplicaciones necesitamos *browsers* –navegadores– que pueden ejecutarse en una gran variedad de dispositivos⁷. Los dispositivos presentan otro modo de intermediación artefactual: desde una PC hasta todos los dispositivos post-PC podríamos acceder al mismo contenido y realizar las mismas funciones, pero en contextos

completamente diferentes y en situaciones de movilidad y de sociabilidad muy distintas⁸.

Así, la intermediación artefactual se encuentra en el plano de los dispositivos y en el plano de las aplicaciones. Dispositivos y aplicaciones son operables a través de interfaces, lo que agrega otra instancia de intermediación de carácter estético sobre metáforas de alto contenido simbólico⁹. Es decir que no solamente nos encontramos intermediados por los procesos y los dispositivos, sino que también los modelos mentales que construimos acerca de cómo son y cómo funcionan las aplicaciones se vuelven determinantes de las acciones y actitudes que asumamos frente a ellos.

Estas nuevas intermediaciones, entonces, se ven atravesadas por una compleja relación entre interfaces, dispositivos y procesos virtuales. La correspondencia entre ellos tiene una gran dosis de arbitrariedad, con algunas restricciones de diseño y muchas decisiones asociadas a los planos emocionales, cognitivos, ergonómicos, simbólicos, etc. que no escapan del juicio sobre la intermediación valorativa. En muchos casos estos valores son muy opacos en contraposición con lo que se observa para Internet y la Web, donde los valores son transparentes, donde se identifica el propósito de compartir y colaborar a través de tecnologías públicas, y que además están a disposición de cualquier persona. En muchas aplicaciones no podemos acceder al conjunto de valores y fines asociados.

¿Por qué esto sería un problema? **En estos “espacios virtuales”** –aplicaciones, de las cuales algunas son las “redes sociales”– existen al menos dos modos de interacción: uno entre el usuario y el artefacto, y otro entre usuarios intermediados por el artefacto. En ambas interacciones se juega la relación de poder entre el diseño y el uso. Pero como distintas aplicaciones generan contextos de interacción distintos es posible identificar en algunas más que en otras, diferentes comportamientos de las comunidades de usuarios¹⁰.

VI. Actores contaminadores

Dentro de la posibilidad de la colaboración y la cooperación está implícita la relación en condiciones de relativa simetría. La paridad de unos y otros y el reconocimiento mutuo son los pilares que promueven la puesta en común, condición necesaria para que exista comunicación (Ure, 2011). Visto desde esta perspectiva relacional todo actor ajeno a las comunidades, que no promueva colaboración y simetría mientras comparte el mismo espacio virtual, se transforma en un agente cuyas intenciones contaminan a las relaciones horizontales. Los anunciantes de productos y servicios en las redes no contribuyen en ninguna medida al diálogo y a la comunicación entre pares, sino que más bien los interrumpen, los contamina. Esto podría evidenciarse ante la ocupación de las redes por parte de otra estructura industrial: la publicidad. ¿Por qué habríamos de creer en una organización que exagera las bondades de algo para que lo consumamos? Es más: ¿por qué deberíamos ceder algún espacio siendo que la Web es de sus usuarios, y que su relación con nosotros no es genuina, ni horizontal, ni simétrica? ¿debemos asumir que la Web terminará siendo controlada por Gobiernos y empresas? ¿Esto se produce en todos los niveles (Internet, Web, aplicaciones), o solamente en el nivel de las aplicaciones?

Los valores libertarios de Internet y los valores de acceso libre a la información de la Web en muchos casos chocan con los valores de las aplicaciones de la Web, lo que dificulta la posibilidad del juicio valorativo global de estas tecnologías. Es necesario comprender que la mayoría de estas controversias valorativas se dan en las aplicaciones, que podemos elegir y abandonar cuando querramos. De todos modos, sea cual fuere dicho juicio los usuarios de cada una de las redes se ven comprometidos, sabiéndolo o no, con ellos.

Las relaciones sinceras, la puesta en común entre pares, no tolera esta contaminación (Ure, Parselis, 2013). Por ello las perspectivas instrumentalistas de la tecnología subrayan a estas redes como meros medios de comunicación sin diferencias sustanciales con respecto a otros, en tanto que las perspectivas más críticas rescatan los valores puestos en juego y que son parte constitutiva de estas

tecnologías. Algunos plantean esta discusión a través de las viejas **categorías de tecnologías “capitalistas” y “socialistas”** (Feenberg, 1991), en tanto que otros ven en la cultura *hacker* (Himanen, 2002) una suerte de superación de esta controversia en términos de libertad y colaboración desde la que emergen expresiones democráticas de participación y uso de las tecnologías. *A priori*, la perspectiva *hacker* parece ser la más racional en términos de juicios valorativos y protección de los usuarios. En las relaciones simétricas donamos y nos donamos hacia los demás, práctica que puede evidenciarse ante la masiva aparición de bienes comunes en la Web, cuyo objetivo es poner el propio trabajo a disposición de otros en condiciones de gratuidad.

VII. Serás como creas que Internet es

En las redes hay más que redes. La Filosofía de la Tecnología y la Filosofía de los Artefactos aún no se hacen cargo de las intermediaciones producidas en Internet, la Web y la multiplicidad de aplicaciones. Estas intermediaciones proponen análisis éticos, cognitivos, y de relaciones de poder entre los distintos actores sociales. A pesar de ello puede vislumbrarse en estas tecnologías la posibilidad de existencia de relaciones yo-tú, simétricas, horizontales, desinstitucionalizadas, basadas en un espacio gratuito común, sin regulaciones institucionales, y con ánimo de cooperación, en definitiva: un espacio común, de todos. Un espacio común que no es regulado por Estados pero tampoco por privados, un emergente de la posibilidad de mantener relaciones simétricas. Una posición razonable para encarar su futuro, o nuestro futuro en este entorno, sería entonces la defensa de estas características. En un contexto de multiplicación de redes y aplicaciones muchos identifican el surgimiento ya no sólo de nuevos modos de comunicación, sino también un nuevo tipo de sociedad y cultura que mantiene estos valores.

Las relaciones yo-tú nos hermanan y confraternizan. La actitud **de lo que “deben ser”** las redes no contribuye al encuentro en un entorno que es naturalmente diverso y desinstitucionalizado. Quienes

se asoman a ellas con actitud de conquista usurpan un espacio que no les pertenece. Las redes son de sus comunidades, y para sus comunidades. Se trata, entonces, de preservar lo más auténtico de nuestras relaciones: acordar en el encuentro y combatir la contaminación.

A lo largo de este artículo se buscó bosquejar que buena parte de lo que representa Internet está relacionado con actitudes de usuarios y productores de *software*. La propia Web Social es un fenómeno basado tanto en actitudes como en tecnologías. Actitudes que manifiestan en algunos casos el apego por los hábitos clásicos de consumo, y en otros la identificación con otros pares y la producción colaborativa. En otras palabras: una Web que representa nuevos canales de *retail* y nuevos modos creativos publicitarios, por una parte; o una Web que es un espacio de todos, apta para construir distintos modos de la interactividad y espacios de reconocimiento mutuo. Debajo de la Web está Internet, no sin menos controversias. En la cultura industrial, arborescente, Internet es un medio más, un espacio que debe ser conquistado, en el que sólo nos quedaría ser consumidores. En el nacimiento de una nueva cultura colaborativa, Internet es un entorno vital, un espacio en el que debemos coexistir, en el que somos protagonistas. La elección es valorativa: serás como creas que Internet es.

Referencias bibliográficas

- Aibar, E. (1996). “La vida social de las máquinas: orígenes, desarrollo y perspectivas actuales en la sociología de la tecnología”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N°76, Octubre-Diciembre. Centro de Investigaciones Sociológicas. http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_076_09.pdf Último acceso: junio 2017
- Aibar, E. (2008). “Las culturas de Internet: la configuración sociotécnica de la red de redes”, en *Revista CTS*, N° 11, vol. 4, Julio, pp. 9-21.

- Berners-Lee, T. (2007). "Levels of abstraction: Net, Web, Graph" <http://www.w3.org/DesignIssues/Abstractions.html> Ultimo acceso: junio 2017
- Castells, M. (2001). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Volumen II: "El poder de la identidad". Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Feenberg, Andrew (1991). *Critical Theory of Technology*. Oxford University Press, Londres.
- Fumero, A. Roca, G. Sáez Vacas, F. (2005). *Web 2.0. Fundación Orange*. http://www.fundacionorange.es/areas/25_publicaciones/WEB_DEF_COMPLETO.pdf Ultimo acceso: junio 2017
- Giuliano, G. (2007). *Interrogar a la Tecnología: algunos fundamentos para el análisis crítico*. Nueva librería, Buenos Aires.
- Himanan, P. (2002). *La ética del hacker y el espíritu de la era de la información*. Destino, Barcelona.
- Lawler, D. (2003). "Las funciones técnicas de los artefactos y su encuentro con el constructivismo social de la tecnología", en *Revista CTS* N°1, vol. 1, Septiembre <http://revistacts.net/files/Volumen%201%20%20Número%201/art01.pdf> Ultimo acceso: junio 2017
- Lawler, D. (2008). "Una incursión ontológica al mundo de los productos de la acción técnica", en *ArtefaCToS* Vol. 1, N° 1, 4-17. Noviembre. <http://campus.usal.es/~revistas/index.php/artefactos/article/view/22/22> Ultimo acceso: junio 2017
- Mumford, Lewis (1967). *The myth of the machine*. Harcourt, San Diego.
- Peirone, Fernando (2012). *Mundo Extenso*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Pinch, T. y W. E. Bijker (1987). "The Social Construction of Facts and Artifacts: Or How the Sociology of Science and the Sociology of Technology Might Benefit Each Other", en *The Social Construction of Technological Systems*, MIT Press, Cambridge, pp. 17-50.
- Quintanilla, M. A. (1989). *Tecnología: un enfoque filosófico*. Fundesco, Madrid.

- Quintanilla, M. A. (1998). “Técnica y cultura”, en *Teorema, Revista internacional de filosofía*. Tecnos. Vol. XVII/3 <http://www.oei.es/salactsi/teorema03.pdf> Ultimo acceso: junio 2017
- Simondon, Gilbert (2007). *El modo de existencia de los objetos técnicos*. Prometeo, Buenos Aires.
- Scolari, C. (2004). *Hacer clic: hacia una sociosemiótica de las interacciones digitales*. Editorial Gedisa, Barcelona.
- Ure, Mariano (2011). *Filosofía de la comunicación en tiempos digitales*. Biblios, Buenos Aires.
- Ure, M. y Martín Parselis (2013). “Argentine Media and Journalists Enhancing and Polluting of Communication on Twitter”, en *International Journal of Communication* 7. University of Southern California. <http://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/2178/970> Ultimo acceso: junio 2017.

¹ Esta controversia se manifiesta a través de la aplicación de la Teoría de Redes a diversos campos de estudio, y al surgimiento de la *Web Science* que promueve cierta autonomía de su campo. Se trata de una discusión epistemológica muy interesante y que tiene puntos en común con los estudios sobre el *software (Software Studies)*. Ver <http://webscience.org/> y <http://lab.softwarestudies.com/>

² Este es un punto fuerte en una época en la que se discute sobre lo multidisciplinar y lo interdisciplinar. Muchas veces se entiende que las disciplinas no logran o no «alcanzan» para dar una explicación más completa sobre un fenómeno determinado. Sin embargo, la interdisciplina no puede basarse en las limitaciones de las disciplinas sino en su integración, lo que obliga a pensar, a mi juicio, «prácticas epistemológicas alternativas» más que en conectar dos espacios de conocimiento estancos.

³ El campo de la Filosofía de la Tecnología ha tomado ya cierta distancia de los filósofos que han influido decididamente sobre el tema, como Heidegger y *La pregunta por la Técnica* y su pedido de «serenidad» —en clave metafísica— u Ortega y Gasset con el *Meditación de la Técnica* —en clave antropológica—, otros pensadores han realizado aportes valiosos como Friedrich Dessauer, desde su finalismo; Lewis Mumford, que atiende a la relación maquina entre las tecnologías y las estructuras sociales; Langdon Winner, sobre el contenido político de los artefactos; Andrew Feenberg, que recupera el pesimismo de Marcuse y plantea el código técnico como la sede de valores embebidos en las tecnologías; Jaques Ellul, que nos convoca a explotar el no-poder frente al poder sin freno de las tecnologías, por mencionar apenas algunos.

⁴ La cuestión del control en el desarrollo tecnológico tiene una variedad de posiciones como la de Baudrillard —ya no es posible—, Ellul —no queremos hacerlo— o porque las relaciones de poder no permiten hacerlo. La idea de una tecnología controlada puede asociarse, en un primer trazo grueso, sin matices, a tendencias capitalistas y socialistas, podríamos controlarlas o debemos controlarlas, respectivamente.

⁵ Se trata de la gestión y distribución de paquetes de información a través del protocolo TCP/IP, con características particulares, pero que no es capaz de representar e

interpretar información en lenguaje natural, de ahí que se lo menciona como el «menos visible».

⁶ El protocolo que da origen a la Web es de **finés de los años '80 y posibilita representar** información hipertextual –e hipermedial– a través del lenguaje HTML que es interpretado por los **browsers** –navegadores–, y a su vez permite encontrar sitios en forma sencilla a través de URL –direcciones Web como google.com.

⁷ Por ejemplo, Firefox, Chrome, Safari, Opera, Internet Explorer, entre otros.

⁸ La era post-PC puede considerarse como la de la aparición de dispositivos informáticos de alta capacidad, portables, que no requieren la fijación espacial como las tabletas o los **smartphones**, teléfonos inteligentes.

⁹ Si bien las interfaces se encuentran en la mayoría de los artefactos, cobra especial importancia en la informática ya que sin interfaces sería imposible la operación.

¹⁰ Un ejemplo sencillo es el de **Twitter** y **Facebook**. Mientras que en **Twitter** no existen restricciones ni permisos de los usuarios para ser seguidos o dejar de ser seguidos, en **Facebook** cada conexión con otro usuario debe ser aceptada. **Twitter** se transformó en un espacio deliberativo público y flexible, en tanto que **Facebook** es un espacio de deliberación controlado y cerrado. Esta lógica de cada una de estas aplicaciones explica en parte por qué **Twitter** es más relevante para burlar barreras de censura y es apto para la organización social y **Facebook** no. Nótese el rol de **Twitter** en informar sobre el terremoto de 2008 en China que fue censurado por el gobierno, la organización social de ayuda en el terremoto de Chile, la organización de las protestas en Brasil, Egipto, Chile y Argentina, etc.

La creación de una aplicación que constituye una plataforma de interacción social como **Twitter** deja entrever el valor de la libertad de expresión y de relación entre usuarios, algo que no es así en **Facebook**. Como otro ejemplo que permite comparar ambos casos, **Facebook** obliga a quien desee ser usuario de su red a resignar sus derechos sobre cualquier material que sea publicado en su plataforma, además de no recompensar el trabajo de los usuarios en refinar la base de datos de intereses que sirven para la explotación publicitaria de su red social.

Comenzando a pensar las redes

CARLOS HOEVEL *

Revista Cultura Económica
Año XXXV • N°93
Junio 2017: 25-45

Resumen: El artículo busca dilucidar si las redes implican un modo de relación humana y social específico y diferenciado, si se montan sobre otros tipos de relacionalidad pre-existentes y si tienden o no a desplazar o a absorber dentro de su lógica al resto de las relaciones humanas y sociales. Para ello se identifican algunos rasgos de las relaciones en red en comparación con otros tipos de relaciones humanas y sociales, y su dinámica. Luego, se aborda la cuestión desde el campo del derecho y de la economía, a partir de las investigaciones de diversos autores. Por último, se valoran estas nuevas formas de relación en red y sus consecuencias en la conformación de las relaciones en el ámbito jurídico, económico, humano y social.

Palabras clave: redes; relacionalidad; derecho; economía

Beginning to Think about Networks

Abstract: *The article seeks to elucidate if networks entail a specific and differentiated means of human and social relation, if they are based on other preexisting types of relationality and whether they tend to displace or absorb within their logic the rest of human and social relations. To do this, the paper identifies some network's features in comparison with other types of human and social relationships, and their dynamics. Then, the author faces the subject from the point of view of Law and Economics, on the basis of several authors. Finally, these new forms of network relationality and their consequences are valued regarding their influence in shaping relationships in the human and social sphere.*

Keywords: *Networks; Relationality; Law; Economics*

I. A modo de introducción

Las redes son probablemente uno de los fenómenos más destacados y, en cierto sentido, también uno de los más desconcertantes e inasibles de nuestro tiempo. Una reflexión sobre ellas no necesita hoy

* Universidad Católica Argentina – carlos_hoevel@uca.edu.ar

casi una justificación. Vemos a las redes emerger por todos los vértices de la vida cotidiana, no sólo en este nuevo campo de la **existencia que llamamos “virtual”**, sino también en el resto de las áreas en que se desenvuelven las actividades fundamentales del acontecer humano y social. Nos referimos con naturalidad a las redes de empresas, a las redes de información, a las redes sociales, a las redes políticas, a las redes delictivas o mafiosas, a las redes neuronales, a las redes de amigos, de profesionales, etc.

Las redes no son, por lo demás, un fenómeno simple que pueda ser inscrito en un determinado campo de la realidad. De igual manera es muy difícil situarlas como objeto de estudio de algún área específica del conocimiento científico. No se trata la red tampoco de un dispositivo material o de un mecanismo tecnológico propiamente dicho, como una casa o una máquina, que quede definitivamente configurado por medio de un conjunto de procedimientos y cuya entidad pueda así fotografiarse de modo simple y definitivo¹. Si se lo quiere adscribir al campo de lo social, también comienza a deslizarse a través de las mallas del conocimiento, dando la sensación de poseer una dinámica diversa a aquella que podemos reconocer en otro tipo de fenómenos similares en apariencia. Aunque se intenta su comprensión desde el campo de las llamadas ciencias cibernéticas, éstas últimas suelen encontrarse en aprietos para aproximarse de un modo completamente adecuado a las redes. Las ciencias neurológicas y el enfoque biológico-evolucionista en general, constituyen otro modelo de pensamiento que se ha intentado aplicar también a las redes aunque con resultados no siempre fructíferos.

Sin caer en un descorazonamiento definitivo ni aspirar a una comprensión exhaustiva sobre un fenómeno que casi nadie todavía entiende de modo completo, creemos que es posible, sin embargo, ensayar una primera y muy básica reflexión que contribuya a iluminar, aunque sea parcialmente, algunos aspectos de este fenómeno a la vez sorprendente y turbador. Nuestro punto de vista será fundamentalmente el filosófico, es decir, ceñido lo más escuetamente posible a observar las redes como fenómeno original sin atrevernos a pasar todavía la frontera que nos llevaría a pensar las

interrelaciones de las redes con el resto de la vida social ni mucho menos a medir o a valorar las complejas consecuencias de esta influencia mutua.

II. Un punto de partida estructuralista

El filósofo del derecho Alain Supiot define a las redes como **“estructuras policéntricas en que cada elemento es a la vez autónomo y está conectado con todos los demás”** (Supiot, 2007: 166). Esta definición, que remite a la idea de estructura, uno de los conceptos centrales del pensamiento social y filosófico contemporáneo, puede ser un rico punto de partida para reflexionar sobre las redes. En efecto, el concepto de estructura les va bastante bien a las redes, o al menos, sirve para comenzar a reflexionar sobre ellas. Probablemente no haya habido palabra más exitosa durante la década del sesenta que la de estructura, no sólo en la jerga académica, sino en el habla política y común. Para tal triunfo semántico contribuyó seguramente el marxismo con su concepto de estructura económica como causa central de la alienación. Pero además del marxismo, tuvo un papel fundamental la sociología y sobre todo la antropología y la etnografía estructurales desarrolladas por Claude Levi-Strauss que colocaron el concepto de estructura en el centro mismo del debate cultural, social y político.

En la concepción levistraussiana, la idea de estructura venía a reemplazar, de modo revolucionario, toda una serie de conceptos consagrados por la historia que el estructuralismo estaba dispuesto no sólo a cuestionar sino directamente a hacer volar en pedazos. Uno **de esos conceptos era el de “naturaleza”, y más específicamente, el de naturaleza humana** entendida desde Aristóteles en adelante como la causa última que llevaba a conformar unidades sociales. Otro era el concepto de cultura entendida en sentido clásico, como aquel ideal de despliegue último de las capacidades humanas nutrido por un conjunto de valores comunes a todos los hombres. Enemistándose con audacia con una tradición milenaria, los pensadores estructuralistas creyeron haber demostrado, mediante sus inverosímilmente profundas

investigaciones de campo en los lugares más variados y remotos de la Tierra, que no podía pensarse de ningún modo ya más en una naturaleza o en una cultura común a todos los hombres². La antropología y la etnografía estructurales consagraban así un relativismo completo de valores y concepciones más radical que el que habían imaginado todos los filósofos relativistas de todos los tiempos. Sin embargo, Levi-Strauss, inspirado en el lingüista Ferdinand de Saussure, descubrió que más allá de este completo relativismo, era posible encontrar una ordenación universal de la realidad social, reemplazando la noción teleológica de una naturaleza humana común y de una cultura universal asociada a ésta por la idea de estructura.

La noción de estructura indica un conjunto de reglas formales, las cuales, repetidas de un modo uniforme en todos los pueblos, proporcionan una explicación universal de la ordenación de sus normas, conductas y símbolos. Estas reglas estructurales no son el resultado de una intención humana consciente y voluntaria, sino el efecto de un sistema de relaciones lógicas que actúa de modo inconsciente e involuntario a través de las conductas individuales de los miembros de cada sociedad. De este modo, la estructura es enteramente indiferente tanto a la voluntad e intenciones de los hombres como al contenido de sus valores y creencias. En tanto en la concepción clásica la conformación de la sociedad dependía en buena medida de un esfuerzo en común en el que se conjugaban creencias, intenciones y acciones, y existían hombres y pueblos más evolucionados que otros de acuerdo a la mayor o menor cercanía que hubieran logrado con respecto a los parámetros universales de una naturaleza humana y una cultura común, en la concepción estructuralista cada pueblo actúa, sea cual fuere el tiempo cronológico de su existencia, siguiendo de modo automático las mismas reglas y encontrándose en un estado cultural y civilizatorio igual al de cualquier otro³.

Tanto en su aspecto de necesidad y automatismo como de neutralidad con respecto a los contenidos o de ausencia de una teleología, la idea de estructura de Levi-Strauss parece ser útil para

pensar las redes. Estas son ciertamente estructuras gobernadas por una serie de reglas lógico-formales que permiten coordinar entre sí los múltiples valores, intereses y proyectos de sus miembros. En buena medida las redes operan de acuerdo a una serie de reglas lingüísticas inconscientes que van más allá de las intenciones conscientes de los actores individuales. Por otra parte, al igual que las estructuras, las redes, no son entidades construidas en base a un modelo o una serie de modelos ideales, en vista de los cuales se oriente la acción o se puedan establecer comparaciones de las redes entre sí o de cada red con una suerte de red ideal. En tanto hacemos continuas referencias a la mayor o menor calidad de las instituciones políticas, de los mercados, de las empresas o de cualquier otro tipo de organización social comparándolas constantemente entre sí o con un parámetro ideal, parecería que no hacemos lo mismo con las redes. Si bien podemos decir que hay redes más amplias o menos amplias, más rápidas o lentas que otras, el tipo de comparación es solamente funcional y no conceptual. No tenemos en mente el ideal de red de información o de red de profesionales, etc. Cada red está bien **“organizada” o “diseñada”** –aunque como luego veremos, estos conceptos no son de ningún modo adecuados para pensar una red– en la medida en que responde a las reglas –en gran parte automáticas e inconscientes– por las cuales actúan sus miembros.

Por lo demás, si bien la definición de Supiot a la que aludíamos más arriba concibe a las redes en buena medida como estructuras, sin embargo también sugiere una flexibilidad y plasticidad que no contempla la concepción levi-straussiana de estructura. En tal sentido quizás sea posible profundizar en nuestra reflexión sobre la naturaleza especialmente sutil de las redes, apelando a otro concepto que probablemente contemple mejor estas características: el concepto de sistema. El mismo Levi-Strauss, inspirado en el pensamiento cibernético de su tiempo, consideraba a las estructuras en base a las cuales se organizan, según él, todas las **culturas, pueblos y grupos sociales, también como sistemas**. **“En primer lugar –escribía– una estructura presenta un carácter de sistema. Consiste en elementos tales que una modificación cualquiera en uno de ellos entraña una modificación en todos los demás”** (Levy

Strauss, 1995:301). Sin embargo, su idea de sistema será muy diferente a la que desarrollará más tarde Niklas Luhmann cuya concepción parece aportar más luz para abordar el aspecto más dinámico de las redes que la que nos ofrece el estructuralismo de Levi-Strauss.

III. Una mirada desde la teoría de los sistemas

Más allá de la coincidencia que Levi-Strauss y Luhmann tuvieron en relación a **“la exclusión del sujeto como punto central en la construcción de su teoría”** (Cadenas 2012: 210)⁴ -cuya importancia para nuestro tema trataremos luego- a los fines de dar un paso más en la comprensión de las redes, son todavía más iluminadoras las modificaciones que Luhmann introducirá, mediante su teoría de los sistemas, a la idea de estructura levistraussiana. En efecto, Luhmann reformula completamente en su planteo la idea de estructura, a través de un pasaje desde la idea de estabilidad a la idea de autopoiesis.

Limitamos el concepto de estructura por lo tanto, de otra forma: no como un tipo particular de estabilidad, sino por su función de hacer posible la reproducción autopoietica del sistema de acontecimiento en acontecimiento (Luhmann, 1991: 384 *apud* Cadenas 2012: 211).

Si bien, como ya hemos señalado, en la visión de Levi-Strauss hay un lugar para la idea de sistema –como el sistema de parentescos por el cual se ordena la sociedad– ésta última se subordina siempre a la idea de la estructura de reglas lingüísticas formales de carácter inconsciente que constituye un marco de referencia fijo, estable y universal. En la visión de Luhmann, en cambio, son las estructuras, incluso la lingüística, las que se subordinan a los sistemas, los cuales no surgen ni se organizan en virtud de una serie de reglas fijas, sino de un proceso siempre abierto de selección funcional operado por las expectativas que posibilitan la reproducción de un sistema de acuerdo a la contingencia de cada acontecimiento (Luhmann, 2009: 392 *apud* Cadenas 2012: 211).

En este aspecto, la idea de sistema de Luhmann se acerca mucho más al fenómeno de las redes que la estructura levistraussiana. Si bien las redes son ciertamente estructuras de comunicación, en ellas tiene un papel fundamental el proceso de percepción y de conocimiento –en cierto modo un proceso “**reflexivo**”⁵– que van realizando sus participantes individualmente y como un todo⁶ en vista a las nuevas situaciones y requerimientos que se plantean tanto desde dentro del sistema que forma la red como del entorno tal como lo describe Luhmann. En tanto el sistema de comunicación de un grupo es entendido por Levi-Strauss a la luz de la **cibernética de la “primera generación”**, para la cual eran centrales los procesos de control, orden y estabilidad, el sistema de comunicación luhmanniano, elaborado bajo la influencia de la cibernética de segundo orden (Von Foerster), es mucho más aplicable a las redes por su énfasis en el proceso de auto-organización y autoproducción a través de adaptaciones cognitivas sucesivas. En tanto la estructura levistraussiana sólo contempla las funciones de información y transmisión, la idea de sistema de Luhmann le agrega la función de la **comprensión “esto es, qué sucede con conciencias que pueden o no comprender ofertas de información de sus entornos relevantes y que pueden o no continuar con la comunicación, en tanto suceso contingente y temporal” (Cadenas 2012: 213), lo cual es evidentemente de gran importancia en las redes.**

A pesar de su fecundidad para pensar este aspecto dinámico, autopoietico y reflexivo, existen también algunos serios límites en el concepto de sistema de Luhmann para pensar las redes. En efecto, más allá de su plasticidad en relación a las estructuras levistraussianas, los sistemas luhmannianos se organizan en base a un estricto proceso de selección funcional que no parece reflejar lo que ocurre en las redes. De hecho, dichos sistemas revisten el carácter de una suerte de orden especializado, el cual, aunque no tenga en su origen una forma fija –como ocurría con las ideas de naturaleza, cultura o estructura– va constituyéndola como tal al punto de organizarse como un todo en gran medida cerrado en sí mismo. En el proceso autopoietico que los origina, los sistemas luhmannianos construyen los elementos de los cuales consisten. En

este sentido son autopoiéticamente cerrados, ya que sólo admiten comunicación con el entorno por medio de lo que Luhmann denomina **“acoplamiento estructural”**, es decir, a través de su propio medio simbólico y respondiendo a su propio código binario. De allí la clasificación luhmanniana de los sistemas sociales de acuerdo a su código especializado: económico, político, moral, etc.

Si se analizan las aplicaciones más actuales de la teoría de los sistemas de Luhmann –por ejemplo, el análisis de Gunther Teubner de la formación de los nuevos marcos normativos que están surgiendo en la globalización– pueden verse algunos de los problemas que podrían traer una aplicación irrestricta de la idea luhmanniana de sistema para pensar las redes. Tanto Teubner como sus seguidores en áreas prácticas de aplicación de la teoría de los sistemas, tienden a pensar los sistemas como órdenes estrictamente funcionales. Si bien abogan por una suerte de descentralización de los sistemas normativos –especialmente los estatales– favoreciendo la proliferación de nuevas formas de constitucionalización más flexibles y descentralizadas, parecen entender éstas últimas más bien como subsistemas altamente especializados, producidos por medio de un proceso de toma de decisiones organizado, a la sombra de los antiguos ordenes normativos estatales y siguiendo un estricto código de selección funcional correspondiente al sistema específico:

Son formas altamente especializadas –escribe Teubner- de producción explícita de normas dentro de los subsistemas funcionales en el mundo moderno. Emergen no sobre la base de una coordinación informal de la conducta en un proceso gradual de interacciones repetidas, sino a través de una producción positiva de leyes en procesos organizados de decisión en organizaciones especializadas (Teubner 2004: 74).

Parecería entonces que los sistemas jurídicos y semiprivados **“transversales” propiciados por Teubner** y por otros autores terminan así por develar las limitaciones de la idea de sistema luhmanniana para pensar las redes. De hecho, cuando Teubner nos dice que los **subsistemas normativos “no emergen sobre la base de una coordinación informal de la conducta en un proceso gradual de**

interacciones repetidas” (Teubner 2004: 74) parece darnos involuntariamente una pista para encontrar una vía de salida o, mejor dicho, una posibilidad para seguir reflexionando sobre las redes más allá de Luhmann y de él mismo. En efecto, con el fin de diferenciarse de un autor y de una metáfora social específica, esto es, **de la idea del “orden espontáneo”**, Teubner nos lleva sin quererlo a abordar las redes desde la perspectiva hayekiana.

IV. Las redes como órdenes espontáneos

Tradicionalmente se ha estudiado a Hayek desde la perspectiva económica y en especial desde la lupa ideológica del pensamiento liberal o incluso libertario. Sin embargo, desde hace un tiempo su idea de los órdenes espontáneos está siendo considerada por muchos estudiosos, más allá del estricto enfoque económico, en sintonía con cuestiones muy relacionadas con el problema de las redes como pueden ser el tema de la complejidad, la comunicación o la autopoiesis. En realidad, ya en 1937, mucho tiempo antes de hacerse célebre como economista defensor del libre mercado, Hayek había desarrollado su concepto de orden espontáneo en relación a la economía, pero no en clave de mercado sino bajo la perspectiva de un sistema de comunicación entendido de un modo bastante diverso al que acabamos de ver en Luhmann. En un artículo titulado **“*Economics and knowledge*”**, que sería luego reescrito por el mismo Hayek en 1945 bajo el título **“*The use of knowledge in society*”**, se puede ver en el economista austriaco una verdadera **“teoría de las redes”**. Hayek se pregunta

¿Cómo la combinación de fragmentos de conocimiento existentes en diferentes mentes trae resultados que, si se los quisiera lograr de modo deliberado, requerirían de un conocimiento de parte de una mente organizadora que ninguna persona individual puede poseer? (Hayek, 1937: 53)

Esta pregunta constituye tal vez el núcleo central de todo su programa de investigación, cuya respuesta va a estar en el desarrollo del concepto que dicho economista llamó **“órdenes espontáneos”**.

Hayek intentaba dar cuenta a través de ellos del modo en que se coordinan las múltiples decisiones que entran en juego en los mercados. Ciertamente, la teoría económica neoclásica había ya dado una respuesta simple a ello por medio de la teoría del equilibrio de mercado o de la competencia perfecta que supone en todos los agentes un perfecto conocimiento de todos los planes y decisiones de todos los demás. Esto último, que puede resultar hasta cierto punto útil como teoría, resultaba para Hayek una respuesta completamente insuficiente para entender cómo ocurren realmente las cosas en la práctica. En realidad, lo que sucede es que múltiples agentes movidos por sus objetivos individuales limitados y con escasa información acerca de las decisiones de los demás, logran sin embargo coordinarse muy eficazmente entre sí sin que medie una organización central.

Mostrar en este sentido que las acciones espontáneas de los individuos producirán, bajo condiciones que podemos definir, una distribución de los recursos que puede ser entendida como si hubiera sido realizada de acuerdo a un único plan, aunque nadie la haya planeado, me parece que es la respuesta al problema que algunas veces de modo metafórico ha sido descrito como **el problema de la “mente social”** (Hayek, 1937:53).

Esta “mente social” se diferencia tanto de la estructura levi Straussiana como de los sistemas luhmannianos especialmente por el papel central que tienen en ella las acciones espontáneas de los individuos. En los órdenes espontáneos hayekianos no existe una disposición o conjunto de reglas inconscientes ni un código de selección funcional que gobierne las acciones de los participantes. En este sentido reflejan muy bien el aspecto de dinámica fuertemente experimental –de aprendizaje evolutivo– que también observamos en las redes. La teleología funcional y las reglas generales que hacen posible los órdenes espontáneos –y también las redes consideradas como tales– no son construidas de modo apriorístico sino que emergen de las miles de decisiones que, por medio del ensayo y error, van realizando múltiples individuos sin que los gobierne una

autoridad ni un código funcional estricto⁷. Este aspecto de los órdenes hayekianos para pensar las redes se ve reflejado, por lo demás, en muchos sociólogos –y también economistas– que siguiendo esta importante intuición de Hayek intentan asimilar el funcionamiento de los mercados al de las redes y no al revés (Granovetter, 1983; White 1988, 1993; Burt, 1992).

No obstante, la evolución del pensamiento de Hayek marca también los límites que su idea de los órdenes espontáneos tiene para entender las redes. Aunque en sus inicios Hayek parece haber intentado elaborar una teoría de las redes al dar lugar a muy diversos tipos de transmisión del conocimiento para dar cuenta de la coordinación que emerge en los órdenes espontáneos, en los años siguientes fue dando un lugar prácticamente exclusivo al papel de los precios como el conocimiento fundamental para la coordinación de acciones tanto en el mercado como en la sociedad en general⁸. Esta deriva no es, sin embargo, algo casual. En realidad, responde al aspecto utilitarista de la idea de orden espontáneo hayekiano que contiene en germen la reducción a los precios de toda la complejidad que implica un orden basado en el intercambio de conocimiento, como es el que también se da en las redes. En realidad, si se analiza con detenimiento el modo de funcionamiento de los órdenes espontáneos de Hayek, éstos no dan lugar desde el inicio sino sólo a los conocimientos útiles, es decir, a los que resultan capaces de sobrevivir en la competencia entre oferentes y demandantes. Para Hayek, los órdenes espontáneos, al no derivar de ninguna finalidad colectiva sino del ajuste mutuo a las previsiones de cada participante, tienen un tipo de autoregulación puramente funcional: no organizan las acciones individuales en vista de un bien común o de un proyecto determinado cualquiera, sino que codifican las reglas cuya única función es la de proteger la libertad de acción de los individuos. Se instituye así un orden meramente de medios que deja a cada cual la responsabilidad de sus finalidades propias. Lo que reúne a los hombres no es en realidad una red, sino lo que Hayek llama de modo **algo ostentoso la “catalaxia”, definida por él mismo como “el orden engendrado por el ajuste mutuo de numerosas economías individuales en un mercado” (Hayek, 1976: 108).**

V. El post-estructuralismo y las redes como rizomas

La interpretación de las redes como estructuras, como sistemas o como órdenes espontáneos significaría, para los autores post-estructuralistas, el intento más o menos subrepticio de concebirlas todavía bajo el modelo de una naturaleza o de una cultura común en sentido clásico del cual la revolución estructuralista tuvo el mérito de prescindir. Por el contrario, la irrupción contemporánea de las redes representaría, desde este punto de vista, una forma de relación –aunque también habría que dejar de lado esta expresión– radicalmente nueva que rompe con cualquier tipo de concepto de “orden” o de “configuración” al modo tradicional. Basados en la concepción del inconsciente de Lacan, los post-estructuralistas conciben a las redes como series de conexiones en cadena regidas –al igual que sucedía con las estructuras levistraussianas– por un código lingüístico inconsciente, pero con la diferencia de que este código no tiene en última instancia ningún significado.

Las cadenas son llamadas significantes –escriben Deleuze y Guattari– porque están hechas con signos, pero estos signos no son en sí mismos significantes. El código se parece menos a un lenguaje que a una jerga, formación abierta y polívoca. Los signos aquí son de cualquier naturaleza, indiferentes a su soporte (...) Carecen de plan previo, trabajan a todos los niveles y en todas las conexiones; cada uno habla su propia lengua (Deleuze y Guattari, 1972: 44).

Aunque *El Antiedipo* fue escrito en 1972, sus descripciones prefiguran la percepción babélica y más o menos esquizofrénica que hoy podría experimentar alguien de otro tiempo que, de modo desprevenido, pudiera internarse de pronto en las redes sociales de internet⁹. Por lo demás, incluso las redes aparentemente más estructuradas o teleológicas que resultan del nuevo capitalismo –redes de empresas, cadenas de valor, distritos industriales– poseen para los post-estructuralistas esta misma “fluidez”. De hecho, el nuevo capitalismo no es simplemente “más desestructurado”, informal u horizontal. En realidad, **devela en su nueva forma “en red”, su carácter esencialmente esquizofrénico que antes sólo se**

mostraba en potencia¹⁰. Agotada su etapa estable, basada en un territorio nacional, en la familia garante de la propiedad privada y en la moral burguesa que terminaba de asegurar la posibilidad de una reproducción ordenada y previsible del capital, el capitalismo adopta en la actualidad una forma flexible, traspasando transversalmente los límites de los Estados, las instituciones y las familias y logrando, a través de su nueva configuración en red, conectar entre sí de modo increíblemente veloz a unos agentes económicos ya completamente des-tradicionalizados, arrojándolos de lleno a un consumo y a una producción incesantes.

La imagen para pensar las redes que nos ofrecen los post-estructuralistas es así la del **“rizoma”, regido por los “principios de conexión y de heterogeneidad”** dado que **“cualquier punto del rizoma puede ser conectado con cualquier otro, y debe serlo”** (Deleuze y Guattari, 1988: 13). **A diferencia del árbol o de la raíz “que siempre fijan un punto, un orden”** –como ocurre todavía en las estructuras leviStraussianas, los sistemas luhmannianos y los órdenes espontáneos hayekianos– **en un rizoma “eslabones semióticos de cualquier naturaleza se conectan en él con formas de codificación muy diversas, eslabones biológicos, políticos, económicos, etc.”** (Deleuze y Guattari, 1988: 13). Por otra parte, en el rizoma reconocemos también el **“principio de ruptura asignificante”**:

Un rizoma puede ser roto, interrumpido en cualquier parte, pero siempre recomienza según esta o aquella de sus líneas, y según otras. Es imposible acabar con las hormigas, puesto que forman un rizoma animal que aunque se destruya en su mayor parte, no cesa de reconstituirse (...) No hay limitación ni semejanza, sino surgimiento, a partir de dos series heterogéneas, de una línea de fuga compuesta de un rizoma común que ya no puede ser atribuido ni sometido a significativo alguno. (Deleuze y Guattari, 1988: 15-16)

Finalmente, el rizoma “no responde a ningún modelo estructural o generativo. Es ajeno a toda idea de eje genético, como

también de estructura profunda (...) es abierto, conectable en todas sus dimensiones, desmontable, alterable, susceptible de recibir constantemente modificaciones” (Deleuze y Guattari, 1988: 17-18). ¿Habremos llegado así, con la metáfora del rizoma, al fin de nuestra expedición exploratoria a través de las redes?

VI. Las redes como mundos intersubjetivos o espacios relacionales

Aunque las nociones de estructura, sistema, orden espontáneo y rizoma nos permiten sin duda comprender las dimensiones de codificación lingüística, automatismo, permanencia, autopoiesis, aprendizaje experimental, fluidez, apertura y capacidad de constante regeneración de las redes, ninguno de estos conceptos da cuenta de una dimensión que también es evidente en ellas: el fenómeno de la intersubjetividad. En su célebre obra *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*, Edmund Husserl aborda el tema al propone el concepto de “mundo de vida”, para dar cuenta de este último fenómeno. En efecto, a diferencia de la concepción objetivista del mundo, presentada fundamentalmente por las ciencias físico-matemáticas, consistente en un entramado de causas y efectos deducidos de una serie de principios abstractos independientes de los sujetos que los piensan, el mundo de vida está constituido, según Husserl, por el conjunto de intenciones, proyectos, conocimientos, experiencias y acciones libres realizadas por un conjunto de seres humanos. En realidad, el mundo objetivo de la técnica que estructura una red, se apoya siempre sobre la base del mundo de la vida intersubjetivo de los miembros de cada comunidad agrupada en torno y a través de esta formando mundos de vida diferentes que, tomados en conjunto, van configurando el mundo de vida del hombre en sentido total¹¹. Por otra parte, para Husserl, el mundo de la vida -que sustenta a la técnica- y el lenguaje se hallan indisolublemente entrelazados. Forman las llamada “comunidades lingüísticas” entendidas como una unidades de relaciones humanas previas a toda otra forma de organización “técnico-objetiva,” representando siempre su “horizonte”¹². En este sentido, las redes

pueden ser vistas como mundos vitales, es decir como ámbitos de entendimiento, comunicación y praxis común entre los miembros, **cuya “estructura” no está conformada solamente por reglas lingüísticas inconscientes**, por una dinámica de adaptación y selección más o menos automática o por una deriva hacia una apertura rizomática indefinida, sino también por un entramado **“práctico” en que se entrecruzan múltiples intenciones y acciones – buenas y malas, constructivas o destructivas- las cuales se “montan”** ciertamente sobre la dimensión objetivo-estructural-tecnológica pero a la vez la superan.

Otra idea análoga a la del mundo de vida o mundo intersubjetivo para pensar las redes es la de *espacio relacional*. Siguiendo la tradición de la filosofía del diálogo –también llamada *personalista*– las redes podrían ser entendidas como espacios de **encuentro entre personas, tomando la expresión “encuentro” en toda su potencialidad semántica**. Siguiendo a Paul Ricoeur en su obra *Sí mismo como otro*, se podrían tomar algunos de sus argumentos críticos frente al intento de pensar las redes sin tener en cuenta el papel de los miembros como agentes libres y personales, cuya acción se reduce a acontecimientos anónimos o estadísticamente previsible¹³. En opinión de Ricoeur, las acciones individuales o colectivas son en última instancia incomprensibles si se piensan sólo como el resultado de una cadena homogénea –al modo estructuralista– o heterogénea –al modo post-estructuralista– de causas y efectos, descritos y explicados **“objetivamente” a través de un enfoque analítico**. Por el contrario, siguiendo a Kant en la segunda *Crítica*, Ricoeur desarrolla un enfoque hermenéutico que permitiría pensar las redes más allá de las estructuras, funciones y roles, tomando en cuenta su dimensión genética, histórica e intersubjetiva. Ricoeur presenta para ello numerosos argumentos orientados a demostrar que las estructuras lingüísticas impersonales –la *lange* en la terminología de Saussure– se vuelven incomprensibles, incluso desde el punto de vista analítico, **sin “la palabra” –la *parole*– personalmente pronunciada por el sujeto**. De hecho, es precisamente la presencia de la palabra de los seres humanos concretos la que puede llevar a concebir las redes ya no sólo como estructuras de

racionalización de las conductas, como sistemas complejos de coordinación del conocimiento, o como conexiones azarosas arrojadas hacia una deriva incierta –**todos ellos “sin sujeto”**– sino también como espacios hermenéuticos o mundos de vida en lo que se juegan la capacidad para encontrar un sentido, un lugar de encuentro y una praxis ética o para perderlas (Ricoeur, 1969). De este modo, y tomando en cuenta la perspectiva que viene desarrollando una buena parte de la sociología actual, las redes podrían ser concebidas como bienes relacionales, o bienes comunes, en la medida en que se de en y a través de ellas una lógica de reciprocidad abierta e inclusiva del otro. Pero esta posibilidad de constituirse en auténticos bienes comunes no les viene dada de por sí a las redes por su sola dimensión estructural: supone la presencia y la acción en ellas de seres humanos lúcidos y libres que superen la tendencia al hipnotismo, el mimetismo o la inercia que hoy amenaza tantas veces en las redes –especialmente en internet– con fragmentar o devorar la subjetividad y la intersubjetividad humanas.

VII. A modo de reflexión final

La aproximación filosófica al fenómeno de las redes que hemos realizado hasta aquí no llega evidentemente a agotar la necesaria multiplicidad de perspectivas que debería ofrecer incluso un ensayo introductorio. Nuestro intento ha sido tan sólo el de acercarnos al fenómeno de las redes con la intención de realizar un primer ejercicio de reflexión que apunte a comenzar a observar y a distinguir al menos algunos rasgos muy generales de un fenómeno muy complejo. Para ello apelamos a un método de contrastación entre algunas características que hemos creído reconocer en las redes, con algunos conceptos sobre el modo en que emergen y operan los grupos sociales en general, de acuerdo a algunas de las corrientes filosóficas contemporáneas más importantes.

Aunque se puede ver en las redes una estructura, un código o un orden básico que se va repitiendo sistemáticamente en todas ellas **proporcionando “organización”** y unidad dentro de cada una y entre

ellas debido a un relativamente similar funcionamiento, estos rasgos no terminan de ofrecer de ningún modo un parámetro completamente homogéneo que permita agotar el sentido que se manifiesta en su asombroso dinamismo. Ciertamente, si bien podemos pensar que las reglas que rigen una red podrían ser distintas o mejores, en general la mayoría de las veces tomamos las redes como son participando en la que más nos resulta sin abrir demasiados juicios sobre su posible reforma o mejor funcionamiento. La tendencia en las redes parece más bien dirigirse al *exit* y no al *voice* para seguir la fórmula aplicada al análisis del mercado por Albert O. Hirschman. No obstante, aunque no se da en las redes ese impulso idealista por la reforma en vistas a un modelo ejemplar –como ocurre, aunque sea en teoría, en la empresa donde se intenta todo el tiempo llegar al ideal de eficiencia o en el Estado donde se debería procurar perseguir un ideal de justicia o de buena administración– las redes no carecen de voz –o más bien de palabras– ni se despliegan en un vacío teleológico o valorativo. La red es un fenómeno intensamente plástico el cual, al mismo tiempo que repite una cierta regla de acción más o menos fija y previsible –aunque nunca una configuración acabada que la asimile a una “*institución*”– no deja sin embargo de funcionar como un *medium* lábil y poroso que asimila dentro de sí, coordinándolas de modo sorprendente, las acciones, las intenciones y los valores que emergen del mundo intersubjetivo de sus miembros, aunque no se trate de redes sociales sino de redes económicas e industriales.

Hemos llegado al final de esta breve reflexión pensando así en las redes como configuraciones esencialmente complejas, es decir, no reductibles ni a la estructura ni al completo dinamismo, ni a un código previsible ni a una total indeterminación o deriva amorfa, ni a una unidad meramente funcional, sistémica o estadística ni a la sola dimensión relacional. En tal sentido, parecería que las redes son a la vez estructuras, sistemas, órdenes espontáneos, rizomas y mundos intersubjetivos o relacionales, considerando y manteniendo en una tensión no dialéctica todos estos conceptos al mismo tiempo. Ciertamente, si nos inclináramos por un solo rasgo de todos los mencionados, nuestra percepción del fenómeno de las redes sería

parcial y, probablemente, sesgada. Pero hay una dimensión central de la cual es seguro que será siempre imposible prescindir, aunque algunos intérpretes quizás querrían hacerlo: la dimensión de lo humano.

Referencias bibliograficas

- Birner, Jack (1996). "Mind, Market and Society. Network Structures in the Work of F. A. Hayek", *CEEL Working Papers 9602*, Cognitive and Experimental Economics Laboratory, Department of Economics, University of Trento, Italia.
- Burt, R. S. (1992). *Structural Holes. The Social Structure of Competition*. Harvard University Press, Boston.
- Cadenas, H. (2012). "El sistema de la estructura. Estructuralismo y teoría de sistemas sociales", en revista *Cinta Moebio* N°45: 204-214.
- Deleuze, G. y Guattari, F. ([1988] 2002). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pre-textos, Valencia.
- Deleuze, G. y Guattari, F. ([1972], 2009). *El Anti Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Paidós, Bs. As.
- Finkelkraut, A. (1988). *La derrota del pensamiento*. Anagrama, Barcelona.
- Granovetter, M. (1983). "The Strength of Weak Ties: A Network Theory Revisited", in *Sociological Theory* Vol 1: 201-233.
- Granovetter, M. (1992). "Problems of Explanation in Economic Sociology", in Nohra & Eccles. <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/000169939203500101> Ultimo acceso: junio 2017.
- Hayek Friedrich (1937). "Economics and Knowledge", in *Economica* IV: 33-54.
- Hayek, F.A. (1976) *Law, Legislation, and Liberty*. University of Chicago Press, Chicago.
- Husserl, Edmund (2008). *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*. Prometeo, Buenos Aires.

- Lévi-Strauss, C. y Caruso, P. (1969). *Conversaciones con Lévi-Strauss, Foucault y Lacan*. Anagrama, Barcelona.
- Lévi-Strauss, C. (1995). *Antropología estructural*. Paidós, Barcelona.
- Luhmann, N. (1997). *Die Gesellschaft der Gesellschaft*. Suhrkamp, Frankfurt.
- Luhmann, N. (2009). *Soziologische Aufklärung 1: Aufsätze zur Theorie sozialer Systeme*. Wiesbaden, VS Verlag für Sozialwissenschaften.
- Nemo, Philippe. (1988). *La société de droit selon F. A. Hayek*. PUF, París.
- Ricoeur, Paul (1969). *Le conflit des interprétations. Essais d'herméneutique*. Éditions du Seuil, París.
- Ricoeur, Paul (1990). *Soi-meme comme un autre*. Éditions du Seuil, París.
- Snijders, Tom A.B. (2011). "Statistical Models for Social Networks", in *Annual Review of Sociology*, Vol. 37: 131-153 <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.012809.102709> Ultimo acceso: junio 2017.
- Supiot, Alain (2007). «*Homo juridicus*». *Ensayo sobre la función antropológica del derecho*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Teubner, Gunther (2004). "Global private regimes: Neo-spontaneous law and dual constitution of autonomous sectors in world society?" in Karl-Heinz Ladeur (ed.), *Globalization and Public Governance*. Ashgate, Aldershot.
- White, H.C. (1993). "Markets, Networks and Control", in Lindenberg & Schreuder (eds.) *Interdisciplinary Perspectives on Organization Studies*. Pergamon Press, Oxford.

¹ Aunque en estos dos "artefectos" mencionados tampoco se da realmente tal univocidad, pero sobre esto no podemos extendernos aquí.

² El inmenso relevamiento realizado por los antropólogos y etnógrafos sólo parecía apoyar la idea de una irreductible pluralidad e infinita variedad de costumbres, normas morales, símbolos religiosos y formas de concebir al ser humano, a la sociedad y a la vida. Entendida como el conjunto de prácticas y normas que rigen la vida de cada pueblo, los estructuralistas concibieron la cultura como una palabra que sólo se podía pensar en plural. No hay en realidad una cultura a la que todos los

hombres deban aspirar, sino una pluralidad potencialmente indefinida de culturas cada una con sus normas, valores y símbolos propios, en la que cada uno de los pueblos está irremediablemente confinado.

³ Comparemos, por ejemplo, el punto de visto clásico y el estructuralista sobre el gobierno o la forma de organización política de un país. En la concepción clásica, se consideraba que existía al menos un conjunto de modos de gobierno ideales frente a otros imperfectos como en la célebre clasificación de Aristóteles o en los tratados políticos modernos desde Maquiavelo en adelante. En todos ellos se supone la idea de un gobierno mejor o peor, de uno o varios modelos institucionales ideales a seguir. Todo esto está basado en la idea subyacente de una naturaleza humana y una cultura común que constituye el modelo en base al cual se puede juzgar el diverso nivel alcanzado por cada pueblo en su evolución política. Esto cambia radicalmente con la visión estructuralista. De acuerdo a ésta no hay pueblos con estructuras institucionales mejores o peores ya que no existe un parámetro general hacia el que todos los pueblos deberían apuntar. Sólo hay reglas puramente lógico-formales de funcionamiento que explican de modo universal el comportamiento de los pueblos pero éstas son enteramente neutrales con respecto al valor de la forma específica de gobierno que adopte cada pueblo, llámese democracia moderna, comunitarismo tribal, feudalismo o monarquía absoluta: todas son formas igualmente equivalentes para organizar sociedades en tanto siguen las reglas estructurales y por lo tanto no cuenta para nada compararlas y mucho menos jerarquizarlas entre sí (Finkelkraut, 1988).

⁴ Tal como señala Hugo Cadenas (2012), Luhmann lo **considera** “un obstáculo epistemológico y un prejuicio humanista” (Luhmann, 1997:24) y para Lévi-Strauss **era una “tradición a superar”**: “Lo que me parece insoportable –escribía éste último– es esa querrela del «sujeto», es la intolerancia de los fieles de una tradición filosófica que se remonta a Descartes. Todo empieza por el sujeto, no hay otra cosa más que el sujeto, etc.” (Lévi-Strauss & Caruso, 1969:42).

⁵ Recordemos el significado particular que tiene el concepto de “reflexión” en la teoría luhmanniana tomando en cuenta lo dicho anteriormente acerca de la ausencia de un sujeto humano en sentido clásico en su sistema de pensamiento.

⁶ Esta relación entre la reflexión de los que Luhmann llama “sistemas psíquicos” y los sistemas sociales, es de fundamental importancia llegados a este punto. En tanto en Levi-Strauss la estructura inconsciente del lenguaje determina las conductas individuales, los sistemas psíquico y social luhmannianos entran en una compleja relación. De un modo análogo habría que estudiar las complejas relaciones entre los individuos y el todo de la red tanto hacia adentro de la red misma como hacia el entorno.

⁷ “Las reglas no son inventadas a priori, sino seleccionadas a posteriori –escribe Philippe Nemo refiriéndose a los órdenes espontáneos hayekianos– en favor de un proceso de estabilización de ensayo y error.” (Nemo, 1988: 75).

⁸ En tanto en su artículo de 1937 Hayek afirmaba que “las expectativas de precios e incluso el conocimiento de los precios corrientes es sólo una parte muy pequeña del problema del conocimiento tal como lo veo,” de acuerdo a Jack Birner, “su propio escrito *The Use of Knowledge in Society* de 1945 incluso marca un paso atrás con respecto a la dirección indicada en su *Economics and Knowledge* de 1937. En el artículo del ‘45 el problema de la coordinación del conocimiento distribuido es visto como resuelto por el sistema de precios. Desai usa el ejemplo de Hayek del mercado de estaño para explicar efectivamente esta «solución». Señala el hecho de que dicho

mercado en los años '40 se basaba en una red altamente desarrollada de informantes y de información que incluía mucho más que precios. El Hayek de 1945 es muy decepcionante con respecto al de 1937 porque éste último artículo deja afuera todos **los aspectos de redes y de conectividades sin precios**" (Desai, 1994). (Birner 1996:17).

⁹ **"Ninguna cadena es homogénea** –describen Deleuze y Guattari mucho antes de internet– pero se parece a un desfile de letras de diferentes alfabetos en el que surgirían de repente un ideograma, un pictograma, la pequeña imagen de un elefante que pasa o de un sol que se levanta. De repente, en la cadena que mezcla (sin componerlos) fonemas, morfemas, etc., aparecen los bigotes de papá, el brazo levantado de mamá, una cinta, una muchacha, un policía, un zapato (...) Los registros de transmisiones provenientes de los códigos internos, del medio exterior, de una región a otra del organismo, se cruzan según las vías perpetuamente ramificadas de la gran síntesis disyuntiva. Si allí existe escritura, es una escritura (...) extrañamente polívoca y nunca bi-unívoca, lineal, una escritura transcursiva y nunca discursiva: todo el campo de la «inorganización real» de las síntesis pasivas, en el que en vano se buscaría algo que se pudiese llamar el significante, y que no cesa de componer y descomponer las cadenas en signos que no poseen ninguna vocación **para ser significantes**" (Deleuze y Guattari, 1972: 45).

¹⁰ En esto los post-estructuralistas difieren parcialmente del análisis de cierto neomarxismo –por ejemplo el de David Harvey– que ve en el nuevo capitalismo en red simplemente una nueva forma subrepticia para perpetuar el viejo dominio de clase, es decir, en última instancia una dimensión teleológica.

¹¹ **"El saber de lo científico-objetivo** –escribe Husserl– «se basa» en la evidencia del mundo de la vida. Para el trabajador científico, para la comunidad de trabajo, él es pre-dado como suelo, pero al construir sobre él, el edificio es, sin embargo, nuevo, diferente. Si dejamos de estar sumergidos en nuestro pensamiento científico, tomaremos conciencia de que nosotros, los científicos, somos, sin embargo, seres humanos y como tales, elementos integrantes del **mundo de la vida**" (Husserl, 2008: 172).

¹² La dimensión del horizonte temporal del mundo será desarrollada especialmente **por Heidegger en tanto el aspecto de "comunidad de comunicación" será el tema central especialmente en las obras de J. Habermas y K.O. Apel.**

¹³ Véase en ese sentido las concepciones puramente cibernéticas o matemático-estadísticas de las redes que no hemos analizado aquí (Snijders 2011).

Asignación de derechos de propiedad sobre redes de uso colectivo

FERNANDO NICCHI*

Revista Cultura Económica

Año XXXV • N°93

Junio 2017: 46-87

Resumen: Este trabajo estudia la asignación de derechos de propiedad sobre bienes de uso colectivo, en particular, sobre las redes. A partir de la teoría de Ronald Coase, el autor expone que la insuficiencia en la producción de estos se explica por la existencia de costos de transacción involucrados en el intercambio de derechos de propiedad. Frente a esto, propone reducir dichos costos mediante algún mecanismo de subasta, de manera tal que los derechos de propiedad se asignen con mayor eficiencia.

Palabras clave: bienes de uso colectivo; redes; derecho de propiedad; costos de transacción; R. Coase

Abstract: *This paper studies property rights allocation over collective goods, in particular, over networks. Based on Ronald Coase's theory, the author states that its insufficient production can be explained by the existence of transaction costs involved in property rights' exchange. In this regard, he suggests to reduce those costs through some auction mechanism, in such a way that property rights could be allocated with greater efficiency.*

Keywords: *Collective Goods; Networks; Property Rights; Transaction Costs; R. Coase*

* Universidad Católica Argentina – fgnicchi@gmail.com

“Llenósele la fantasía de todo aquello que leía en los libros”

(Miguel de Cervantes, *Don Quijote*, Parte I, Capítulo I)

I. Introducción

En el capitalismo moderno existe una participación cada vez más creciente de bienes de uso colectivo. Los ejemplos se multiplican por doquier: patentes, Internet, autopistas, espectro radioeléctrico para celulares, en particular para la nueva tecnología 4G, etc. Este fenómeno se da especialmente en las redes, ya sean de transporte o información.

La dificultad con estos bienes es que, al ser de uso colectivo, generan conflictos sobre sus derechos de propiedad y obligaciones de pago. Encontrar una asignación adecuada de derechos y obligaciones económicas ha sido una de las preocupaciones principales de la obra de Ronald Coase. El núcleo conceptual del problema se aborda en su célebre discusión sobre un granjero que observa cómo el ganado de un ranchero vecino ingresa en su propiedad y arruina parte de sus granos. La conclusión es sorprendente: no importa la asignación legal de derechos. Siempre y cuando los costos de transacción sean lo suficientemente bajos, una negociación entre el granjero y el ranchero conducirá a una asignación económica que maximice la producción.

Asumiendo que resulta vano pretender encontrar alguna metodología que asigne exactamente los derechos de propiedad sobre bienes de uso colectivo en función de la utilidad de cada uno de los actores, se desprende lógicamente que habrá que trabajar partiendo de una asignación inicial inexacta. Por lo tanto, a partir de una asignación inexacta, la única manera de lograr resultados eficientes es promoviendo un intercambio de derechos de propiedad que será más o menos fluido en la medida en que haya menores o mayores costos de transacción. Así, el resultado será más eficiente cuando los costos de transacción sean menores. Para reducirlos, la propuesta consistirá en utilizar algún mecanismo de subasta, entendidas en el sentido amplio que les otorga la teoría de subastas, teoría que revisaremos *in extenso*.

Por todo lo dicho, y formalizando, los objetivos de la investigación se despliegan en varios pasos. El primero es explicar el problema existente para lograr consenso en las decisiones sobre bienes de uso colectivo, a la luz de los conceptos teóricos de Ronald Coase. Luego, una vez explicado el fenómeno, estar en condiciones de encontrar una metodología que permita la asignación eficiente de derechos de propiedad, y de esta manera, promover el desarrollo de los bienes de uso colectivo adecuadamente.

La hipótesis de trabajo es la conveniencia de la reducción de los costos de transacción para que los derechos de propiedad iniciales no distorsionen la asignación de recursos, y que esto sería posible mediante un mecanismo de subasta de esos derechos de propiedad.

Para alcanzar los objetivos y verificar la hipótesis de investigación, es necesario revisar la literatura sobre derechos de propiedad y costos de transacción de Coase. Como ilustración se aplica el tratamiento teórico a una multiplicidad de casos: todos ellos vinculados con las redes. Luego, se mostrará cómo es que el problema puede ser explicado en términos de costos de transacción de acuerdo con el marco teórico propuesto y cómo se hace evidente la necesidad de operar sobre estos costos para que sean reducidos. Seguidamente, se abrevará en la infinidad de casos en los que han sido aplicadas las subastas para solucionar situaciones semejantes.

II. La revisión del marco teórico: Ronald Coase

La revisión de la obra de Coase será de gran ayuda como marco teórico para dar una explicación adecuada al problema de los bienes de uso colectivo. Para ello, en las secciones del presente capítulo, revisamos los distintos conceptos que el autor ha plasmado a lo largo de su vida.

1. Costos de transacción

Lo que en la literatura económica ha sido dado en llamar “costos de transacción” surge de las ideas que Coase (1937) tenía en mente. Se trata de enfatizar que, para que se realice una transacción de mercado,

es necesario asumir ciertos costos adicionales: detectar quién estaría interesado en realizar la transacción, informar a la gente que ese alguien está interesado y en qué términos realizaría el acuerdo, conducir las negociaciones para llegar al acuerdo, formalizar el contrato, controlar que se cumplan los términos del contrato, etc. Todos estos elementos son enumerados por el propio autor (Coase, 1988: 6).

El interés en los costos de transacción se relaciona íntimamente con los derechos de propiedad sobre los activos en general y, en particular, sobre los de las empresas. Esto adquiere aún más complejidad en un mundo en el cual gran parte de los activos están cambiando de naturaleza de manera vertiginosa, volviéndose cada vez menos materiales y más simbólicos, como de alguna manera sostiene Videla (2004).

La propiedad ha cambiado sustancialmente en los últimos años como reflejo de la nueva situación de la economía, la innovación tecnológica y la globalización que ha potenciado todos estos efectos (...) El debate gira en torno a la existencia y el significado de la empresa. En un artículo seminal, Ronald Coase (1937) analiza la naturaleza de la empresa y justifica su existencia en el ahorro de costos que provee una organización, permitiendo que una autoridad —un empresario— dirija los recursos. Es decir, el empresario existe porque es capaz de realizar transacciones dentro de la empresa a un costo menor que si las efectuase en el mercado (...) [E]l límite de expansión del tamaño de la firma se relaciona con algunas transacciones, que implican el riesgo de desabastecimiento o el desperdicio de recursos. Hay circunstancias en que el proveedor puede verse sujeto a recibir precios bajos, insuficientes para reponer la inversión realizada y, por lo tanto, inducido a no entrar en contratos de abastecimiento a largo plazo. En estos casos, la empresa se ve impelida a integrarse verticalmente (...) El tema de los derechos de propiedad tampoco permite una explicación comprensiva y completa del desarrollo de las empresas en el mundo real. Hay empresas exitosas, como las de medios de comunicación, que han construido grandes corporaciones sin la propiedad de activos físicos sino a través de ingeniosos contratos de operación y servicio. Esta teoría se ve precisamente afectada por la transformación de la noción de propiedad, que se basa hoy en día más en el conocimiento de la técnica y del saber que en los bienes tangibles (Videla, 2004: 11).

En efecto, el trabajo inicial de Coase (1937) se interesaba por la naturaleza de la empresa y buscaba su justificación precisamente en la existencia de los costos de transacción (Coase, 1988: 7). Para el economista británico, el tamaño óptimo de la empresa depende precisamente del punto en que la organización se vuelve tan pesada que conviene enfrentar los costos de transacción en el mercado (Coase, 1988: 7). Y los beneficios de los mercados como instituciones son precisamente los de reducir dichos costos en los intercambios (Coase, 1988: 7). Por eso es que si, como en el caso de las redes, hay muchos costos de transacción, las alternativas son o bien integrar a las empresas —opción descartada ya que queda fuera del diseño institucional vigente— o crear instituciones de mercado capaces de reducirlos.

La creación de mercados no es algo necesariamente espontáneo, sino que puede ser una acción intencional para lograr la reducción de costos de transacción. Y esto tampoco es algo nuevo, sino que a lo largo de la historia han existido numerosos ejemplos de iniciativas intencionales para crear mercados. En efecto, la provisión de mercados es en sí misma una actividad empresarial, y proviene de larga data. Durante el medioevo, en Inglaterra, las ferias y los mercados eran organizados por individuos bajo la franquicia de la corona. La tarea no solamente consistía en proporcionar instalaciones físicas para las ferias o mercados, sino también seguridad —muy importante en aquellos tiempos— y el servicio de arbitrajes para dirimir disputas. Las ferias y los mercados continúan hasta los tiempos modernos, incluyendo galerías de exhibición, tratándose muchas veces —nuevamente en Inglaterra— de una tarea municipal. Por supuesto, esta participación del gobierno ha ido disminuyendo con la aparición de gran número de comercios operados tanto por minoristas como por mayoristas. Además, el gobierno actualmente presta servicios de seguridad y justicia en forma más amplia que en el medioevo, con lo cual los propietarios de los viejos mercados no han tenido que asumir ya tales responsabilidades. No obstante, algunos tribunales arbitrales han sobrevivido hasta bien entrado el siglo XIX.

Ahora bien, si por un lado los tradicionales mercados del pasado han declinado en importancia, por otro han aparecido nuevos mercados de importancia fundamental para la economía moderna. Nos referimos a los mercados bursátiles y de materias primas. Estos están normalmente organizados por un grupo de operadores que poseen las instalaciones físicas en las cuales se realizan las transacciones. Todas las bolsas regulan con gran detalle las actividades, desde los horarios en los que se puede operar y qué productos pueden operarse, hasta las responsabilidades de cada parte y los términos de los acuerdos. También imponen sanciones sobre quienes infringen las reglas de juego. Y es de gran significado que estas bolsas, que a menudo son utilizadas por los economistas como ejemplos de competencia perfecta, son mercados en los cuales las transacciones están altamente reguladas —y aquí nos referimos a las regulaciones propias del mercado, independientemente de las que pudiera haber por parte del gobierno. Esto sugiere que, para acercarnos a algo parecido a la competencia perfecta, es necesaria la existencia de un intrincado sistema de normas y regulaciones. Muchas veces, los economistas, al observar las regulaciones en estos mercados, piensan que se trata de un intento por ejercer algún tipo de monopolio o de restringir la competencia. En realidad, la explicación consiste en que esas regulaciones existen para reducir los costos de transacción y, por lo tanto, incrementar el volumen de las operaciones (Coase, 1988: 8-9).

Por otra parte, en el caso que nos ocupará, aparece la necesidad de distinguir entre la compra de un activo físico y la compra de un derecho a realizar determinadas acciones sobre un activo físico. Efectivamente, la ampliación de una red consiste en construir una nueva línea, lo cual en primera instancia parece referirse a un problema de adquisición de activos físicos. Pero ni bien nos adentramos un poco más en el problema, podemos percibir que se trata en realidad del derecho a utilizar ese activo y no de su posesión física. Al igual que en el caso de una autopista, lo que ejercemos es el derecho a utilizarla, pero nadie adquiere una porción de ella para sí. En el caso de las redes tampoco adquirimos una porción de la red, sino el derecho a utilizarla junto con otros usuarios. No obstante, el

pensamiento de Coase nos permite ver que, a los efectos de la asignación de recursos, esto puede ser equivalente, ya que no hay diferencia analítica entre derechos como los que determinan la manera en que puede ser usado un terreno y aquellos otros que permiten a alguien emitir humo. Además, el derecho a emitir humo puede ser usado para detener la emisión de humo –no ejercitando el derecho ni transfiriéndolo a alguien que sí quiere hacerlo (Coase, 1988: 12).

La afirmación de Coase resulta pertinente para pensar que lo mismo sucede con nuestros derechos de propiedad sobre las redes. En efecto, la posesión de un derecho de propiedad habilita para oponerse a la realización de esa misma línea, para apoyarla, o para transferir ese derecho a alguien más, mediante su venta.

2. Los costos marginales decrecientes

En el trabajo sobre la controversia a raíz de los costos marginales, Coase (1946) elabora una crítica denominada “*Hotelling & Lerner Solution*” en referencia a los argumentos fundamentalmente desarrollados por Hotelling (1938) y Lerner (1944). Literalmente se aboca a las actividades con costos medios decrecientes –como en el caso de las redes– en donde establecer el precio igual al costo marginal es eficiente en términos de asignación de recursos, pero no garantiza la cobertura del costo total. Para ello, objeta la práctica habitual que indica establecer el precio igual al costo marginal y obtener el resto mediante impuestos generales recaudados por el gobierno (Coase, 1988: 75).

Se trata del problema que subyace en las redes. La tecnología disponible establece la capacidad típica de ciertas redes. Si se las utilizase de manera esporádica, el costo unitario sería muy alto, debido al elevado costo de capital de la red. Pero en la medida en que el uso aumenta, el costo unitario disminuye paulatinamente hasta alcanzar el mínimo cuando la red es usada exhaustivamente y se encuentra operando a pleno, en su capacidad máxima.

Hottelling & Lerner utilizan como ejemplo para ilustrar el problema el caso de un puente –un caso utilizado originalmente por Dupuit en el año 1844 en un artículo publicado en los *Anales des Ponts et Chaussées*, que es mucho más complejo de lo que aparece en la superficie (Coase, 1988: 77-78). El mismo Coase se interesa por el caso en que los costos medios son decrecientes y propone una solución que supera a la de aplicar el costo marginal o el costo promedio, y que es diseñar un precio con dos términos (Coase, 1988: 81). En su opinión debería haber un cargo por transporte y luego otro por cada unidad del bien al precio de ese bien en el mercado de referencia (Coase, 1988: 81). Luego, criticando la solución de Hotelling-Lerner de cobrar el costo marginal y pagar del tesoro nacional el resto de los costos, Coase afirma que esto no sólo implica dificultades para determinar cómo y dónde intervenir, sino que, aun suponiendo que los cálculos son correctos, este tipo de medidas significa una redistribución por vía fiscal que beneficia a los consumidores de bienes de costo decreciente en detrimento del resto de los consumidores. Esta redistribución no tiene porqué ser progresiva, sino que podría darse el caso en que este tipo de consumidores fueran más ricos que aquellos que no consumen mayormente bienes de costo decreciente (Coase, 1988: 84-85).

El problema que discute Coase es acerca de cómo deben pagar, pero tomando el supuesto de que una vez establecido el método, los consumidores tendrán la opción de tomar o no el precio y consumir en consecuencia. Se trata del consumo de un bien de mercado en el que los consumidores son libres de consumir o no, y en donde toman la decisión en función del precio y de la utilidad que les causa el bien. En nuestro caso el problema es más sutil porque lo que se pretende es no obligarlos a pagar compulsivamente aceptando la infraestructura en forma pasiva, sino enfrentarlos a la opción de aceptar o no la infraestructura. Y, además, si aceptan, determinar cuánto debe pagar cada uno por la infraestructura, con la posibilidad de que haya distintos montos para cada actor.

Sin embargo, Coase vislumbra que un próximo paso sería examinar el problema de establecer precios cuando hay costos compartidos (Coase, 1988: 93). En definitiva, vamos siguiendo el

esquema de razonamiento lógico: primero vemos que los costos marginales son la manera más eficiente de establecer precios. Luego nos damos cuenta de que cuando hay costos decrecientes, esos precios equivalentes a los costos marginales no alcanzan para recaudar la totalidad de los costos. Entonces comenzamos a pensar en cómo asignar los costos fijos, etc.

Luego, cuando el economista británico se refiere a su trabajo sobre el problema del costo social (Coase, 1960), afirma que su argumento ya estaba implícito en su trabajo anterior sobre cómo distribuir frecuencias de radio y televisión. Sin embargo, ante distintas sugerencias, decidió abordar el problema de manera general y sin hacer referencia a la problemática particular inicial (Coase, 1988: 95).

En el caso de las redes, la situación es similar: la inquietud se origina a raíz de su uso, pero tiene un alcance mucho más amplio y general. Asimismo, luego de cuatro décadas, la teoría y la práctica económica se han vuelto a interesar en la asignación de radiofrecuencias –para celulares– y nosotros apelaremos a esta experiencia también para extraer alguna luz sobre nuestro problema.

Adentrándose ya en niveles más profundos de su argumentación acerca de cómo funcionaría un mercado sin costos de transacción, Coase enfatiza la necesidad de la existencia de una delimitación de derechos inicial, sobre la cual realizar transacciones de mercado. Pero ya aquí plantea que el modo de establecer esa delimitación inicial no afectará los resultados si las transacciones son sin costos. Debe existir una delimitación, pero puede ser cualquiera si no hay costos de transacción (Coase, 1988: 104). Es así que recalca que es posible modificar por transacciones de mercado la delimitación inicial de derechos y que, si las transacciones son sin costos, esta reasignación de derechos siempre se llevará a cabo aumentando el valor de la producción (Coase, 1988: 114).

El autor insiste en que para que se lleve adelante una transacción de mercado es necesario cumplimentar una serie de requisitos bastante extensa: descubrir quién desea realizar una transacción y en qué términos, conducir las negociaciones para llegar

al acuerdo, concretar el contrato, tomar los recaudos para controlar que los términos del contrato se cumplan, etc. Todas estas operaciones son muy costosas, a punto tal que pueden impedir la realización de muchas operaciones que, de no existir costos de transacción, se realizarían con provecho para las partes (Coase, 1988: 114).

De lo expuesto aquí se desprende a priori que las recomendaciones para nuestro problema deberán ser maneras o alternativas capaces de explicar cómo reducir los costos de transacción.

Por supuesto, Coase retorna a su idea acerca de la naturaleza de la empresa, y piensa que estos costos pueden ser eliminados al interior de una empresa, ya que todas estas transacciones de mercado se remplazan por decisiones administrativas internas de la firma (Coase, 1988: 115).

3. El teorema de Coase y algunas objeciones

Coase reconoce el término “Teorema de Coase” y su misma precisa formulación a Stigler (Coase, 1988: 157), pero sostiene que las ideas ya estaban presentes en su trabajo sobre la Comisión Federal de Comunicaciones (Coase, 1959) cuando tomaba el ejemplo de una cueva subterránea recientemente descubierta. La ley de propiedad del país indudablemente establece si es que la propiedad se le asigna al descubridor de la cueva, al propietario de las tierras donde se sitúa la entrada de la cueva o al propietario de la superficie debajo de la cual está la cueva. Pero la ley, en definitiva, únicamente establece con quién hay que negociar para usarla, porque si se va a utilizar para archivar datos de un banco, almacenar gas natural o cultivar hongos, el precio que estos estén dispuestos a pagar por ella dependerá de cuánto valora su uso el banquero, la empresa de energía o el cultivador de hongos, en función de la utilidad –y no en función de la ley de propiedad.

Coase aplica el mismo criterio al derecho a emitir radiación electromagnética o contaminación ambiental, y lo ilustra con un caso de los tribunales del Reino Unido. Se trata de una disputa entre un médico con su consultorio y un confeccionista textil adyacente con una

ruidosa maquinaria que producía vibraciones en el consultorio. El economista muestra que, independientemente de quién tiene el derecho de hacer ruido o de imponer silencio, ese derecho puede ser adquirido por la parte que más lo valora, al igual que en el uso de la cueva. Si bien los derechos de propiedad son el punto de partida para las negociaciones de mercado, el resultado final —que maximiza el valor de la producción— no depende de la delimitación legal de los derechos de propiedad. Según Coase, ésta es la esencia de su teorema (Coase, 1988: 157-158).

Luego, realiza un paralelo entre la formulación de su teorema y la de Stigler. Puntualiza que este último señala que, en ausencia de costos de transacción, los costos sociales y privados se igualan. En la formulación de Coase, en cambio, se habla de la maximización de la producción cuando los costos de transacción son nulos. Sin embargo, sostiene que no hay inconsistencia entre ambas formulaciones. En efecto, los costos sociales son el mayor valor que se le puede dar a los factores de producción en un uso alternativo. Y como los productores buscan maximizar su beneficio privado, cuando los costos sociales son iguales a los costos privados, entonces también se está maximizando la producción. En definitiva, para Coase, ambas formulaciones contienen la misma idea (Coase, 1988: 158).

Posteriormente, Coase se detiene a analizar algunos contrargumentos a sus ideas, en particular los esgrimidos por Samuelson. No es la única vez que polemiza con este autor. Menciona que las objeciones han tomado peso precisamente por la intervención de Samuelson, a pesar de que ese autor le dedica sólo un par de notas al pie de página. En ambas ocasiones el argumento es similar: no se puede sostener que se arriba a un óptimo porque aparecen problemas de monopolio multilateral que hacen indeterminado el resultado. Para Coase, la objeción es similar a la hecha a las ideas de Edgeworth, que sostenía, con su famosa caja, que los dos individuos terminaban sobre la curva de contrato porque, de no hacerlo, siempre existía la posibilidad de hacer una transacción que mejorase a ambos. Esto tenía implícito, según Coase, la posibilidad de contratar y recontratar sin costos. Y tal vez esto haya inspirado al mismo Coase a formular su

teorema. Para Samuelson (1947), en cambio, desde cualquier punto fuera de la curva de contrato hay una tendencia a conducir las transacciones en la dirección de la curva, pero el equilibrio no se alcanzará necesariamente sobre la curva, sino que ante monopolios bilaterales bien puede ser que el equilibrio se alcance por fuera (Coase, 1988: 159-160).

4. La discusión sobre los granjeros y los rancheros

Resulta ineludible estudiar la discusión —central para el presente trabajo— que Coase presenta sobre la asignación de derechos de propiedad entre granjeros y rancheros cuando el ganado del rancho destruye parte de los granos del granjero, al ingresar en la parte lindante de su propiedad.

Supongamos primero que los daños sobre la cosecha, considerando que el granjero y el rancho operan simultáneamente en la zona lindante, son menores que las ganancias tanto del granjero como del rancho. Si el rancho se viera forzado a hacerse responsable de los daños provocados por su ganado, podría compensar al granjero y continuar operando con un beneficio neto igual a sus ganancias menos el valor de los daños. Si en cambio, el rancho no se hiciera responsable de los daños, lo máximo que el granjero podría pagar para inducir al rancho a que deje de criar ganado en las inmediaciones de su campo sería el valor de la cosecha destruida. Esto es menos que la suma que el rancho podría ganar si continua con las operaciones, comparado con dedicar sus recursos a otra alternativa. En este contexto, el granjero no estaría en condiciones de hacer que el granjero desista de sus actividades. Como las ganancias del granjero son mayores que el grano destruido, podría seguir operando con ganancias. Sea cual sea la posición legal, tanto el rancho como el granjero seguirán operando. Además, es fácil mostrar que esto maximiza el valor de la producción. En efecto, si las ganancias tanto del granjero como del rancho son de 100\$ para cada uno, y el valor de los granos destruidos es de 50\$, el valor de la producción será mayor de lo que sería si, tanto el granjero como el

ranchero, **no** continuasen operando. Con ambos personajes desarrollando sus operaciones, el incremento en el valor de la producción es de 150\$ –la suma de las dos ganancias menos el valor del grano destruido. Si, en cambio, alguno de los dos dejase de operar, el incremento de la producción caería a 100\$ (Coase, 1988: 166).

Veamos ahora qué sucede si los daños fueran menores que las ganancias del rancho, pero mayores que las ganancias del granjero. Supongamos primero, como antes, que se hace responsable al rancho por los daños. Si el rancho compensa al granjero –lo cual puede hacer con holgura porque sus ganancias son mayores que los daños–, el granjero ganaría lo mismo que si los daños no hubiesen acaecido, ya que el pago otorgado por el rancho equivale a las ventas que podría haber obtenido en el mercado. Pero las ganancias del granjero son menores que el valor del grano. El granjero podría acceder a no cultivar en las inmediaciones por cualquier valor mayor a sus ganancias, aunque sea menor al valor del grano perdido. El rancho, entonces, podría inducir al granjero a dejar de cultivar en esa zona por un valor menor al de los granos dañados. Asumamos ahora que el rancho no se hace responsable por los daños. Como los daños que sufre el granjero son mayores a sus ganancias, lo mejor que puede hacer es dejar de cultivar la zona. La cifra que puede ofrecer para seducir al rancho a no criar ganado en los terrenos linderos no es suficiente para convencerlo. En estas circunstancias, al igual que en el caso en que el rancho debía hacerse responsable, el cultivo de granos es el que se suspende. Nuevamente, independientemente de la posición legal, los recursos se asignan de la misma manera. Y, además, esta asignación de recursos maximiza el valor de la producción. Para verlo supongamos que la ganancia del rancho es de 100\$ y la del granjero es de 25\$, mientras que los daños siguen siendo de 50\$. Si el granjero y el rancho siguieran operando simultáneamente, el incremento en el valor de la producción sería de 75\$ –100\$ más 25\$ menos 50\$. Si el que suspende la operación es el rancho, el incremento en el valor de la producción es de 25\$ –las ganancias del granjero. Pero si el que suspende las actividades es el granjero, el incremento en el valor de la producción es de 100\$ –las ganancias del rancho– (Coase, 1988: 167).

Revirtamos la situación, y pongamos que ahora las ganancias del granjero sean mayores que los daños, pero que las ganancias del rancharo sean menores. Comencemos, como siempre, suponiendo que el rancharo debe hacerse responsable por los daños. Como lo que debería pagar para compensar al granjero es mayor a sus ganancias, lo razonable es que desista de la cría de ganado en esa zona, y que el granjero siga cultivando sin problemas. Ahora pasemos a considerar lo que sucede si el rancharo no es obligado a hacerse responsable por los daños. Como las ganancias del granjero son mayores a los daños, el granjero podría seguir operando aun en esa condición. Pero existe una alternativa mejor. Como las ganancias del rancharo son menores a los daños, el granjero podría inducir al rancharo a dejar de criar ganado a cambio de un pago menor a lo que el granjero podría obtener por la venta del grano, que ahora deja de destruirse. El resultado sería que se suspende la cría de ganado, sea cuál sea la posición legal. Y, nuevamente, el valor de la producción es maximizado. Para verlo, tomemos una ganancia para el rancharo de 25\$, 50\$ para los daños y 100\$ como ganancia para el granjero. Si los dos continuaran operando, el incremento en el valor de la producción sería de 75\$ –25\$ más 100\$ menos 50\$. Si solamente el rancharo persistiese con las actividades, el incremento en el valor de la producción sería de 25\$ –las ganancias del rancharo. Pero si el que continuase operando fuese sólo el granjero, el incremento en el valor de la producción sería de 100\$ –las ganancias del granjero– (Coase, 1988: 168).

Pasemos ahora al caso en que los daños son mayores tanto respecto de las ganancias del rancharo como de las del granjero. En primera instancia asumamos que las ganancias del rancharo son mayores que las del granjero. Si el rancharo tuviera que hacerse responsable por los daños en la cosecha causados por su ganado y tuviera que compensar al granjero, es claro que el rancharo abandonarían las operaciones. Pero no sería la única posibilidad para el rancharo. El granjero estaría satisfecho dejando de sembrar sus campos por un pago que fuese por lo menos mayor a sus ganancias. Y, en estas circunstancias, el rancharo estaría en condiciones de hacerlo, porque sus ganancias son mayores que las del granjero. De esta manera, los cultivos no se llevarían a cabo y se evitarían los daños y las

mayores compensaciones. Si el rancharo en cambio no se hiciera responsable, los daños en la cosecha excederían las ganancias del granjero y, por lo tanto, el granjero desistiría del cultivo y aplicaría los recursos a su otra mejor alternativa. El granjero no podría inducir al rancharo a detener sus operaciones porque sus ganancias no son suficientes para compensar al rancharo. El resultado, nuevamente, consiste en que las tierras alledañas no se cultivarán, independientemente de los derechos legales. Y, además, el resultado maximiza el valor de la producción. Para verlo, tomemos las ganancias del rancharo en 40\$, el valor de la cosecha destruida en 50\$ y las ganancias del granjero en 30\$. Si continuasen operando tanto el rancharo como –el granjero, el incremento en el valor de la producción sería de $20\$ -40\$ + 30\$ - 50\$$. Si solamente continuase trabajando el granjero, el incremento sería de $30\$ - \text{las ganancias del granjero}$ – mientras que si sólo continuase el rancharo, el incremento en el valor de la producción sería de $40\$ - \text{las ganancias del rancharo}$ – (Coase, 1988: 169).

Y por último, resta considerar la situación en la que el valor de los daños a la cosecha es mayor tanto a las ganancias del granjero como a las del rancharo, pero las ganancias del granjero son, a su vez, mayores a las del rancharo. Consideremos primero que el rancharo tuviera que hacerse responsable de los daños a la cosecha. En ese caso, el rancharo no estaría en condiciones de compensar los daños y seguir operando, pero tampoco estaría en condiciones de inducir al granjero a que deje de cultivar en las inmediaciones, porque sus ganancias son menores. Debería dejar de operar. Consideremos ahora que el rancharo no se hace responsable por los daños. En esas circunstancias, el granjero puede evitar los daños –que de otra manera le harían discontinuar el cultivo– ofreciéndole a su contraparte un pago mayor a las ganancias que éste obtiene, pero menor a las suyas. Cualquiera sea la normativa jurídica sobre las responsabilidades por daños, el resultado será que el granjero continuará con sus cultivos, mientras que el rancharo cesará en la cría de ganado. Un cálculo similar a los que venimos haciendo hasta aquí mostraría que, además, esta asignación de recursos maximiza el valor de la producción (Coase, 1988: 170).

La consideración de todos estos casos, resulta un tanto tediosa, pero sus resultados son conclusivos. La asignación de recursos es siempre la misma, cualquiera sea la asignación de derechos legales. Y además, el resultado en cada caso maximiza el valor de la producción, considerada como la suma de las ganancias de rancheros y granjeros menos la cosecha dañada. Los daños de la cosecha existen solamente si son menores a las ganancias de los rancheros y de los granjeros. Pero si no es así, la actividad en donde las ganancias son menores a los daños es la que deja de existir. Y si los daños son mayores a las ganancias, tanto de los rancheros como de los granjeros, la actividad que cesa es la de menor ganancia. Cualesquiera sean las circunstancias, el valor de la producción se maximiza. Estos resultados serían esencialmente iguales aun cuando las posibilidades se extendieran más allá de cultivar o no, o de criar ganado o no, considerando la posibilidad de mayor o menor intensidad de cultivos, o mayor o menor intensidad en la cría de ganado. Los cálculos para mostrarlo serían aún más engorrosos, por lo que se omiten para satisfacción del lector (Coase, 1988: 170).

Muchas voces se han alzado en contra de estas conclusiones de Coase. El mismo autor menciona algunas de las objeciones diciendo que muchos economistas argumentan que estas conclusiones son falsas dado que, aun en un mundo sin costos de transacción, un cambio en los derechos jurídicos afecta la distribución de la riqueza. Y, por lo tanto, que esto provoca alteraciones en la demanda de bienes y servicios, incluyendo aquellos producidos por la actividad que genera los efectos dañinos –en el ejemplo que tratamos, la cría de ganado que destruye parte de la cosecha– y de aquellos otros producidos por las actividades afectadas –en el ejemplo, el cultivo de granos– (Coase, 1988: 170-171).

Para la cuestión de las redes podría pensarse en una objeción similar. Aun cuando por medio de algún mecanismo adecuado se lograsen reducir al mínimo los costos de transacción, una asignación inicial arbitraria cambiaría la distribución de la riqueza. Es lo que de alguna manera señala North cuando dice que, con costos de transacción positivos, la asignación de recursos queda afectada por las

estructuras de los derechos de propiedad: “with positive transaction costs, resource allocations are altered by property rights structures” (North, 1990: 28). Y si bien se tendería a un punto de equilibrio muy distinto al de la asignación inicial, la distribución de riqueza provocada afectaría la demanda de transporte de cada actor.

Sin costos de transacción, tanto el granjero como el rancharo tienen incentivos para implementar cualquier tipo de medida que incremente el valor de la producción, dado que cada productor compartiría los resultados en el incremento del ingreso. No obstante, en cuanto se consideran los costos de transacción, muchas de esas medidas no se tomarían porque los arreglos contractuales serían más costosos que las ganancias que se podrían obtener (Coase, 1988: 175).

Con el mismo enfoque con que se demuestra que cuando hay costos de transacción nulos la asignación de recursos es siempre la misma, independientemente de la asignación legal, también se demuestra que cuando hay costos de transacción que no son nulos, la asignación legal juega un papel crucial en la manera en que los recursos se utilizan (Coase, 1988: 178).

5. El trabajo sobre los faros

En su famoso trabajo sobre los faros (Coase, 1974), nuestro autor dice que ya desde una historia remota se observa que un servicio de faros puede ser provisto por la iniciativa privada. Esto está en contra de lo que opinan algunos economistas –se refiere a Samuelson, que presenta a los faros como el bien público por antonomasia. En aquellos tiempos, los armadores y operadores de barcos podían pedirle a la Corona que permitiera la construcción de faros privados, cobrando una tarifa a los barcos que sacaban provecho del faro. Los faros eran construidos, operados, financiados y propiedad de individuos privados. Estos individuos incluso podían vender el faro. El rol de la Corona se limitaba al establecimiento y la aplicación de los derechos de propiedad sobre él. Las tarifas eran cobradas en los puertos por agentes de los faros y los problemas para efectivamente obligar el pago de la tarifa no eran diferentes a los de cualquier otro proveedor de

bienes y servicios suministrados a los armadores. La única particularidad en los derechos de propiedad otorgados por la Corona era que estipulaban el precio que podía cobrarse por tarifa (Coase, 1988: 212).

Sin embargo, y contradiciendo a Coase, podemos decir que aquí la propiedad es privada, pero que no es eso lo importante. Lo importante es que la decisión es centralizada por la Corona y luego todos deben pagar. El desafío verdaderamente interesante es cuando lo que se pretende es eficiencia en la decisión; allí es donde interesa el mecanismo de mercado. Esto que relata Coase no es más que actividad estatal concesionada. En su análisis, lo privado solamente podría entrar en discusión en lo que hace a la eficiencia en la administración del negocio. Pero no en la asignación de derechos de propiedad y por ende de recursos, porque en su relato esto fue realizado por la Corona, que indicó quiénes estaban obligados a pagar, cuánto debían pagar y a quién le debían pagar. Lo que restaba era financiar y administrar eficientemente una empresa.

Nuestro autor concluye que los economistas no deberían usar los faros como un ejemplo de un servicio que solamente podría ser provisto por el gobierno. Aun cuando su trabajo no intenta desarrollar la cuestión sobre cómo debería ser organizado y financiado un servicio de faros, ya que esto demandaría mayores estudios, sí es suficiente para que los economistas que quieran señalar algún servicio que sería naturalmente mejor si fuera prestado por el gobierno, elijan otro de mayor solidez (Coase, 1988: 213).

Sin embargo, inclusive la conclusión de Coase es incorrecta. De alguna manera, la provisión es estatal en sus propias descripciones sobre cómo funcionaba el sistema. La obra era financiada y administrada por un privado, pero como concesionario. Cuando la Corona imponía el peaje estaba creando el negocio y haciendo todo lo necesario para proveer el bien. Luego concesionaba la construcción, la operación y el mantenimiento, pero eso es otra cuestión. El desafío pasa por ver si se podría instalar un faro espontáneamente, sin la participación del gobierno. Los autores criticados por Coase señalan que no es posible. Nosotros, por el contrario, creemos que sí se puede,

pero mediante una la regla de votación adecuada para los involucrados, y con una subasta de derechos de propiedad para asignar eficientemente el derecho a voto y la obligación de pago. De todos modos, para esto será necesario avanzar, antes, un poco más. Ahora, es momento oportuno para hacer una recapitulación de la idea central del trabajo.

El aporte de Ronald Coase a la economía moderna es de gran relevancia, e incluso para nuestro problema, algunas de sus ideas resultan centrales. En particular, es necesario resaltar dos de ellas. La primera se desprende de su teorema: ante la inexistencia de costos de transacción, cualquier asignación inicial de derechos de propiedad es irrelevante, ya que —negociaciones mediante— siempre se termina maximizando la producción. La contracara de esta afirmación es la segunda de las ideas que debemos resaltar para nuestro problema: la existencia de elevados costos de transacción puede impedir el máximo de la producción, reduciendo la eficiencia en la asignación de los recursos.

Por otra parte, nuestra pregunta, en definitiva, se reduce a lo siguiente: ¿es posible decidir sobre un bien de uso colectivo a partir del consenso? ¿O es necesaria la intervención del gobierno, i.e. un decisor único que decide por todos? Nuestra tesis, apoyándose en las ideas de Coase, afirma que sí es posible decidir sobre bienes de uso colectivo sobre la base del consenso. Pero para ello es necesario contar con la regla de votación adecuada, y sobre todo con un mecanismo de subasta de los derechos de propiedad que reduzca los costos de transacción a su mínima expresión, de manera tal que se avance hacia una asignación eficiente de esos derechos.

Ahora bien, la opción alternativa, i.e. la conveniencia de un dictador benevolente que logre la máxima eficiencia, como sugiere implícitamente cierta literatura, se da de bruces no sólo con nuestra experiencia cotidiana de vida, sino también con los desarrollos de la economía política reciente, desde Buchanan and Tullock (1962) y su *“Calculus of consent”* y todo el posterior desarrollo de la teoría de la *Public Choice*.

Hasta aquí hemos revisado el marco teórico en el que se inscribe el trabajo: las ideas de Ronald Coase sobre la existencia de costos de transacción y su influencia en la asignación de recursos. De manera seminal, hemos hecho algunas referencias al problema que nos preocupa: la asignación de derechos y obligaciones sobre los bienes de uso colectivo y, como caso particular, sobre las redes. Es momento de dar paso a la interpretación del problema de manera completa. A ello dedicamos el próximo capítulo.

II. La interpretación del problema

La interpretación de la problemática de los bienes de uso colectivo, de manera de otorgarle sentido a las situaciones que se presentan, es posible ahora que ya hemos revisado las ideas de Ronald Coase acerca del papel de los costos de transacción en la asignación de los recursos.

Debido a que —tal como ya hemos mencionado— existe una multiplicidad de bienes de uso colectivo, y a que no resulta adecuado hablar en abstracto de bienes de uso colectivo en general, optaremos por hacer referencia a nuestro caso ilustrativo de las redes. No obstante, el tratamiento puede ser extrapolado a otros bienes colectivos con las mismas características: consorcios, clubes, barrios, autopistas, etc.

Las dificultades con los bienes de uso colectivo comienzan a manifestarse cuando se empieza a percibir que no son provistos de manera suficiente, i.e., cuando hay déficit en la cantidad disponible para sus usuarios. Puede tratarse de congestiones en el uso de un único ascensor en un edificio, o bien, de la necesidad de asfaltar algunas calles en determinados barrios. Y, por supuesto, puede darse cuando las redes no se amplían al ritmo que los requerimientos de la demanda exigen.

Existe suficiente evidencia cotidiana sobre la insuficiencia en el desarrollo de las redes. Esto significa que la suma de los beneficios agregados de todos los participantes es mayor que la suma de los costos. Entonces ¿por qué los participantes no se deciden a ejecutarlas y a alcanzar esos beneficios? Desde la teoría económica y desde el

conocimiento cotidiano de las particularidades del problema la respuesta es unívoca: porque los derechos de propiedad sobre los beneficios y sobre los costos están mal asignados. Hay participantes que recibirían buenos beneficios, pero se les asigna una obligación de pago y de derecho a voto muy exigua. Por otro lado, hay participantes que reciben pocos beneficios —o incluso perjuicios— por el proyecto, pero tienen una asignación excesiva de obligación de pago y derecho a voto. El resultado es que en la búsqueda del consenso predomina la decisión negativa. Por supuesto que dicho predominio está ligado a la regla de votación elegida: dictadura, mayoría simple, mayoría calificada o unanimidad. De todos modos, esto ya ha sido estudiado (Nicchi, 2001) y tal vez sea suficiente con decir que lo más prudente sería usar una de mayoría simple. Queda, entonces, la última pregunta. Si los derechos están mal asignados, pero los beneficios agregados son mayores que los costos ¿por qué no se intercambian espontáneamente los derechos hasta que se alcance la decisión positiva? Tomando en cuenta nuestro marco teórico, esto no tiene sino una explicación: los costos de transacción. Resulta claro entonces que ante la dificultad de mejorar el mecanismo de cálculo que asigna los derechos de propiedad, el otro camino a recorrer es la reducción de los costos de transacción, para que los intercambios se produzcan de manera más fluida.

Aquí resulta oportuno aclarar que al hablar de derechos de propiedad estamos hablando de un porcentaje de participación sobre la obra, y que este porcentaje es el mismo que el de la obligación de pago y que el del derecho a voto. Esta triple identidad se debe a que, de otra manera, aparecería una situación del tipo tragedia de los comunes y la presencia de *free riders*. Por lo tanto, si, por el mecanismo que sea, se decide realizar la obra, entonces todos deben pagar, aun los desinteresados.

1. Bienes públicos, bienes de uso colectivo y algunas objeciones a Coase

Desde el principio del trabajo hemos venido haciendo menciones a los bienes de uso colectivo y es el momento, ahora, de hacer algunas precisiones respecto de su relación con los bienes públicos.

Una manera de definir a estos últimos es diciendo que son aquellos con costo marginal nulo e imposibilidad de exclusión. En el caso de las redes no se trataría de un bien público puro porque su costo marginal no es cero, pero es menor al costo medio; además, es posible excluir a los usuarios, pero no es conveniente porque se prefiere el *open access* para favorecer la competencia.

Respecto del problema de la exclusión, es posible agregar algunos conceptos. Muchas veces, la imposibilidad de exclusión no se origina en una imposibilidad material, sino en impedimentos jurídicos. Stiglitz (2000) lo explica muy bien haciendo referencia al mismísimo Coase, diciendo que con sólo definir derechos de propiedad, independientemente del modo de hacerlo, se solucionaría el problema de las dificultades de exclusión. Toma el ejemplo de una habitación en donde hay fumadores y no fumadores. Como no hay derechos de propiedad sobre el aire, algunas personas fuman y les provocan externalidades a las otras. Si se otorgara el derecho de propiedad sobre el aire a alguien –cualquiera de los presentes– entrarían en juego las valoraciones de cada uno por el aire puro o por la posibilidad de fumar. Como alguien detenta el derecho de propiedad, en definitiva, se fumaría o no según la valorización agregada de cada una de las opciones. Esto es lo que dice el autor:

Algunos problemas de exclusión no se deben a la viabilidad de la exclusión sino a las imperfecciones de la estructura jurídica que la dificulta. Algunos economistas, como el premio Nobel de Economía Ronald Coase, han afirmado que muchos problemas de bienes públicos y de externalidades se resolverían si se definieran los derechos de propiedad, que permiten la exclusión. Consideremos el caso de una habitación abarrotada de gente. El aire de la habitación es un bien público: todas las personas que están en ella respiran

esencialmente el mismo aire. Cuando una persona fuma, impone unas externalidades a otras. En ausencia de derechos de propiedad, el que decide fumar no las tiene en cuenta. Pero si se asignaran derechos de propiedad, el problema –según su argumentación– se resolvería. Supongamos que se asignaran los derechos al aire a una determinada persona –Coase sostiene que, al margen del problema de la distribución, da lo mismo a quién se asignaran. En ese caso podría realizarse una subasta: se preguntaría a los fumadores cuánto estarían dispuestos a pagar para que se permitiera fumar y se preguntaría al resto cuánto estarían dispuestos a pagar para que se prohibiera fumar. A continuación, se vendería el aire a aquellos que más lo valoraran. Este resultado sería eficiente (Stiglitz, 2000: 157).

Luego efectúa una crítica aduciendo que este razonamiento no tiene en cuenta el posible comportamiento estratégico de los actores, que podrían fingir no estar tan interesados en fumar –o en contar con el aire puro– para no tener que terminar pagando el monto correspondiente. Stiglitz piensa que, si bien la idea puede funcionar en algunos casos, en otros no es viable o no permite solucionar los problemas.

Pero esta solución no tiene en cuenta el problema del *free rider*: los fumadores tienen un incentivo para no revelar todo el valor del derecho a fumar –si lo tuvieran, podrían tener que pagar realmente esa cantidad–; y los que no son fumadores tienen un incentivo para no revelar todo el valor del aire limpio. Aunque hay algunos casos importantes en los que la asignación de derechos de propiedad reduciría o eliminaría los problemas de externalidades o de bienes públicos, en algunos de los casos más importantes, la asignación de derechos de propiedad es inviable o no resolvería los problemas subyacentes (Stiglitz, 2000: 157).

Sin embargo, en contra de la objeción de Stiglitz, podemos decir que el comportamiento estratégico de los actores, fingiendo no tener un interés tan intenso por lo que prefieren –ya sea fumar o mantener puro el aire–, puede perdurar sólo mientras sus intereses se llevan adelante. En efecto, si la decisión a la que se está arribando por

el momento es que no se puede fumar, pues bien, los no fumadores podrán actuar estratégicamente. Pero los fumadores no tienen espacio para actuar estratégicamente. Si no ofertan más dinero —tanto como valoran la posibilidad de fumar— corren el riesgo de que finalmente prevalezca la prohibición. Se detendrán en el ascenso de sus ofertas sólo si logran torcer la decisión o si alcanzan su valoración máxima más íntima. Si no logran torcer la decisión, entonces habrá una prohibición de fumar. Y aunque los no fumadores hayan actuado estratégicamente, ocultando toda su intensidad de preferencia por la prohibición, ésta prevalecerá. Y esto es eficiente. Si, en cambio, los fumadores tuercen la decisión y logran permitir el fumar, entonces ahora los que no tienen espacio para actuar estratégicamente son los no fumadores. A menos que revelen sus preferencias, se encontrarán sumidos en una nube de humo. Esto también sería eficiente. Las alternativas se multiplican, pero el razonamiento es el mismo. Finalmente, se fumará o no, según las verdaderas preferencias de los presentes. Y esto es eficiente.

Existen otros ejemplos en donde la ausencia de derechos de propiedad trae dificultades. Consideremos el caso de los yacimientos petrolíferos (Stiglitz: 2000: 251). El petróleo suele encontrarse en grandes yacimientos subterráneos. Para extraerlo se necesita acceder a la superficie y perforar pozos. Cuanto más petróleo se saca de un pozo, menos queda para los demás pozos aledaños. El petróleo adicional extraído como consecuencia de un pozo nuevo es menor que la cantidad generada por el pozo adicional. Se perforarán demasiados pozos. La razón es que nadie tiene el derecho de propiedad de todo el yacimiento. Si fuese controlado por una única persona, ésta tendría un incentivo para perforar la cantidad óptima de pozos. Incluso cuando no hay una única persona, el mercado puede encontrar un mecanismo eficiente para resolver la externalidad. Los propietarios suelen unificar su explotación, haciendo recaer la dirección en una única organización y reparten los ingresos de acuerdo a una fórmula pactada en el momento de la unificación. La afirmación de que, siempre que haya externalidades, las partes pueden llegar a un acuerdo que internalice la externalidad y se alcance la eficiencia, es, ni más ni menos, el teorema de Coase. Nuevamente, cuando en una habitación hay

personas que fuman y otras que no (Stiglitz, 2000: 252), si las pérdidas de las no fumadoras son superiores a las ganancias de las fumadoras, las que no fuman pueden unirse y compensar a las que fuman para que no lo hagan. O al revés, en un vagón en donde está prohibido fumar, los fumadores podrían compensar a los no fumadores para que se les permita hacerlo, siempre que sus valoraciones por fumar sean mayores a las de los no fumadores. Por supuesto que determinar quién compensa a quién es importante en términos distributivos. La situación de los fumadores es mejor cuando se permite fumar y en todo caso son compensados por abstenerse, que cuando está prohibido fumar y eventualmente tienen que pagar para poder hacerlo. Incluso cuando los derechos de propiedad no están perfectamente definidos, el sistema jurídico puede proteger de las externalidades. El derecho consuetudinario no permite que una parte perjudique a otra, entendiéndose que perjudicar incluye los costos económicos que se imponen a otros. Implícitamente, los tribunales han reconocido a los individuos algunos derechos de propiedad, como por ejemplo en las aguas que pescan (Stiglitz, 2000: 253).

Cuando el petrolero Exxon Valdez vertió petróleo en Alaska, los perjudicados demandaron con éxito a Exxon. El Estado de Alaska, actuando como fideicomisario, recibió además más de mil millones por los ciudadanos que, sin tener un perjuicio directo, se consideraban sufriendo externalidades. Exxon gastó otros dos mil millones tratando de mitigar los daños. La discusión era si estos montos eran adecuados. Para responder se realizó una encuesta preguntando a los encuestados cuánto estarían dispuestos a pagar para preservar el hábitat natural que había dañado el Exxon Valdez. El valor estimado fue de 3000 millones. La cuestión es cómo prevenir estos accidentes, porque el transporte de petróleo tiene una probabilidad de provocar estos accidentes y a nadie se le ha ocurrido prohibir el transporte de petróleo. El asunto es cómo lograr que las navieras tengan los incentivos necesarios para evitar los accidentes, sobre todo cuando se trata de empresas pequeñas que podrían quebrar ante una eventualidad de este tipo. Para resolverlo, el Congreso de Estados Unidos aprobó la *Oil Pollution Act* en 1990, con un sistema de

incentivos y regulaciones, entre ellas la obligación de llevar doble casco en los barcos.

Pero pasemos ahora a analizar nuestro caso ilustrativo de la transmisión de electricidad.

2. Algunas ideas sobre el intercambio y las condiciones necesarias para la eficiencia

Predisuestos a la implementación de algún mecanismo que reduzca los costos de transacción en el intercambio de la asignación de derechos de propiedad sobre los bienes de uso colectivo, e ilustrativamente sobre las ampliaciones en las redes, resulta útil recabar algunas ideas pioneras acerca de cómo lograr eficiencia en el intercambio de bienes.

Ya podemos encontrar algunas ideas sobre el intercambio y las condiciones para lograrlo eficientemente en Menger (1871). Para el autor, la motivación que impulsa a los agentes económicos a realizar intercambios no es otra que la que se encuentra en cualquier actividad económica: satisfacer necesidades de manera más perfecta que antes de la actividad, en este caso el intercambio. Sin embargo, para que este intercambio se produzca, deben estar presentes algunas condiciones elementales. La primera es que los agentes económicos tengan bienes para intercambiar y que los valoren de manera diferencial. Uno valora más los bienes del otro, y el otro valora más los bienes del primero. En nuestro caso se trataría de los derechos de propiedad y pago sobre la ampliación de la red de uso común. La segunda condición que enumera el autor es también elemental: que tengan mutuo conocimiento de esta situación. Esto ya no está tan presente en nuestro caso. La tercera condición es que ambos agentes tengan capacidad para implementar el intercambio (Menger, 1871: 160). Tampoco aquí resulta tan clara la situación de nuestros agentes. Se trata de condiciones necesarias. Si falta alguna de ellas no hay fundamentos para el intercambio.

Menger también hace hincapié en una circunstancia que incide sobre los intercambios de manera no menor. Se trata de los esfuerzos

económicos para realizar los intercambios. Aun en los casos con menor incidencia de este factor, al menos se requiere aplicar tiempo a la operación. Por supuesto, en otros casos, los esfuerzos son mucho mayores: fletes, primas, derechos aduaneros, roturas, comunicaciones, comisiones, corretajes, almacenamiento, embalaje, gastos en personal administrativo, costos financieros, información, etc. Puede darse el caso de que estos costos sean tan elevados que terminen por extinguir el intercambio, aun cuando esté presente el interés en realizarlo (Menger, 1871: 168).

A priori, parecería que no se trata de otra cosa que de lo que, más tarde, Ronald Coase identificara como costos de transacción. Sin embargo, tal vez sea posible establecer un contrapunto entre las ideas de Menger y Coase sobre el asunto. En efecto, Menger presenta una visión no necesariamente negativa de estos costos. Se trata de la fuente de ingresos para gran cantidad de personas. Y sus actividades, *contrario sensu* de lo popularmente considerado, no pueden calificarse como improductivas. La actividad económica no es para el autor la mera multiplicación de bienes físicos, sino la satisfacción de necesidades humanas. Y todas estas actividades asociadas al intercambio no hacen más que contribuir a la satisfacción de las necesidades humanas de manera más completa, ya que, ante su ausencia, muchas de las necesidades quedarían insatisfechas (Menger, 1871: 169).

Como vemos, lo que para Coase no son más que meros costos y trabas al intercambio, para Menger son actividades creadoras de valor, que contribuyen a la mejor satisfacción de las necesidades humanas. Sin embargo, y siguiendo al mismo Menger, estas actividades, al igual que los bienes físicos, no son buscadas por sí mismas, sino para la satisfacción de las necesidades humanas. Por lo tanto, en la medida en que las necesidades se satisfagan más y mejor utilizando la mínima cantidad de estas actividades o recursos, más eficiente será la satisfacción de las necesidades. Es así que el deseo de minimizar estas actividades, en la práctica, puede ser considerado coincidente con las ideas de Coase.

Por otro lado, gran parte de la reflexión de Menger se concentra sobre el establecimiento del precio, donde ya sabemos que el autor es uno de los pilares de la teoría subjetiva del valor. Sus ideas indican que el precio de intercambio se ubicará en algún valor intermedio entre las valorizaciones de ambos agentes de intercambio. Cuál será el valor exacto es algo que depende del conocimiento que cada uno tiene de la situación exacta, de las personalidades y de la capacidad de negociación de cada uno. Pero cualquier oscilación estará dentro de las cotas establecidas por la valorización de cada uno de los agentes.

Para el caso de las redes, y de alguna manera parafraseando a Menger (1871: 171-175), si la realización de la obra le trae a alguien pérdidas en valor presente –porque lo que debe pagar es superior a los beneficios– de, digamos, \$1 millón, y a otro le trae un beneficio de \$2 millones –porque lo que debe pagar es menor que sus beneficios en valor presente–, entonces, ante igualdad de desconocimiento de la situación exacta del otro y ante igualdad de personalidad y capacidad de negociación, la transacción de derechos se realizará en alrededor de \$1,5 millones. Esto es así porque el primero requerirá al menos un pago de \$1 millón, mientras que el otro podría pagar hasta \$2 millones. En la práctica, sería natural que haya desviaciones respecto de ese valor, pero lo cierto es que en algún valor entre \$1 y 2 millones la transacción se realizará y aquel que se oponía a la obra finalmente cederá en su postura ante una adecuada compensación.

Siguiendo con nuestro caso, la dificultad que enfrentamos es, entonces, la existencia de costos de transacción que impiden, o en el mejor de los casos retrasan, un intercambio fluido de derechos de propiedad. Esto hace que obras con beneficios agregados mayores que los costos agregados no encuentren el consenso que debieran alcanzar para implementarse eficientemente. Menger diría que los costos de transacción son parte de los costos y que deben ser considerados. En el fondo, si los intercambios no se dan es porque estos costos, que son tan válidos como los demás, hacen que el intercambio no sea, en realidad, conveniente. Pero, por supuesto, Menger estaría de acuerdo en que un intento por reducir estos costos de transacción es perfectamente válido y útil.

Por supuesto, el intercambio de derechos de propiedad para implementar obras de ampliación en redes no es el único que enfrenta dificultades para funcionar con fluidez. Existen innumerables mercancías y activos que enfrentan problemas. Las mercancías tienen distinta capacidad de venta. En efecto, dadas las dificultades para que se establezcan precios económicos sobre determinadas mercancías, se generan y se han generado gran cantidad de mecanismos e instituciones de mercado, ferias, bolsas y subastas periódicas. El objetivo es reunir en un lugar determinado y en un tiempo determinado a la mayor cantidad posible de interesados en un producto, y hacer surgir un precio de esta reunión (Menger, 1871: 219). Algo muy apropiado para nuestro problema.

La creación de mercados aumenta la probabilidad de que se establezcan precios económicos, que benefician tanto a los vendedores como a los compradores. Esto se debe a que para establecer precios debe haber acuerdo entre compradores y vendedores, lo cual se cumple más acabadamente cuando hay gran concentración de agentes por cada una de las partes. Es más, cuando no existe esta concentración aparecen las diferencias considerables de precio de un lugar a otro, como en las compras al por menor en los comercios comunes. Por supuesto que en ese caso el diferencial de precio es aceptado por los consumidores en razón del ahorro de tiempo que les significa comprar en un local vecino. Pero algo similar ocurre incluso en las bolsas cuando circunstancialmente hay poco volumen de operaciones sobre una plaza: la diferencia entre punta compradora y punta vendedora puede ampliarse bastante (Menger, 1871: 220).

Por otra parte, la existencia de mercados contribuye no solamente a establecer precios económicos entre sus participantes, sino que también es beneficioso para aquellos que no participan directamente en el mercado. Efectivamente, en muchas ocasiones se toman como referencia los precios a los que se ha transado en los mercados para cerrar operaciones fuera del mercado. Esto garantiza precios económicos, tanto para los compradores como para los vendedores que no tienen la posibilidad de acercarse a los mercados (Menger, 1871: 220).

Entre las causas de la diferente capacidad de venta de las mercancías podemos mencionar, en primera instancia, que su propia naturaleza hace que, a veces, sea mayor y, a veces, menor la cantidad de personas que pueden comprarlas. También que la organización para su venta es mejor en algunos lugares que en otros. Además, hay mercancías que encuentran mercado en casi cualquier parte porque vienen a satisfacer una necesidad muy común a todas las personas, mientras que otras establecen mercados sólo a grandes distancias una de otra (Menger, 1871: 221).

Por otra parte, aun cuando los mercados sean distantes, no son independientes entre sí. De serlo, aparecerían de inmediato arbitadores que comprarían en una plaza para luego vender en la otra. Esto terminaría por equilibrar los precios, haciendo que sus diferencias no sean mayores al costo del transporte de la mercadería (Menger, 1871: 221).

Otro motivo que incide sobre la facilidad de venta de determinadas mercancías es la existencia de especulación en sus mercados. De no haberla, sería casi imposible colocar una cantidad de oferta mayor a la demanda, a no ser con grandísimas caídas en los precios. Por otra parte, si el exceso estuviera por el lado de la demanda, aun con precios altísimos no sería posible encontrar oferta que la satisfaga. Todo esto redundaría en gran volatilidad de precios ante pequeñas oscilaciones imprevistas en la oferta o en la demanda. La existencia de algún tipo de especulación, como es el caso de la presencia de derivados financieros, puede contribuir a estabilizar los precios, sobre todo para aquellos que han optado por tomar la cobertura adecuada ante los imprevistos del mercado (Menger, 1871: 222). La existencia de estos instrumentos financieros facilita el intercambio del activo subyacente.

Por último, podemos mencionar otro motivo que facilita el intercambio de mercancías. Se trata de la periodicidad con que funcionan los mercados. Si la operación llega al extremo de ser ininterrumpida, las facilidades de intercambio son muy grandes. En otros mercados en que la periodicidad es muy escueta, aun contando con las demás condiciones, la facilidad para realizar operaciones de intercambio se ve afectada (Menger, 1871: 222).

Queda claro, por fin, que muchas de estas condiciones pueden ser creadas o promovidas mediante algún mecanismo adecuado. De hecho, los mercados y bolsas son mecanismos creados para facilitar los intercambios. Como, en nuestro caso, el problema que enfrentamos es la ineficiencia en los intercambios de derechos de propiedad y obligación de pago, y resulta natural pensar que algún mecanismo de subasta –en la acepción amplia de la palabra– o bolsa puede ser el camino para agilizar los intercambios de derechos.

Existe una frondosa literatura sobre las subastas, que no podremos explorar suficientemente aquí, pero dedicamos el próximo capítulo a su aplicación a distintos tipos de redes.

III. Las aplicaciones de las subastas a las redes

Las aplicaciones que se despliegan a partir de la teoría de subastas, y que consisten en casos relacionados con las redes electromagnéticas, representan el siguiente paso por el camino para dar una solución plausible al problema del desarrollo de los bienes de uso colectivo.

1. Las letras del tesoro y los mercados eléctricos

Las subastas de letras del tesoro, como los mercados eléctricos, comercian bienes homogéneos y divisibles. Sin embargo, si bien las subastas del tesoro han sido siempre entendidas como verdaderas subastas, y la teoría existente sobre subastas quizás sea más relevante para mercados como los de letras del tesoro que para los mercados eléctricos, los teóricos de subastas no han sido nunca tan influyentes como lo son ahora en los mercados energéticos. En parte esto tal vez se deba a que las subastas de letras del tesoro han sobrepasado a la teoría de subastas y, además, las subastas de letras parecen no tener problemas serios. Y en parte quizás se deba a que no ha aparecido una visión clara de cuál es la mejor forma para subastar. Es más, una posibilidad es que las diferencias entre los principales tipos de subastas no sean demasiado importantes (Klemperer, 2004: 96).

Una cuestión que debiera tenerse en cuenta en el desarrollo teórico de las subastas cuando se pretende aplicarlo luego a mercados eléctricos, y que no ha sido tenida en cuenta, es la alta frecuencia de repeticiones de la subasta y la estabilidad y predictibilidad de los requerimientos de los participantes en el mercado. Todo esto hace que sea muy relevante la teoría de colusión en juegos repetidos. También es importante incorporar la naturaleza del juego que los productores de energía juegan con el regulador, quien podría querer cambiar las reglas de juego si percibe que los productores están ganando demasiado. Y, por último, sería importante pensar en las condiciones para la entrada de nuevos participantes y los efectos de la integración vertical de la industria (Klemperer, 2004: 96).

Un hecho interesante es que el mercado eléctrico británico, quizás el mayor mercado en el mundo en ser desregulado y visto como una subasta, comenzó como una subasta con precio uniforme. Sin embargo, luego se percibió un desempeño no del todo satisfactorio y se cambió por una subasta con precios discriminados (Klemperer, 2004: 96).

2. Licencias de redes de telefonía

Otro caso, como el de la subasta de dos licencias de telefonía en Turquía en el año 2000, también presentó resultados sorprendentes y no deseados. Las subastas tenían una cláusula adicional: el precio base de la segunda licencia a subastarse se establecía igual al precio de venta de la primera de las licencias. Lo que sucedió es que una empresa ofertó mucho más de lo razonable para quedarse con la primera de las licencias, si se consideraba que no sería una actividad monopólica, sino que tendría que trabajar compitiendo con el ganador de la segunda licencia. Pero su estrategia fue que ningún rival estaría dispuesto a comprar la segunda licencia a un precio tan alto —de monopolio—, con lo que la segunda licencia quedó sin vender, y la actividad resultó ser efectivamente monopólica (Klemperer, 2004: 110).

Otro problema importante ha aparecido ante la posibilidad de incumplimiento del compromiso de pagar por parte del ganador de la subasta. Si no existen penalidades para el que no cumple con su oferta, aquellos que *a posteriori* se arrepienten de lo que han ofertado pueden fingir no estar en condiciones de pagar. Tal ha sido el caso de una subasta en Australia por una licencia de televisión satelital, o el de una subasta por el espectro radioeléctrico en USA, o también algún otro caso en India. Si los costos de no cumplir con la oferta son bajos, en realidad lo que ocurre es que los oferentes no están ofertando precios por objetos, sino por opciones de compra de esos objetos a esos precios. Además, si algunos participantes pequeños y con poca financiación pueden evitar cumplir con las ofertas declarando la quiebra, entonces la subasta los está favoreciendo frente a otros oferentes en mejor situación financiera que no pueden quebrar y evitar el pago de la oferta (Klemperer, 2004: 110-111).

En algunos contextos, es el diseño de subastas ascendentes el que puede promover la entrada de más oferentes. Cuando Klemperer, junto con Cramton y Maskin asesoraron al gobierno británico en el diseño de la subasta de reducción de emisión de gases del efecto invernadero, en 2002, recomendaron una subasta ascendente. La recomendación se debió a que los oferentes pequeños no podrían haber hecho ofertas adecuadas en una subasta a sobre cerrado sin incurrir en costos de estudio prohibitivos para ellos, lo que sin duda los desalentaría a participar. En realidad, la subasta era descendente, pero porque los oferentes no estaban comprando, sino vendiendo al gobierno reducciones de emisión. Pero esto es equivalente a una subasta ascendente ordinaria en donde el subastador vende y los oferentes compran (Klemperer, 2004: 135).

3. Redes de telefonía celular

Otro aspecto importante es la consideración de un contexto amplio a la hora de diseñar una subasta. En el caso de la subasta del espectro radioeléctrico para la tecnología 3G de celulares en Europa, los asesores teóricos en subastas no tuvieron en cuenta precisamente eso:

que habría una secuencia de subastas en toda Europa en donde, país por país, se irían subastando los derechos para usar el espectro radioeléctrico. Por el contrario, con una visión estrecha, se concentraron cada uno de ellos, y en cada momento, en la subasta del país que tenían entre manos (Klemperer, 2004: 144-145). Es más, tal vez, para que la eficiencia asignativa fuese aun mayor, no sólo habría que haber previsto la subasta del espectro radioeléctrico para la tecnología 3G de celulares en toda Europa, sino también el espectro radioeléctrico para televisión, radio, etc., todo en un conjunto. Esto generaría eficiencia en su asignación para cada uso (Klemperer, 2004: 167).

Los economistas han estado reclamando subastas para asignar el espectro radioeléctrico, al menos desde nuestro ya estudiado –no casualmente– autor, Coase (1959). No obstante, la ***Federal Communications Commission*** (FCC) de Estados Unidos recién realizó una subasta para una licencia de telefonía celular en 1994. La FCC usó una subasta ascendente y simultánea. Se trata de un diseño similar a una subasta ascendente ordinaria como las que se usan para vender **cuadros en Sotheby's** o en Christies, excepto que se venden varios objetos al mismo tiempo, con los precios aumentando en cada objeto de manera independiente. Además, ningún objeto se da por vendido hasta que nadie quiera ofertar ya por ninguno de todos los demás objetos (Klemperer, 2004: 169).

En uno de los diseños específicos desarrollados por Klemperer para subastar cinco licencias de telefonía celular en Inglaterra, el autor estableció múltiples rondas de ofertas simultáneas por las cinco licencias. Los oferentes debían permanecer activos en cada ronda, ya que de otra manera quedaban descalificados. Para estar activo, un oferente podía mantener la oferta máxima en una licencia o elevar su oferta en otra en la que no estaba en el tope, con al menos el incremento mínimo requerido. Un oferente que estaba ganando una licencia no podía subir su oferta ni tampoco retirarla. Al final de cada ronda, se daban a conocer todas las ofertas en todas las licencias y se establecían los incrementos mínimos permitidos para la siguiente ronda. La subasta terminaba cuando quedaban cinco oferentes, y las

licencias se asignaban al oferente que estaba al tope de cada licencia y al precio que había ofertado cada uno (Klemperer, 2004: 181-182).

4. Redes de internet

Desde 1994 los teóricos de subastas han diseñado en todo el mundo la venta de espectro radioeléctrico, energía eléctrica, reducción de emisiones de gas carbónico y otros varios activos. En 1996 el diseño de subastas se volvió tan importante que uno de sus mentores recibió el Premio Nobel de Economía, William Vickrey (Milgrom, 2004: 1).

Una de las ideas más famosas de Vickrey es la subasta a sobre cerrado de segundo precio. En un principio parece algo extraño, pero si se lo analiza con atención se descubre que no es más que una adaptación de una elemental subasta inglesa –ascendente– como las de Amazon (Milgrom, 2004: 9).

En una subasta ascendente, cuando el oferente tiene una visión acabada del valor de un objeto, puede planear por adelantado hasta qué valor ofertar. A este valor lo podemos denominar el valor de reserva del oferente. En algunos sitios como eBay y Amazon, el oferente puede dar sus instrucciones a un programa de ofertas automáticas –*proxy*– indicando su valor de reserva. El programa se encarga de superar cualquier oferta que aparezca, siempre y cuando sea inferior al valor de reserva indicado (Milgrom, 2004: 10).

En el diseño holandés de subasta de flores, el ganador del primer *round* puede tomar todos los lotes que desee a su precio ganador. Una vez hecho esto, el derecho a seguir comprando es vendido en la siguiente ronda de la subasta, y así sucesivamente hasta agotar los lotes (Milgrom, 2004: 13).

5. Subastas ascendentes y simultáneas en *électricité de France*

Una variación muy común de subastas ascendentes aparece cuando hay muchos objetos de un mismo tipo para vender, como es el caso de los contratos de energía eléctrica. En estas subastas, para cada ítem

—contratos de distinta duración—, cada oferente oferta la cantidad en la que está interesado, al precio que se indica en una pantalla. Comienza a un precio bajo y se va incrementando mientras la demanda sea mayor a la oferta. La subasta termina cuando la demanda iguala a la oferta en todos los ítems. Hay una pantalla para cada ítem. Una subasta similar se utilizó en marzo de 2002 por parte del gobierno británico para comprar la reducción en 4 millones de metros cúbicos de gas carbónico. Las ofertas eran simultáneas en todos los ítems, con lo que los oferentes podían cambiar los precios relativos. La subasta terminaba en todos los ítems a la vez, de manera que siempre estaba abierta la posibilidad para los oferentes de cambiar de ítem hasta que se establecían los precios finales para todos. Algunas variaciones de este tipo de mecanismo se siguen empleando para solucionar un gran abanico de problemas económicos.

En 2001, *Electricité de France* (EDF) utilizó uno muy interesante para vender contratos de potencia eléctrica. La venta de potencia contemplaba contratos de distinta duración, desde tres meses hasta dos años, pero comenzando siempre en la misma fecha. Como cada comprador quería distintas combinaciones de contratos de distinta duración, pero todos cubrían los primeros tres meses, EDF los veía como sustitutos. Las ofertas consistían en un precio por MW y por mes para tener el derecho a comprar energía. En la subasta inicial, EDF estableció que el precio cuando el contrato era de tres meses sería 2139 euros más caro que si el contrato fuese por seis meses. Lo mismo para duraciones superiores. Mientras más largo era el compromiso, menor era el precio, pero siempre con la diferencia fija respecto del contrato de tres meses —el más corto y más caro. Los precios subían hasta que se lograba el equilibrio entre oferta y demanda para los contratos de los primeros tres meses, con lo cual EDF tenía vendida su capacidad completa por al menos tres meses y, además, contaba con algunos contratos más largos que le brindaban cierta seguridad mayor para el futuro (Milgrom, 2004: 15-16).

6. Subastas para la transmisión de electricidad en Argentina

Dentro de las aplicaciones de la teoría de subastas a casos de redes, contamos precisamente con una propuesta de aplicación al caso del transporte de electricidad en Argentina. Se trata del trabajo de Abdala et al. (1997), que detallamos a continuación.

Los autores se encuadran ya desde el inicio en un escenario de decisiones descentralizadas (Abdala et al., 1997: 15) para luego resaltar las dificultades a sortear: flujos reversibles y otras externalidades –lo cual ya nos remite a Coase–, expansión óptima ante economías de escala e indivisibilidad de las inversiones, y asignación eficiente de derechos y obligación de pago.

La propuesta de los autores consiste en la realización de las obras por cualquier transportista independiente que recuperará su inversión mediante la venta de derechos negociables de capacidad de transporte (DNCT) en una subasta con procedimientos fijados por el regulador.

Los objetivos que se plantean son dos: asegurar la recuperación de todo el capital invertido en la ampliación y la asignación equitativa de los pagos requeridos para el recupero de ese capital (Abdala et al., 1997: 18).

Los pasos propuestos para el mecanismo son varios. Primeramente, la iniciativa de un consorcio interesado en la construcción, operación y mantenimiento de la ampliación. Luego, la verificación por parte del ENRE del cumplimiento de la *golden rule*, por ejemplo, de que la suma de beneficios supere la suma de los costos. Seguidamente, una instancia competitiva en donde se licite el valor definitivo del monto de la obra, ya que hasta el momento era sólo una propuesta unilateral del iniciador. Por último, se realiza la subasta de DNCT propiamente dicha.

Los DNCT consisten en un instrumento financiero que le otorgan a su tenedor el derecho a utilizar 1 MW de capacidad de transmisión adicional por una hora del año. De la subasta surge un precio de equilibrio para los DNCT. Se trata de una subasta Vickrey. Si la cantidad recaudada supera el monto necesario para cubrir la obra,

el precio de los DNCT se reduce proporcionalmente. Si el monto no es cubierto, después de algunos procedimientos y nuevos intentos, la obra es rechazada. Luego, los DNCT son ejercidos por sus propietarios para utilizar la capacidad de transporte adicional. Como se pretende mantener el criterio de *open access*, cualquier generador eficiente puede desplazar a los propietarios de los DNCT. En ese caso deberán comprar DNCT en el mercado secundario, o alquilarlos a un precio regulado (Abdala et al., 1997: 19-23).

Se trata de un buen intento por resolver el problema, pero, en definitiva, se insiste con el uso de las redes. Tanto los tenedores **primarios, como los secundarios, o los “inquilinos”, pagan por el uso** de la red. Ya hemos reflexionado sobre este asunto *in extenso* en el segundo capítulo de este trabajo. El núcleo del problema radica allí. Se trata de un bien de uso colectivo y no es posible solucionarlo insistiendo con el uso, imaginando que lo solucionamos transformándolo en un bien de uso privado. El uso será compartido y algunos deberán pagar más que otros para que el resultado sea eficiente. Por supuesto que el problema deviene en cómo hacerles revelar sus preferencias para lograr estos pagos diferenciales, pero donde la solución no está es en los pagos igualitarios por uso.

Pasamos ahora a algunas últimas consideraciones varias y sobre el diseño de mecanismos para redondear el bagaje de experiencias.

IV. Conclusiones

Los problemas acerca de la asignación de derechos de propiedad sobre bienes de uso colectivo ocupan un lugar destacado en la agenda de la investigación económica. Las dificultades se manifiestan a la hora de decidir sobre la producción de bienes que se utilizarán de manera colectiva. El resultado es que se producen bienes en menor cuantía de lo que indicaría una asignación eficiente. Frente a esto, este trabajo ensaya una explicación.

En efecto, apelando al marco teórico de la teoría de Coase, podemos afirmar que los bienes de uso colectivo no alcanzan a

maximizar su producción a causa de la existencia de costos de transacción, que impiden un adecuado intercambio de derechos de propiedad y obligación de pago entre los involucrados.

Contando con esta explicación es posible proponer una solución: reducir los costos de transacción mediante algún mecanismo de subasta, de manera tal que los derechos de propiedad se asignen con mayor eficiencia. Dentro de la pléyade de bienes con características de uso colectivo está presente el caso de las redes.

Ahora bien, el desarrollo de la explicación del problema de los bienes de uso colectivo implicó varias tareas. La primera consistió en la revisión de un marco teórico adecuado para dar cuenta del problema. Desde una visión neoinstitucionalista, la investigación tomó el rumbo de examinar los mecanismos de decisión involucrados y sus costos de transacción asociados. Es así que la presencia de Coase resultó inevitable. Una recorrida por su labor —pionera a lo largo del siglo XX— nos permitió empezar a conectar sus conceptos con el problema que teníamos entre manos.

En la segunda de las tareas, emprendimos la interpretación de la insuficiencia en la producción de bienes de uso colectivo apoyándonos en la existencia de costos de transacción involucrados en el intercambio de derechos de propiedad entre los participantes. Sólo contando con una explicación adecuada sobre el fenómeno observado fue posible abordar el siguiente paso de la empresa: proponer alguna solución plausible. Para ello sugerimos una subasta.

Luego, la tarea consistió en un trabajo similar pero ya no de carácter teórico, sino práctico: conocer la experiencia reciente en la aplicación de subastas a problemas de naturaleza similar en el mundo. Allí también la literatura fue frondosa.

De esta manera se completaron las dos grandes tareas propuestas: explicar el problema de los bienes de uso colectivo y proponer una solución para resolverlo.

A partir de aquí —y fuera del alcance de este trabajo— sería posible ampliar el abanico de casos y avanzar de manera firme hacia una mejor comprensión y solución de las dificultades con los bienes de

uso colectivo. Estos bienes cobran cada vez mayor importancia dentro de la economía moderna, y su proliferación está signando el devenir de nuestra época.

Con este trabajo hemos buscado la solución de un caso concreto —la mejora en las ampliaciones de las redes— pero a la vez hemos dado un paso para avanzar en la agenda de la investigación económica contemporánea: la asignación de derechos de propiedad en bienes de uso colectivo. Se trata de una contribución desde la disciplina económica para interpretar y solucionar algunos de los desafíos que nos presenta el siglo XXI.

Referencias bibliográficas

- Abdala, M., J. Arrufat y C. Torres (1997). “**Subasta de derechos negociables de capacidad: un mecanismo de mercado para asignar derechos propietarios en inversiones de transmisión eléctrica**”, en *Estudios* N°80.
- Back, K. and Zender, J. (1993). “**Auctions of Divisible Goods**”, in *Review of Financial Studies*, N° 6, pp. 733-764.
- Bertrand, J. (1883). “**Théorie Mathématique de la Richesse Sociale**”, in *Journal des Savants* N°69, pp. 499-508.
- Buchanan, J. and Tullock, G. (1962). *The calculus of consent*. University of Michigan Press, Michigan.
- Chatterjee, K. and W. Samuelson (1983). “**Bargaining under Incomplete Information**”, in *Operations Research*, N°31, pp. 835-851.
- Coase, R. (1937). “**The nature of the firm**”, in *Economica*, N°4.
- Coase, R. (1946). “**The marginal cost controversy**”, in *Economica*, N°51.
- Coase, R. (1959). “**The Federal Communications Commission**”, in *The Journal of Law and Economics*, Vol. 2.
- Coase, R. (1960). “**The problem of social cost**”, in *The Journal of Law and Economics* N°3, pp. 1-44.

- Coase, R. (1972). "Industrial organization: a proposal for research", in *Policy Issues and Research Opportunities in Industrial Organization*, Victor Fuchs (ed.), Vol. 3 of *Economic Research: Retrospective and prospect*, N° 96, National Bureau of Economic Research, pp. 59-73.
- Coase, R. (1974). "The lighthouse in Economics", in *The Journal of Law and Economics* Vol. 17, N° 2.
- Coase, R. (1988). *The firm, the market and the law*. The University of Chicago Press, Chicago.
- Dagnino Pastore, J.M. (2003). "Sobre economía de las artes", en *Documentos de Trabajo, Serie D*, N°1, UCA.
- Dutta, P. (1999). *Strategies and Games*. The MIT Press, Massachusetts.
- Gardner, R. (1996). *Juegos para empresarios y economistas*. Antoni Bosch, Barcelona.
- Hotelling, H. (1938). "The general welfare in relation to problems of taxation and of railway and utility rates", in *Econometrica* Vol. 6, N° 3, pp. 242-269.
- Klemperer, P. (1998). "Auctions with Almost Common Values", in *European Economic Review*, N° 42, pp. 757-769.
- Klemperer, P. (2004). *Auctions: theory and practice*. Princeton University Press, New Jersey.
- Lerner, A. (1944). *The Economics of Control*. Macmillan Co., New York.
- McAfee and McMillan (1987). "Auctions and bidding", in *Journal of Economic Literature* N°25, pp. 699-738.
- McAfee, R. (1992). "A Dominant Strategy Double Auction", in *Journal of Economic Theory*, N° 56, pp. 434-450.
- Menger, C. ([1871] 1996). *Principios de Economía Política*. Ediciones Folio, Barcelona.
- Milgrom, P. (2004). *Putting auction theory to work*. Cambridge University Press, Cambridge.
- North, D. (1998). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press, Cambridge.

- Olson, M. ([1965] 1971). *The logic of collective action. Public goods and the theory of groups*. Harvard University Press, Cambridge.
- Rubio de Urquía, R. (1999). *Dottrine economiche: scienza economica e Dottrina Sociale della Chiesa*. Pontificia Universitas Lateranensis, Mimeo, Roma.
- Samuelson, P. (1947). *Foundation of economic analysis*. Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- Saporosi, C. (2005). “Intervencionismo, bienes públicos y externalidades. Pensamiento de J.S. Mill, P. Samuelson y R. Coase”, en *Documentos de trabajo UCA*, mimeo, Buenos Aires.
- Shubik, M. (1983). “Auctions, Bidding, and Markets: An Historical Sketch”, in R. Engelbrecht-Wiggans, M. Shubik, and J. Stark (eds.), *Auctioning, Bidding, and Contracting*. New York University Press, New York, pp. 33-52.
- Stiglitz, J. (2000). *La economía del sector público*. Antoni Bosch Editor, Barcelona.
- Tsebelis, G. (1998). “La toma de decisiones en los sistemas políticos” en Saiegh y Tommasi (comps.), *La nueva economía política: racionalidad e instituciones*. Eudeba, Buenos Aires.
- Tullock, G. (1979). *Los motivos del voto. Ensayo de economía política*. Espasa-Calpe, Madrid.
- Vickrey, W. (1961). “Counterspeculation, Auctions and Competitive Sealed Tenders”, in *Journal of Finance*, N° 16, 8-37.
- Videla, L. (2004). “Introducción”, en Videla, L. y R. Crespo (comps.) *Ética de los negocios*. Educa, Buenos Aires.
- Wilson, R. (1979). “Auctions of Shares”, in *Quarterly Journal of Economics*, N° 93, pp. 675-689.
- Wilson, R. (1985). “Incentive Efficiency of Double Auctions”, in *Econometrica*, N° 53, pp. 1101-1115.

Iván Vila Echagüe: economía, justicia social y la recepción de W. Röpke en Argentina¹

ALVARO PERPERE VIÑUALES *

Revista Cultura Económica
Año XXXV • N°93
Junio 2017: 88-107

Resumen: Los escritos de Iván Vila Echagüe se centran en la relación entre la justicia social y el quehacer económico y empresarial. El artículo desarrolla los aportes centrales de su reflexión, en el intento por asumir y aplicar las ideas de la Economía Social de Mercado –en especial de W. Röpke– en la Argentina, e intenta mostrar su rol en los debates entre los demócratas cristianos, polemizando tanto con representantes de un catolicismo liberal, como con aquellos de mayor sensibilidad hacia lo social. Por último, se establecen algunas precisiones sobre el planteamiento económico social de Vila Echagüe, en particular, el rol que se debe dar al Estado dentro de la organización económica. Unido a ello, se revisa críticamente hasta qué punto su reflexión puede ser asimilada con las llamadas ideas económicas “liberales”.

Palabras clave: I. Vila Echagüe; justicia social; Economía Social de Mercado; W. Röpke; rol del Estado

Iván Vila Echagüe: Economics, Social Justice and W. Röpke's Assimilation in Argentina

Abstract: *Iván Vila Echagüe's writings focus on the relationship between social justice and economic and business affairs. The article develops the central contributions on his thinking, in the attempt to assume and apply the ideas of Social Market Economy –especially W. Röpke– in Argentina. Also, it tries to show its role in the debates among the Christian Democrats, in which Vila Echagüe used to confront both with representatives of liberal Catholicism, and those of greater sensitivity towards social matters. Finally, the article indicates some precisions on Vila Echagüe's social economic approach, in particular, the role that should be given to the Government within an economic organization. In addition, the article questions to what extent the author's thinking can be assimilated with the so-called "liberal" economic ideas.*

Keywords: *Iván Vila Echagüe; social justice; Market Social Economy; W. Röpke; Government role*

* Universidad Católica Argentina – aperpere@uca.edu.ar

I. Introducción

En su escrito sobre la Democracia Cristiana, Gustavo Franceschi señalaba que el gran desafío que se avecinaba al pensamiento católico argentino se daría sobre todo en el marco de cuestiones relacionadas con la economía (Franceschi, 1955)². En cierto sentido, y viendo las discusiones generadas sobre todo en la década del '50, su intuición parece que fue rápidamente confirmada (Parera, 1986).

En este artículo quisiera centrarme en uno de los más activos participantes de esos debates, el ingeniero Iván Vila Echagüe. Entre otros grupos de inspiración católica, hay que señalar que fue miembro de los Pregoneros Social Cristianos, y participó en el periódico *Orientación Social* y luego en la revista *Criterio*, con una sección publicada bajo ese mismo nombre³. Dentro del partido demócrata cristiano también tomó parte en las discusiones que se dieron sobre todo en las décadas del '40, '50 y '60, casi exclusivamente en cuestiones relacionadas con la economía. A su entender, la cuestión socioeconómica requería de algo más que buena voluntad: para poder opinar con alguna relevancia era necesario dedicarse a estudiar y comprender la complejidad del problema y sus cuestiones técnicas. De hecho, consideraba que uno de los grandes inconvenientes que había dentro de la intelectualidad católica de su tiempo era que sus análisis y propuestas no pasaban de expresar generalidades sin contenido de fondo, o afirmaciones categóricas sin sustento técnico alguno⁴. Vila Echagüe, además, veía que ante las dificultades que generaban los problemas económicos se pasaba a un cuestionamiento al sistema democrático, y por ende un problema político de gran importancia. Dado que para él la democracia como sistema político era claramente el mejor, el desafío de realizar una sólida defensa tendiente a buscar un orden económico justo era también una defensa del sistema democrático en su conjunto (Vila Echagüe, *Criterio*, Año XXVI, Nro. 1193, 1953: 594).

Como intentaré demostrar, la reflexión de Vila Echagüe representa un intento por asumir e integrar dentro del grupo democristiano argentino –y del mismo Partido Demócrata Cristiano Argentino (PDC)– las ideas centrales de la llamada Economía Social

de Mercado alemán, y especialmente, a la reflexión hecha por W. Röpke⁵. Aunque parece no haber tenido éxito en su intento, Vila Echagüe siempre consideró al movimiento democristiano como el lugar donde estas ideas podían y debían asumirse como propias.

De esta manera, en las páginas que siguen quisiera mostrar que Vila Echagüe no debe ser considerado un **“católico liberal”**, como se lo ha llamado, al menos no sin hacer antes varias precisiones conceptuales. Claramente, su obra no ha sido a mi entender un simple **intento por “superar la carga desmoralizadora del mercado (...) con la sola demostración de que el liberalismo era más eficiente para producir riqueza”** (Zanca, 2013: 187). Por el contrario, su visión de la economía concibe al mercado en íntima vinculación con el planteo ético y es por tanto muy crítico de otras escuelas económicas, también **llamadas usualmente “liberales”, precisamente por esta no aceptación** del mercado como una realidad que espontáneamente se autorregula. Como demostraré, su reflexión muestra un notable esfuerzo intelectual por realizar una síntesis propia, que sirva para la Argentina, inspirada en las concepciones económicas y sociales ropkeanas y la realidad argentina⁶.

Esta conjunción entre las grandes ideas teóricas, con fuerte respaldo académico y empírico, junto con el análisis de la realidad social concreta que representa la Argentina de su tiempo, es quizás uno de los elementos distintivos de su esfuerzo reflexivo⁷. Pero a diferencia de otros economistas argentinos de su tiempo, el caso de Vila Echagüe posee tal vez la característica de ser un intento por asumir esta tradición de pensamiento no como una pura técnica económica, sino como aquella doctrina más afín al pensamiento social cristiano, y a su juicio en plena concordancia con las enseñanzas de la Doctrina Social de la Iglesia.

El artículo estará dividido en tres partes. En la primera señalaré el análisis que hace Vila Echagüe del Mercado y de la vida económica. Sobre este punto, el autor señala que el mercado tiene elementos positivos y elementos negativos, y que un tratamiento serio sobre el tema tiene que reconocer ambos puntos. Es esta mezcla de elementos positivos y negativos la que justificará la intervención

estatal en el mercado y al mismo tiempo le señalará los límites. En un segundo momento mostraré cómo Vila Echagüe recurre a la noción de *intervención conforme* de Röpke para tratar de explicar de qué manera se debe dar esta intervención de la autoridad política en el mercado. En tercer lugar, aunque más no sea brevemente, quisiera mostrar el contrapunto que se estableció entre Vila Echagüe y otros autores democristianos argentinos de su tiempo.

II. Iván Vila Echagüe y su crítica al “liberalismo económico”

Un primer elemento que parece mostrar la cercanía de Vila Echagüe con Röpke es la valoración general que hace del mercado como realidad económica. Para él, al igual que para el alemán, el mercado como institución es sin duda el mecanismo más eficiente para producir y distribuir la riqueza, pero siempre y cuando se dé dentro de un marco de cierta organización legal, institucional y, en última instancia, moral. Dicho de otro modo, la eficiencia del mercado está para él atada a que se desarrolle bajo ciertos presupuestos que están fuera del mismo mercado. Por ello, Vila Echagüe señalará dos críticas profundas a aquellos que consideran que la economía moderna debe aceptar e incluso fomentar la existencia de un Mercado libre de restricciones y atado a sus solas fuerzas.

El primer punto que critica muy duramente es lo que se podría llamar el “presupuesto antropológico” que subyace a la reflexión económica contemporánea. En efecto, bajo este presupuesto se concibe al hombre como un ser que ciegamente busca su propio lucro, sin mirar ni aspirar a otra cosa que eso. Todos sus movimientos son entonces mecánicos y necesarios pues, según esta concepción del hombre, la libertad de las personas no puede escapar a estas leyes de conducta, que buscan maximizar los resultados económicos a toda costa. Siguiendo este razonamiento, la conducta de las personas en el mercado está completamente separada de las leyes morales, y es razonable que sea así. Vila Echagüe adjudica esta visión del hombre a la economía moderna en general y no solamente al liberalismo económico, sino también al marxismo, doctrina que para él asume sin

más este postulado originalmente liberal para luego criticarlo por sus consecuencias⁸. Para Vila Echagüe, lo que hay que sostener con firmeza es que

todo sistema económico-social fundado en un materialismo utilitarista o determinista, planteado en términos absolutos y llevado a sus últimas consecuencias es susceptible de condenación. Así, la pretensión de hacer prevalecer a la ley de oferta y demanda y la libertad contractual sobre la dignidad del trabajo humano y la función social que desempeña (Vila Echagüe, “**Laborismo y economía dirigida**” s/f: 5)⁹.

Más aun, es contundente al afirmar que la economía, así **concebida, no ha traído más que consecuencias “poco satisfactorias o desastrosas”** (Vila Echagüe, 1946: 3). Frente a esta concepción antropológica, Vila Echagüe reafirma a la realidad humana como algo más complejo, pues cada persona es un ser libre y responsable de sus actos, pero con una libertad sujeta no solamente a la idea de maximización económica sino también, y con un vínculo superior, al orden moral y a un orden social y de derechos preexistentes al Estado mismo (Vila Echagüe, “Notas y comentarios” s/f: 12). No se niega la relación con el orden del mercado, pero este no es el único orden al que se está relacionado.

Una segunda idea recurrente a lo largo de sus escritos es la **crítica que hace a la llamada “moralidad del *Laissez faire*”**. En efecto, la idea de que, librados los hombres a su solo afán de lucro, esto generará espontánea y necesariamente en la sociedad un orden más justo moral y legal, es para él algo manifiestamente equivocado. Por el contrario, a su juicio, el comportamiento del mercado, dejado a las solas fuerzas del ansia de lucro como único y exclusivo motor de acción por parte de los agentes económicos, termina dando como resultado una situación claramente contraria a la moral, e incluso, contraria al mismo mercado que lo generó:

Este hecho que acumula ese poder en manos de grupos o de hombres que ocupan posiciones claves, reviste caracteres de

peligrosidad tal que una sociedad basada en el *laissez faire* carece en absoluto de los medios para defenderse adecuadamente de cualquier minoría que lo utilice sin escrúpulos. Incluso la necesidad de asegurar la libre competencia tropieza con dificultades del mismo orden haciendo ilusoria esta condición fundamental de una economía basada en la iniciativa y la libertad individual (Vila Echagüe, “Laborismo y economía dirigida” s/f: 6).

Siguiendo esta línea argumentativa contra la moralidad del *laissez faire*, se entiende que su mirada sobre el liberalismo decimonónico sea negativa. Según señala, esta corriente pretendía **llegar al “bienestar general” a partir de la búsqueda individual del “propio interés”**. Era la suma de estos bienestar individuales la que traía lo que ellos consideraban el bien común. El Estado quedaba simplemente con un rol de control –el “Estado gendarme”–, garantizando el orden y la seguridad (Vila Echagüe, 1960a: 21). Para Vila Echagüe, durante el siglo XIX, aun cuando hubo un importante crecimiento económico, los resultados sociales fueron evidentemente **negativos, y por ende muy lejos se estuvo del anhelado “bienestar general”**:

Los trabajadores sufrían las deprimentes consecuencias psicológicas y espirituales de hallarse cada vez más apartados del proceso productivo en que se hallaban insertados como simples engranajes de una máquina (Vila Echagüe, 1960a: 27-28).

Vila Echagüe es muy incisivo al señalar por qué no se generó esta pretendida evolución moral y social. Para él, los problemas que se dieron no fueron debidos solamente a cierta negativa pero esperable lentitud por parte del Estado para adaptarse a los nuevos tiempos¹⁰. Lo que sucedió en cambio fue que la intervención estatal no estuvo guiada por una justificada y apremiante cuestión social, sino por intereses nacionalistas y comerciales de los grupos dominantes (Vila Echagüe, 1952: 50). Esto hizo que la misma libre competencia afectara mucho más duramente a los obreros, que librados a sus solos recursos

no tenían como defenderse frente a una situación de flagrante desigualdad (Vila Echagüe, 1960a: 27). Y el daño se dio en ellos no solamente en cuanto trabajadores sino también en cuanto consumidores, lo que los hacía ser doblemente golpeados por el sistema (Vila Echagüe, 1946: 2). Vila Echagüe reconoce que, desde el aspecto económico, considerado solamente en relación al aumento de la riqueza, hubo en este período importantes avances. También reconoce que esta visión del progreso económico sirve como base ineludible para el progreso social. Pero el error está, a su juicio, en confundir uno y otro, y tomar así al progreso económico como señal inequívoca de bienestar social, como se pretendió entonces (Vila Echagüe, 1960a: 27).

Una tercera idea, que en algún sentido balancea un poco las dos críticas negativas anteriores, aparece cuando Vila Echagüe reconoce que las relaciones de mercado, sin embargo, sí son un excelente mecanismo a través del cual se pueden resolver del modo más eficiente muchos problemas relacionados con la producción, adquisición y consumo de bienes. Es decir, analizada la cuestión exclusivamente desde esta perspectiva, la ventaja de la libre competencia y de la libertad de compra y venta de bienes es para él indiscutible. Como se dijo unas líneas más arriba, el progreso económico es uno de los pilares del desarrollo económico y social. El problema del liberalismo económico es que parece quedarse exclusivamente en este plano y haber reducido a la sociedad a esta única dimensión. Para Vila Echagüe, al igual que para Röpke, la vida social es algo muy superior a lo planteado por la economía, y por ende es esta última la que debe adecuarse a aquella¹¹.

El mercado, así planteado, y entendido como un ámbito en el que el libre intercambio se da sin monopolios, coacciones ni privilegios, es el mejor y más eficiente medio para dar satisfacción a los consumidores y a los trabajadores. Sin embargo, a esta gran verdad hay que matizarla con dos observaciones. En primer lugar, hay que **tener en cuenta que la “vida social” es algo más complejo que la “vida económica”, y las personas, como seres humanos que son, requieren y merecen un nivel de realización muy superior al que pueden lograr en**

tanto consumidores. Y en segundo lugar, que el propio mercado no parece estar con condiciones de generar por sí mismo esa situación ideal en la cual no haya ni monopolios, ni coacciones ni privilegios, y que por lo tanto sea efectivamente la forma más eficiente de organización (Vila Echagüe, 1950: 4-5).

La tensión conceptual que aparece entre el reconocimiento del mercado como el medio más eficiente para producir riqueza y la necesidad de enmarcarlo en cierto orden moral lo lleva a hablar de la importancia del Estado y las instituciones. En efecto, serán ellas las que tengan la misión de regular y, por medio de esa regulación, moralizar al mercado y dirigirlo hacia fines más elevados que el solo lucro. Las instituciones aparecen inspiradas en la realidad social que subyace antes que ellas. No son una imposición ciega, sino que aparecen buscando la evolución de la sociedad. Las instituciones y las leyes tienen cierta capacidad de coacción y con ella se busca ordenar a las técnicas de producción, a los intercambios y a todo lo relacionado con la actividad económica no solamente en miras a una mayor eficiencia, sino sobre todo a que sirvan como medio para alcanzar los fines últimos de los hombres:

De nada valdrían las modificaciones estructurales que tanto preconizan algunos si no fueran precedidas por la reforma moral de los individuos, pero ésta ha de ser acompañada por un perfeccionamiento de las instituciones, por una incesante adaptación del marco jurídico a la modificación de las relaciones sociales producidas por los cambios en la técnica y la economía. (...) Estará ordenada al fin propio de una sana organización social: facilitar a la persona humana el cumplimiento de su destino natural y sobrenatural (Vila Echagüe, 1960b: 61-62).

III. El rol del Estado en la economía: la noción röpkeana de *intervención conforme*

En vista de todo lo anterior, se puede entender como para Vila Echagüe el Estado debe tener un rol activo dentro de la vida económica, aun cuando al mismo tiempo le sea necesario reconocer y

aceptar las reglas y dinámicas propias del mercado al modo en que lo **entiende lo que él llama la “economía liberal”** (Vila Echagüe, “Laborismo y economía dirigida”, s/f: 7). En otras palabras, para él lo central no es discutir si el Estado debe intervenir o no, sino en cambio determinar cuándo y cómo se debe intervenir¹². Asumiendo que la intervención del Estado en la economía es algo bueno para la sociedad, e incluso para el mismo mercado, Vila Echagüe señala una serie de límites y problemas que inexorablemente vendrán unidos a ella, y que, de no ser tenidos en cuenta, traerán resultados negativos.

El primer punto que se debe señalar es que las personas que componen el Estado y tienen la función de gobierno dentro de un país pueden tener intereses contrarios al bien común¹³. Para Vila Echagüe, esta desviación respecto del fin natural que deberían buscar se puede deber a la búsqueda deliberada de cuestiones que son claramente negativas para el conjunto social, o a errores que son resultado de la falta de conocimiento o de formación necesaria por parte de aquellos que deberían ejecutar la intervención. En el primer caso, Vila Echagüe considera que este problema es inherente al hombre caído, y su explicación está en línea con sus creencias religiosas: es en última instancia el pecado original el motivo de la presencia del mal en el mundo y para intentar erradicarlo se requiere entonces una conversión de cada una de las personas (Vila Echagüe, 1960a: 15). Sobre lo segundo, Vila Echagüe también es muy claro: el manejo de las políticas económicas, y más aun de las políticas sociales, requiere de un conocimiento muy profundo de la sociedad, de su funcionamiento, y de los tiempos que necesariamente conllevará cada medida. En este sentido, la ambición política, que quiere resultados inmediatos antes que el bien común, atentan directamente contra ella (Vila Echagüe, 1960a: 57-58). Se abre aquí uno de los grandes interrogantes que deja abierto Vila Echagüe. En efecto, el sistema económico, y especialmente la intervención del Estado en la economía, solamente pueden darse con justicia dentro de un sistema democrático. Para él, solamente en el marco de este encuentro, debate e intercambio de ideas es que la intervención podrá verdaderamente hacerse en orden al bien común (Vila Echagüe, “Laborismo y economía dirigida” s/f: 6-7). Sin embargo, **al mismo tiempo se abre la puerta al “electoralismo”, a través**

del cual los políticos pueden inflamar las pasiones de la gente y mover a la sociedad contra sí misma (Vila Echagüe, 1960a: 57; 1953: 594). En este sentido, reaparece lo dicho antes: más allá de los conocimientos técnicos, la base de todo consiste en la reforma moral de las personas, y especialmente, de aquellas que tienen a su cargo la discusión política¹⁴. Aun cuando haya errores en la búsqueda del bien común, este sin embargo permanece, a juicio de Vila Echagüe, como un objetivo legítimo y propio del Estado¹⁵.

En segundo lugar, para Vila Echagüe, al igual que para Röpke, el motivo que justifica la intervención por parte del estado es un fin moral y social. El Estado debe velar por la búsqueda del bien común, **entendido como “el conjunto de condiciones necesarias para que el hombre alcance la plenitud natural y sobrenatural”** (Vila Echagüe, 1952: 49)¹⁶. Así, él puede intervenir entonces legislando sobre cuestiones que aunque están claramente influidas por la realidad económica, están en última instancia esencialmente relacionadas con la dignidad y los derechos de las personas, y especialmente de los trabajadores: así señala explícitamente por ejemplo la fijación de la duración máxima de la jornada de trabajo, las asignaciones familiares, las condiciones de salubridad en el trabajo, la limitación de trabajo de menores y de mujeres, etc. (Vila Echagüe, 1946: 2)¹⁷. La mejor actitud del Estado en cuanto a la decisión de si interviene o no es, para Vila Echagüe, la de dejar a la iniciativa privada, no pretender sustituirla, pero recordándole e incluso sosteniendo que los valores morales tienen primacía sobre los valores económicos¹⁸. Sin embargo, al referirse a la valoración moral, Vila Echagüe hace una explícita apelación a la moral cristiana. Sin duda, en su opinión es esta perspectiva moral la que debe guiar a la reflexión social cristiana e influir luego en la sociedad en su conjunto, para llevarla a un nivel de vida social más justo y equitativo:

No debemos olvidar que además de los que comparten nuestro modo de vivir, nuestra civilización, hay más de un millar de millones de seres humanos que esperan el mensaje de salvación y también la posibilidad de una vida digna y decente que solamente podrán obtener con una paz y una solidaridad verdaderamente cristianas (Vila Echagüe, 1953b: 596).

Las leyes y las instituciones que sirven mejor a la humanidad deben necesariamente estar inspiradas en el cristianismo si se quiere con ellas alcanzar cierto grado de realización en esta vida:

La moral cristiana señala acabadamente la función y los límites de los derechos de la persona frente al conjunto social. Las instituciones y las leyes que en ella se inspiren han de promover mejor que cualesquiera otra esa relativa e imperfecta felicidad que buscamos (Vila Echagüe, 1960b: 62)¹⁹.

Al mismo tiempo, para él, el juicio moral está por encima del juicio técnico, por lo que, si se diera el caso de que ante un problema económico existiera una solución viable desde lo técnico pero inhumana desde lo moral, debería primar esto último²⁰. Una doctrina inspirada en las enseñanzas de la Iglesia no puede ni debe renunciar a esa primacía. Será luego deber del laicado encontrar soluciones técnicas alternativas, que sean al mismo tiempo viables y concordantes con la moral.

Puesto a explicar conceptualmente todo lo anterior, Vila Echagüe recurre nuevamente y apela a su doctrina de la *intervención conforme*, y así lo reconoce explícitamente:

El economista alemán Röpke, consejero de Erhard en el programa de reconstrucción de la economía alemana, ha tenido una expresión feliz para designar este tipo de intervención: la ha llamado *intervención conforme* (Vila Echagüe, 1960a: 53)²¹.

Este tipo de intervención es una intervención que “lucha contra los monopolios, los privilegios, las concentraciones de riqueza y de poder en pocas manos, la proletarización progresiva de las masas trabajadoras” (Vila Echagüe, 1960a: 53). En oposición a ello, la intervención no conforme es la que genera los efectos contrarios, y cuyo resultado afecta no solamente a los intereses de la sociedad en cuanto tal, sino sobre todo a los intereses de los más débiles de la sociedad.

Ahora bien, esta *intervención conforme* no se puede dar para Vila Echagüe suprimiendo las reglas del mercado, ya sea anulándolo, ya sea quitando de él más recursos de los que se debería. Por el contrario, se debe realizar aspirando a ordenar al mercado a un fin superior. Nuevamente es Röpke quien aparece para completar la idea y explicar que no es el mercado por sí mismo el que debe ordenar la vida social, sino que la vida del mercado debe darse dentro de un orden social mayor que lo incluya y lo ordene (Vila Echagüe, 1960a: 22: 57).

Esta *intervención conforme*, además, está vinculada a la realidad social de cada país y a su situación particular. Al mismo tiempo, está fundada en la verdad y apunta a resultados a largo plazo, es respetuosa de la cultura y de las instituciones presentes, y a las que proyecta hacia el futuro (Vila Echagüe, 1960a: 60).

Una forma de abordar lo anterior de manera completa se puede ver en la crítica que hace Vila Echagüe a Hayek, especialmente a su obra *Road to Serfdom* (1944). Allí señala que a primera vista parece estar bien probado que la intervención del Estado en Economía es mala y usualmente no logra los resultados esperados. Sin embargo, a continuación, señala que oponerse a la intervención estatal por ese motivo no parece suficientemente lógico, y que incluso no estaría mal que el Estado intervenga un poco en la economía, siempre que se busquen los bienes superiores. Más aun, Vila Echagüe sostiene que sin esa intervención estatal la situación puede terminar mal, dando como resultado una acumulación concentrada de los medios de producción, **y que eso incluso no conviene al propio “liberalismo económico” y su llamado a la libre competencia:**

Incluso la necesidad de asegurar la libre competencia tropieza con dificultades del mismo orden haciendo ilusoria esta condición fundamental de una economía basada en la iniciativa y responsabilidad individual (Vila Echagüe, “**Laborismo y economía dirigida**” s/f: 5).

De ahí que la conclusión que plantea es que Hayek parece no darse cuenta de que esta visión totalmente independiente del mercado, que mantiene su actividad fuera de toda regulación, termina

siendo perjudicial para algo todavía más importante que el mismo mercado, y que es el propio sistema democrático:

De aquí que el Estado democrático pueda tener la necesidad o facultad de asumir cierto grado de control sobre estas técnicas sociales y económicas para que éstas no sean utilizadas como armas para destruir la democracia y la libertad sino que, por lo contrario, las sostengan y promuevan (Vila Echagüe, “**Laborismo y economía dirigida**” s/f: 5-6).

Una economía que se rige por sus propias reglas, sin atarse a planos superiores es uno de los grandes riesgos a los que se puede someter a una sociedad.

De este modo, puesto a buscar ese anhelado bien común, Vila Echagüe concluye que

En el orden social y económico esto significa, entre otras cosas, el respeto a la propiedad privada y al mismo tiempo, la protección a los sectores sociales más débiles para ponerlos en condiciones de acceder a ella; el funcionamiento auténtico de la competencia y del mercado, que al beneficiar a la masa de los consumidores representa una positiva ayuda para los más desamparados; la promoción de las explotaciones económicas pequeñas y medianas, donde los valores humanos no quedan sumergidos bajo el gigantismo y la irresponsabilidad; la desproletarización y la estabilidad de las clases medias, etc. (Vila Echagüe, 1960a: 22; 57).

IV. Las polémicas con Coll Benegas y Duhau, y con Peña y la revista *Comunidad*

La presencia de Vila Echagüe dentro de los grupos democristianos, a mi juicio, debe entonces ser leída en esta clave. En otras palabras, en la medida en que sus ideas suponen la recepción y asimilación de Röpke es posible ubicarlo dentro del amplio espectro de ideas debatidas en su tiempo por quienes se consideraban a sí mismos democristianos. Por una cuestión de espacio, lo que sigue será

simplemente una presentación general de lo que considero el marco en el que debe interpretarse la discusión²².

Así, frente a posturas liberales como las de Alberto Duhau y Carlos Coll Benegas, uno encuentra una clara diferencia con las de Vila Echagüe, similares a las que se dieron en ese tiempo entre el **“liberalismo económico”, más cercano a concepciones de la Escuela Austríaca**, y la escuela de Röpke. Aunque unos y otros reconocen el valor del mercado y su eficiencia, las diferencias de fondo son importantes²³. Quizás, los dos puntos en los que más claro se puede ver esto es en la noción de Justicia Social, propuesta por unos y otros, y en la relación con el cristianismo. Respecto a lo primero, hay que decir que para A. Duhau y Coll Benegas la justicia social parece quedar subsumida al logro de cierto bienestar material, y esto solamente puede alcanzarse por la vía del mercado²⁴. Frente a esto, Vila Echagüe no tiene duda de que ese bienestar material se pueda hasta cierto punto obtener por vía del desarrollo del mercado, pero este resultado sin embargo no equivale alcanzar la justicia social. Para él, esta noción tiene un contenido mucho más amplio que la posesión de bienes exclusivamente materiales²⁵.

Respecto a la moral cristiana, también hay una diferencia importante. Para Duhau y Coll Benegas, la moral cristiana es importante, pero su acción queda exclusivamente reservada al ámbito privado y, por ende, a la conversión personal hacia estos valores. No debe influir a través de leyes o reglamentaciones estatales (Coll Benegas, 1947: 390)²⁶. Para Vila Echagüe, en cambio, estos valores no quedan exclusivamente en lo privado. En efecto, como se dijo más arriba, aun cuando se reconoce que lo primero es la conversión interior de las personas, estos valores cristianos son también inspiradores de verdaderas reformas y mejora del campo social a través de legislaciones específicas.

Un caso diferente representan autores como Horacio Peña y muchos de los miembros de la revista **Comunidad**. A diferencia de lo que sucedía con los anteriores, aquí lo que se observa es un intento por lograr que el partido Demócrata Cristiano haga propia esta visión de la vida económica y social (Zanca, 2008: 16-17).

La discusión gira entonces en torno de la naturaleza moral del mercado. Así, mientras que al grupo liberal de Duhau y Coll Benegas se les criticaba su pretensión de contar con un mercado totalmente ajeno a los valores, en el caso de Peña y los seguidores de Le Bret, Vila Echagüe les critica exactamente lo contrario: que pretenden una excesiva moralización del mercado, desnaturalizándolo y por ende destruyéndolo. Al reducir la vida económica al plano socio-político²⁷, a juicio de Vila Echagüe se anula una parte importante de la vida social, que resulta consiguientemente más pobre y difícil. El análisis que hace Vila Echagüe de este grupo es tremendamente detallado: sin duda es al que más páginas les dedica²⁸. Seguramente, al estar ambos grupos luchando por ser reconocidos como la genuina doctrina dentro del PDC Argentino, esta discusión tuvo más complejidad y requirió más tiempo y dedicación.

V. Conclusión

Como he intentado mostrar en las páginas anteriores, Vila Echagüe se inspira en la reflexión de Röpke en su intento por dar una visión económica y social que sea al mismo tiempo consistente desde lo científico y en íntima concordancia con la Doctrina Social de la Iglesia. Para hacer esto, reconoce que el mercado, como institución económica, tiene virtudes y defectos. Para que alcance su fin, no solamente en el plano económico, sino como institución al servicio de la realización de las personas, es necesario que haya por sobre él un marco político institucional fundado en la moral. Esto no es requerido solamente por cuestiones sociales sino también porque el mismo funcionamiento del mercado lo exige.

Esto lo lleva a otorgar al Estado un rol activo en la vida económica. Si bien éste no interviene directamente en el mismo mercado, lo regula sobre todo a través de leyes específicas sobre temas y aspectos vinculados especialmente con cuestiones sociales y morales. Haciendo esto, establece un marco que hace de límite y ordenador del mercado. En efecto, la generación y la distribución de bienes es algo que éste hace con bastante eficiencia. La intervención

aparece entonces con el fin de potenciar esta realidad que, sin embargo, de no estar intervenida, acaba destruyéndose a sí misma. Aquí ya es explícita y reiterada la apelación a Röpke, que lo provee del aparato conceptual para resolverlo: su noción de *intervención conforme*. Con ella se busca resolver esta paradoja de un mercado que, para funcionar correctamente, requiere precisamente de elementos externos al mercado pero que, utilizados en exceso, acaban también en resultados negativos.

Esto hizo que Vila Echagüe debatiera al mismo tiempo con corrientes más claramente liberales, propugnadoras de un mercado liberado de todo control y atadura legal, moral y social –a no ser la que los propios individuos se impongan–, pero también de aquellos que veían en el mercado a la fuente de todos los males sociales. Siguiendo a Röpke, Vila Echagüe intentó navegar por el medio de estas dos corrientes a lo largo de las complejas décadas del ‘40, del ‘50 y del ‘60.

Referencias bibliográficas

- Coll Benegas, C. (1947). “Una Carta”, en revista *Orden Cristiano* N° 140.
- Duhau, Alberto (1947). *La Iglesia, la Justicia Social y la Riqueza. Apuntes sobre el Capitalismo Liberal y la Riqueza*. Editorial Orden Cristiano, Buenos Aires.
- Franceschi, G. (1955). *La democracia cristiana*. Criterio, Buenos Aires.
- Hayek, F., (1944). *Road to Serfdom*. University of Chicago Press, Chicago.
- Parera, Ricardo (1986). *Los demócratas cristianos argentinos. Testimonio de una experiencia política*. Buschi, Buenos Aires.
- Peña, Horacio (1959). “Las comunidades de trabajo: Células de un mundo nuevo”, en *Comunidad*, N° 9, pp. 7-11.
- Peña, Horacio (1955). “El deber de los cristianos”, en *Comunidad*, N°1, pp. 24-27.
- Peña, Horacio (1947). “Carta”, en *Orden Cristiano*, N° 136.

- Perpere, Alvaro (2011). “Justicia Social: lecciones de un debate”, en *Cultura Económica*, N° 81-82, Año XXIX, pp. 54-63.
- Resico, Marcelo (2008). *La Estructura de una Economía Humana. Reflexiones en cuanto a la actualidad de W. Röpke*. Educa, Buenos Aires.
- Vila Echagüe, Iván (1951). “Orientación Social”, en *Criterio*, N° 1131, Año XXIV.
- Vila Echagüe, Iván (1952). “Notas sobre la planificación”, en *Criterio*, N° 1155, Año XXIV.
- Vila Echagüe, Iván (1953a). “A propósito del corporativismo”, en *Criterio*, N° 1201-1202, Año XXV.
- Vila Echagüe, Iván (1953b). “Unidad en la doctrina y en la acción”, en *Criterio*, N° 1193, Año XXVI.
- Vila Echagüe, Iván (1946). “Estado y economía”, en *Orientación Social*, N° 21, Año II.
- Vila Echagüe, Iván (1950). “Política Social”, en *Orientación Social*, N° 68, 69 y 70, Año VI.
- Vila Echagüe, Iván (1960a). *Cuestiones disputadas en la Democracia Cristiana*. Ed. del Atlántico, Buenos Aires.
- Vila Echagüe, Iván (1960b). *Progreso social y sentido común*. Ediciones del Atlántico, Buenos Aires.
- Vila Echagüe, Iván (s/f). “Laborismo y economía dirigida”, en *Orientación Social*.
- Vila Echagüe, Iván (s/f). “Notas y comentarios”, en *Orientación Social*.
- Zanca, José (2013). *Cristianos antifascistas: conflictos en la cultura católica argentina*. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- Zanca, José (2008). “¿Un catolicismo secularizado? Notas sobre el caso de la revista Comunidad”, Actas de las *V Jornadas Nacionales “Espacio, memoria e identidad”*, del Centro de Estudios Espacio, Memoria e Identidad CONICET. <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/pp05.pdf> Ultimo acceso: junio 2017.

¹ El siguiente trabajo está basado en presentaciones realizadas en el marco de los encuentros de Discusión del Departamento de Economía de la Universidad Católica Argentina (2013) y luego en las jornadas “Estudios sobre Religión, Sociedad y Cultura en Perspectiva comparada”, Facultad de Ciencias Sociales, 2017.

² Años después Vila Echagüe le da la razón: “Que los temas económicos sociales son la piedra de escándalo en la Democracia Cristiana no es un secreto para nadie”, dice en el Prólogo a *Cuestiones disputadas en la Democracia Cristiana* (1960).

³ Luego de un breve repaso por la historia de los Pregoneros y sus ya publicados “72 números” de *Orientación Social*, se anuncia que “El notorio aumento de los costos de impresión nos enfrentó con difíciles perspectivas para el corriente año poniéndonos ante la inminencia de reducir considerablemente el tiraje y la frecuencia de la revista. Por eso hemos aceptado con íntima satisfacción el gentil ofrecimiento de CRITERIO, cuya Dirección pone a nuestra disposición una sección especial de la revista”. También véase Zanca (2013: 187).

⁴ “Prescindiendo de una tendencia que apunta en los medios confesionales a identificar el espíritu social cristiano con cierta sensiblería bobalicona, la principal, a nuestro juicio, en la inercia que conduce a quedarse en generalidades y en las declamaciones sin abordar a fondo los problemas económicos sociales con criterio a la vez ético y práctico” (Vila Echagüe, *Orientación Social*, “Notas y comentarios”, s/f: 8). Años después reiteraría la idea: “Los partidos políticos de inspiración cristiana –y lo mismo puede decirse de los sindicatos dentro de su función propia– no pueden presentarse como salvadores provistos con una panacea única e infalible” (Vila Echagüe, 1953: 594).

⁵ Wilhelm Röpke (1899-1966), economista alemán y uno de los más importantes teóricos de la llamada Economía Social de Mercado alemán. Aunque cercano en sus comienzos a la escuela austríaca de economía, el desarrollo de su reflexión lo alejó de ellos, particularmente de F. Hayek, luego de lo cual incluso dejó la *Mont Pelerin Society*, de la que había sido fundador.

⁶ Por cuestiones de espacio, me es imposible repasar el pensamiento ropkeano en su totalidad. Para una exposición completa del mismo remito al trabajo de Marcelo Resico (2008). Además de su clara exposición, el texto remite a las fuentes originales, facilitando así una aproximación al pensamiento de Röpke. Además de la dependencia conceptual que intentaré mostrar, las referencias explícitas de Vila Echagüe a Röpke son abundantes, por ejemplo, en *Cuestiones disputadas en la Democracia Cristiana* (1960: 22; 53; 57; etc.). En este sentido, Vila Echagüe en modo alguno intenta ocultar o disimular su relación con las ideas del alemán.

⁷ Es interesante señalar que Vila Echagüe consideraba que las ideas económicas, y eso incluía las tesis de Röpke, debían ser repensadas según el contexto histórico y social en que se daban. No se podían aplicar sin más “mecánicamente”. Por ejemplo, decía en 1950: “A nuestro entender, los políticos en trance de reforma social han incurrido en dos grandes pecados. En primer término no han comprendido, o no han sabido explicar al pueblo, que los problemas sociales y económicos no son necesariamente los mismos en las diferentes naciones; que aun siendo los mismos, su solución puede ser muy diferente según las condiciones de cada país; y que hay problemas en ciertos países que no tienen solución en el ámbito nacional, o sea, que la solución tiene que buscarse por vía de cooperación humana y solidaridad” (Vila Echagüe, Iván, 1950: 3). A este respecto, también se pronuncia de los números 1193 y 1953 de *Criterio*.

⁸ “Se dice también que la organización capitalista y la libertad económica conducen fatalmente, de suyo, al abuso, al desorden y a la explotación del hombre por el hombre. Empecemos por despojarnos de ese lastre que el marxismo ha introducido en el

pensamiento: la idea de que la conducta se determina exclusiva o principalmente por factores económicos, de que las relaciones sociales no son más que acciones y reacciones **de ese tipo**” (Vila Echagüe, “Notas y comentarios” s/f: 12).

⁹ Un poco más adelante reitera: “**pero la moral cristiana no puede admitir en principio que las condiciones mínimas de vida de un ser humano puedan quedar libradas solamente a la azarosa y más o menos feliz combinación de los espíritus de lucro de los empresarios**” (Vila Echagüe, “Laborismo y economía dirigida”, s/f: 5).

¹⁰ Compárese por ejemplo con lo dicho por A. Duhau (1947). En su opinión, el sistema económico tuvo algún costo, pero fue él mismo el que generó la transformación política. Vila Echagüe ciertamente concuerda con esa visión de la historia. El libro de Duhau fue publicado originalmente en primero en 1947 como artículo en la revista *Orden Cristiano*, bajo el título de “Ignorancia fatal”.

¹¹ “**Por otra parte, ni los comportamientos individuales, ni los colectivos pueden separarse en esferas de actividad sociales, económicas o políticas como si cada uno de ellas fuera un compartimento estanco**” (Vila Echagüe, 1953: 1014). Se pueden consultar también los números 68, 69 y 70 de *Orientación social* en los que Vila Echagüe escribe “Política Social”.

¹² “**En definitiva, la cuestión no estriba en rechazar de plano la intervención del Estado – tanto valdría negar la conveniencia de toda forma de gobierno porque puede degenerar en tiranía– sino en determinar desde qué momento y en qué extensión puede ser útil o necesaria. Este es un asunto de prudencia política que cada nación resolverá democráticamente por sus órganos adecuados. No hay recetas infalibles ni predeterminadas**” (Vila Echagüe, “Laborismo y Economía Dirigida”, s/f: 6). También puede verse en el artículo “Notas sobre planificación” (1952: 50): “**El problema se halla hoy donde debió estar siempre: en determinar con claridad la función del Estado, su extensión y sus límites, así como la función y los límites de la iniciativa privada y de las restricciones a los bienes y razones del Bien Común**”.

¹³ “**Nosotros pensamos que si el hombre es falible, también lo es el Estado, que al fin no piensa ni obra sino a través de hombre**” (Vila Echagüe, “Notas y comentarios” s/f: 12). La idea se reitera en diversos escritos. Por ejemplo, en “Estado y economía” (1946: 2), etc.

¹⁴ “**El político y el legislador necesitan ciencia y perspicacia para elegir conscientemente la solución más adecuada y eficaz. Pero por encima de todo necesitan poseer un alto sentido moral y la responsabilidad de determinarse por la justicia y seguir el camino que su conciencia le dicta**” (Vila Echagüe, 1950: 4-6) política social en *Orientación Social*, Año VI, N° 68/69/70 (1950).

¹⁵ “**Es claro que el Bien Común puede ser interpretado errónea y hasta perversamente, como en la guerra de conquista, pero no por eso deja de ser un objetivo político**” (Vila Echagüe 1952: 49).

¹⁶ Esta definición de bien común, que incluye la dimensión sobrenatural, aparece en sucesivos textos de Vila Echagüe (1952: 49).

¹⁷ **Esto en última lo puede hacer porque “El estado puede intervenir en las relaciones sociales persiguiendo un fin moral”** (Vila Echagüe: 1946: 2).

¹⁸ “**¿Cuál será la mejor actitud del Estado para obtener ese objetivo? Dejar actuar a la iniciativa privada libremente en su esfera propia y cooperar con ella sin pretender substituirse a ella, pero manteniendo siempre la primacía de los valores éticos sobre los puramente económicos**” (Vila Echagüe, 1946: 4).

¹⁹ Incluso los no cristianos encontrarán en estas normas una ordenación pacífica y adecuada.

²⁰ Vila Echagüe utiliza el ejemplo de posibles soluciones liberales y totalitarias para el problema de la desocupación, reconociendo que quizás desde el punto de vista técnico pueda ser que al mediano plazo solucionen el problema, pero implicando al mismo tiempo una inaceptable dosis de inhumanidad (Vila Echagüe, 1953a: 1014).

²¹ Cursiva en el original.

²² **Un análisis más detallado de la discusión de la justicia social lo he tratado en “Justicia Social: lecciones de un debate”, publicado en el número 81-82 de *Cultura Económica*.**

²³ En términos históricos, las diferencias fueron lo suficientemente importantes como para que el Röpke y muchos de los que comulgaban con sus ideas abandonaran la *Mont Pelerin Society*.

²⁴ **“¿Qué resonancia despiertan estas dos palabras mágicas, Justicia Social, en las muchedumbres que las escuchan en la radio y en discursos, que las leen en la prensa y los libros? Una sola: mejoras materiales. Las gentes entienden por Justicia Social una mejor alimentación, vivienda, vestimenta, mejores salarios, etc”. (Duhau, 1947: 14).**

²⁵ Volvemos siempre al mismo punto, la posibilidad de progreso (...) Para ello los hombres tendrían que convencerse de que el verdadero bienestar no consiste solamente en la satisfacción de las apetencias materiales sino también en el goce de la libertad personal dentro del cumplimiento de los deberes de la justicia y de la solidaridad sociales, en el disfrute de una seguridad ganada por el esfuerzo personal y reforzada por la continuidad y cohesión de la vida de familia y de la descendencia: en satisfacciones del orden cultural y en la vida del espíritu, que es en definitiva por la que el hombre se encamina al **cumplimiento de su fin supremo**” (Vila Echagüe, “Notas y comentarios” s/f: 13).

²⁶ También en Duhau aparece la misma idea: **“No son estos deberes de justicia, salvo excepciones, sino de caridad cristiana. Su cumplimiento no puede exigirse por vía jurídica, pero es ley y juicio de Jesucristo el que aconseja dar limosna” (Duhau, 1947: 27).**

²⁷ Véase por ejemplo el trabajo de Horacio Peña, **“Las comunidades de trabajo: Células de un mundo nuevo” (1959) y también “El deber de los cristianos” (1955) publicados en la revista *Comunidad*. Años antes, en la revista *Orden Cristiano*, había manifestado ideas similares (Peña, 1947). Otros autores de la revista *Comunidad*, como Ivanissevich Machado, van en dirección similar.**

²⁸ Su libro ***Progreso social y sentido común*** está directamente dirigido a debatir con esta corriente, lo mismo que dedica específicamente dos capítulos exclusivamente a esta cuestión en ***Cuestiones disputadas en la Democracia Cristiana***.

Democracia, Bien Común y bienes comunes

LEONARDO CARAVAGGIO *

Revista Cultura Económica
Año XXXV • N°93
Junio 2017: 108-115

Resumen: El artículo presenta la idea de democracia vinculándola con la idea de Bien Común, desde la óptica de diversos autores. Se busca indagar en el modo en que las distintas concepciones de Bien Común afectan a la definición de democracia, estableciendo sus límites y virtudes. Luego, desde el aporte del *Public Choice* se incorporará a esta discusión la definición de bienes comunes, evaluando si la democracia puede ser entendida como un bien común, y en qué medida este aporte entra en diálogo con los autores discutidos en la primera parte.

Palabras clave: Democracia; Bien Común; bienes comunes; Public Choice

Democracy, Common Good and Commons

Abstract: *The article presents the idea of democracy in relation to the idea of Common Good, from the perspective of several authors. The aim is to investigate the way in which different conceptions of Common Good affect the definition of democracy, by establishing its limits and virtues. Then, it discusses the definition of common goods from the scope of Public Choice, assessing whether democracy can be understood as a common good, and to what extent this contribution dialogues with the authors studied in the first part.*

Keywords: *Democracy; Common Good; Commons; Public Choice*

I. Introducción

Las nociones de bien común y bienes comunes están relacionadas, aunque no refieren exactamente a lo mismo¹. Ambas pueden ayudar a repensar lo que entendemos por democracia. El presente trabajo se

* Universidad Nacional de Quilmes – caravaggio@gmail.com

propone indagar las ventajas y los límites de estas propuestas, y cómo afectan a la idea de democracia y a su ejercicio, y con ella a la sociedad.

Para esto habrá que precisar qué entienden diversos autores por Bien Común, y en qué sentido la noción de bienes comunes refina esta idea, especialmente en lo que respecta a la definición de democracia como bien común.

La idea de Bien Común no solo es el objetivo central de la democracia desde sus primeras descripciones en la antigua Grecia, sino que puede pensarse como el objetivo general de cualquier **proyecto social. El “bien de todos”**: que la sociedad entera viva mejor. El problema de esta definición es que es tan general que se vuelve ambigua. Por otro lado, la idea de los bienes comunes es heredada de la economía. Así como existen bienes públicos y bienes privados, puede pensarse la noción alternativa de bienes comunes. La democracia, como se espera demostrar, encaja bien en la definición tradicional de bienes comunes.

El objetivo del presente trabajo será indagar cómo las distintas concepciones de Bien Común afectan a la definición de democracia, estableciendo los límites y virtudes de cada una de ellas. Se espera poder incorporar a estas nociones la idea de bienes comunes de manera de enriquecer la discusión sobre democracia y Bien Común. Se entiende en este sentido que la democracia no es un concepto cerrado, sino que estas discusiones ayudan a mejorar su calidad y, por tanto, la calidad del Bien Común.

Se recogerá para esto el trabajo de diversos autores haciendo especial foco en su concepción de Bien Común. Luego, desde el aporte de lo que en economía se conoce como *Public Choice* se incorporará a esta discusión la definición de bienes comunes, evaluando si la democracia puede ser entendida como un bien común, y en qué medida este aporte entra en diálogo con los autores discutidos en la primera parte.

II. Bien Común y democracia

El uso del término Bien Común puede encontrarse ya en Platón o en Aristóteles. Este último lo utiliza para diferenciar la monarquía, la aristocracia y la *politeia* –o república– de la tiranía, la oligarquía y la democracia, respectivamente. En los tres primeros ejemplos de regímenes se persigue el Bien Común, mientras que en los siguientes tres se persigue el bien de quien ostenta el poder. Para Aristóteles la democracia es el gobierno corrupto de los pobres en el que no se persigue el Bien Común, sino el bien del pueblo. Aquí hay un primer problema para el Bien Común: debe entenderse como el bien de todos, no simplemente como el bien de la mayoría.

De acuerdo con lo que Schumpeter (1963) define como filosofía de la democracia del siglo XVIII, el Bien Común es un objetivo deseado por todos, posible de identificar. En ese sentido, la democracia no es más que un mecanismo para alcanzar dicho objetivo: una forma de ponerse de acuerdo en la prosecución del mismo. El utilitarismo benthamiano, que toma luego la escuela neoclásica de economía, es un ejemplo todavía presente de esta concepción. Para Schumpeter, en cambio, el Bien Común no puede ser entendido como el faro orientador de la política principalmente porque no existe un acuerdo **unívoco sobre “bien” y “mal”**. Tanto a nivel individual como al nivel de la sociedad, ya sea se considere al bien común como la suma de los bienes individuales, o como un espíritu aparte, un *volonté générale*.

Siguiendo esta línea, Habermas (1999) define al Estado republicano como el encargado de cuidar, no que los ciudadanos puedan llevar a cabo sus bienes subjetivos, sino que los mecanismos de identificación del Bien Común se puedan desplegar entre todos. Es decir que se presupone que los individuos buscan no su bien individual sino el Bien Común. Cuando el ciudadano vota se supone que vota por lo que cree que será lo mejor para la sociedad, para todos, y no por lo que cree que será mejor para él. Esta concepción entiende que en el **ámbito político las personas no se comportan según las “reglas del mercado”**. Por la vía liberal, quien gana las elecciones toma el poder político y se convierte en quien determina qué debe entenderse por Bien Común. En cambio, por la vía deliberativa se espera que por

diversos canales los ciudadanos continúen expresando sus opiniones respecto del Bien Común.

Por su parte, Rawls (2001) llama la atención sobre las características que el liberalismo político oculta tras la noción de Bien Común. Casi despectivamente se refiere al Bien Común como un idealismo católico que cuando es expresado en términos de valores políticos es tolerado por el liberalismo. El Bien Común tiene por detrás una determinada concepción de justicia, pero que no es la única que puede ser admitida. Para que la concepción de justicia sea políticamente válida, deben estar bien especificadas las consideraciones y argumentos que la fundamentan. A este requisito lo denomina estipulación.

III. Bienes comunes y democracia

La idea de bienes comunes, aunque no es originalmente suya, es muchas veces asociada a Garret Hardin, **quien en su artículo “La tragedia de los comunes”** (1967) describe el problema que se presenta cuando un grupo grande de individuos hacen uso en forma simultánea de un único recurso escaso, produciendo el agotamiento del mismo. Este bien común –con minúscula– del que todos pueden hacer uso, y obtener un beneficio, llegado un cierto punto colapsa y ya nadie puede sacarle provecho.

En un sentido similar, Olson (1965) cuestionaba la posibilidad de que un bien sea propiedad de muchas personas. Según él, es necesario que la cantidad de responsables de un bien sea baja, y que haya cohesión entre ellos para no despertar incentivos a actuar oportunistamente en pos del beneficio individual y contra el beneficio de los otros, y por tanto del bien social, del Bien Común. Si esto fuera así, la democracia no podría ser entendida como un bien común, porque en las grandes sociedades no es esperable que exista la cohesión necesaria para sostener el cuidado de un bien entre todos.

Tal vez la autora más conocida en este campo sea Elinor Ostrom, politóloga estadounidense, primera mujer en obtener el premio Nobel en Economía por su estudio sobre los bienes comunes.

Ostrom (1990) presenta un informe en el que niega “la tragedia de los comunes”. En el mismo, releva una importante cantidad de ejemplos en los que durante cortos y largos períodos de tiempo diversas sociedades lograron utilizar y mantener campos de uso común. Refuta así los planteos de Olson y Hardin. Para su planteo es importante identificar qué son bienes comunes, pero luego es necesario organizar a las personas que hacen uso de los mismos, y dar buena gobernanza a los acuerdos.

La salida propuesta por Ostrom debe entenderse entonces como una vía alternativa al camino clásico por el cual de la tragedia de los comunes solo se sale o bien por la vía pública, o bien por la privada. Es decir que no es cierto que la única manera sea privatizar el Bien Común para que su dueño lo administre, alquile, etc. o convertirlo en un bien público con los subsiguientes problemas de burocratización y monopolio que ello implica.

Una definición más formal de bienes comunes puede hacerse en esa misma línea siguiendo a Zamagni (2014): en contraposición a los bienes privados que son rivales y excluibles en el consumo, y a los bienes públicos que no son ni rivales ni excluibles, los bienes comunes son rivales pero no excluibles. Por ejemplo, si alguien se come una hamburguesa, nadie más se la puede comer, y fácilmente se la puedo dar a uno u otro: es decir que se trata de un bien privado. Ahora bien, un farol en la vía pública no ilumina menos si hay dos, tres o cuatro personas caminando por ahí, ni es posible iluminar solo a los que tengan los impuestos al día: en otras palabras, es un típico bien público.

Hardin, por su parte, propone como ejemplo un campo de pastoreo. Si es entendido como un Bien Común, tendrá la limitación de que no todos puedan hacer un uso ilimitado del mismo, pero sí será posible permitir que todos se beneficien. Cada individuo tiene que poder hacer un uso del bien buscando maximizar el beneficio y el provecho de todos y no solo el bien individual. A quienes presentan el comportamiento de búsqueda de un bien en forma individual se los conoce como *free riders*. Son quienes pueden devolver el sistema a la situación de “tragedia”. Sin embargo, no necesariamente debe

entenderse de esto una contraposición entre la búsqueda del bien individual y el Bien Común. La línea es fina: no existe una mano invisible (Smith, 1776) que convierta el egoísmo en bien de todos, pero tampoco son caminos irreconciliables. Este es el también famoso desarrollo de Axelrod (1984).

La democracia como se planteaba en un principio, puede entenderse como un bien común. Todos los ciudadanos deben poder beneficiarse de ella, pero también les implica el compromiso de cuidarla para que no colapse. Si los mecanismos de control funcionan y las responsabilidades de cada uno son asumidas, la democracia puede constituir un bien en sí misma, y en tal caso contribuir a la consecución del Bien Común. Si no, se corre el riesgo de que algún individuo haga un aprovechamiento indebido del sistema de gobierno. La corrupción es un ejemplo de esto, donde por supuesto, el corrupto es responsable, pero también lo es toda la sociedad si es que no asumió la responsabilidad de controlar. En otro ejemplo, si un ciudadano vota a cualquiera sin preocuparse demasiado, con un comportamiento *free rider*, el resultado de la elección no cambiará. Pero si muchos actúan de la misma manera, el sistema se corrompe, y llegado un punto, colapsa.

IV. Conclusiones

Habiendo hecho un recorrido por las diversas concepciones de Bien Común, y los distintos planteos respecto de los límites y dificultades de esta definición, como así también respecto de la noción de bienes comunes, se espera haber contribuido a la discusión sobre la democracia como forma de gobierno, sus objetivos y requisitos.

La óptica de los bienes comunes hecha nueva luz a los problemas que los distintos autores plantearon sobre la democracia como forma de perseguir el Bien Común. Si los ciudadanos en lugar de buscar su bien individual procuran cuidar el bien de todos, comenzando por las estructuras de poder y de organización de la vida democrática, tal vez estemos más cerca de lo que Aristóteles llamaba

politeia, y no de lo que llamaba democracia; y a su vez más cerca de lo que llamaba Bien Común.

La idea de democracia como un bien común también dialoga con la crítica shumpeteriana de la imposibilidad de definir un Bien Común. Probablemente nunca se logre una situación en la que toda una sociedad pueda ponerse de acuerdo en algo, sin embargo, el revalorizar los mecanismos de expresión, de control del poder, de participación, acentúan la posibilidad de aumentar los niveles de participación en la toma de decisiones, haciendo que un mayor número de personas participe en la construcción de lo que defina como Bien Común. Si el Bien Común no existe, porque existen posturas irreconciliables, tal vez sí se pueda, al menos, aceptar a la democracia –entendida como la posibilidad de todos por participar en las decisiones– como un bien común.

Quien en este sentido más se acerca a la noción de bienes comunes es Habermas con su insistencia en los mecanismos de participación, y la búsqueda de que la toma de decisiones a nivel individual no persiga el aumento de la utilidad de cada uno, sino la utilidad social, el Bien Común. Esto es parecido a decir que la democracia corre el **riesgo de caer en una “tragedia de la democracia”**, pero que también es posible rescatarla de esa situación.

Rawls, a pesar de sus críticas, parece más tolerante que Shumpeter con la idea de Bien Común. Sus aportes, en lo que a este trabajo respecta, son más bien en la discusión con Habermas sobre la calidad de la democracia deliberativa. Esta discusión va en línea con lo planteado por la democracia como bien común. La estipulación rawlsiana es un paso ineludible por la correcta gobernanza del bien común llamado democracia.

Finalmente, como conclusión general, de acuerdo con los distintos autores analizados, se observa que la incorporación de la noción de bienes comunes a la discusión sobre la democracia rescata al concepto de Bien Común de la posición de descrédito en la que había caído. Si bien desde Schumpeter no tiene sentido afirmar que podamos ponernos todos de acuerdo en la consecución de un Bien

Común, si parece posible definir algunos determinados bienes materiales o inmateriales como de uso y provecho común, y comprometernos todos, o al menos la mayoría, en su cuidado y crecimiento, de forma de poder seguir todos sacando provecho de los mismos, y evitando su destrucción. La democracia encaja bien en esta definición de Bien Común.

Referencias bibliográficas

- Aristóteles (2012). *Política*. Alianza Editorial, Madrid.
- Axelrod, R. (1984). *The Evolution of Cooperation*. Basic Books, Nueva York.
- Hardin, G. (1967). “The tragedy of the commons”, en *Science*, New Series, Vol. 162 N°3859, pp.1243-1248.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro*. Paidós, Buenos Aires.
- Olson, Marcur (1965). *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*. Harvard University Press, Cambridge, MS.
- Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Rawls, J. (2001). *El derecho de gentes*. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Schumpeter, J. (1963). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Editorial Aguilar, México.
- Smith, A. (2003, [1776]) *The Wealth of Nations*. Bantam Classics, New York.
- Zamagni, S. (2014). “Bienes comunes y economía civil”, en revista *Cultura Económica*, Año XXXII, N°87.

¹ Haciendo hincapié en esta diferenciación se utilizarán mayúsculas al escribir Bien Común, para evitar que se confunda con el singular de bienes comunes. “La democracia puede entenderse como un bien común que busca alcanzar el Bien Común”.

Pensar las redes: un problema situado

DULCE MARÍA SANTIAGO*

Revista Cultura Económica

Año XXXV • N°93

Junio 2017: 116-128

Resumen: El artículo plantea cómo la cultura digital, originada recientemente por las redes, configura un tipo humano peculiar y unos valores que los sujetos interconectados promueven. Las nuevas formas identitarias se estudian en paralelo con el concepto tradicional de nación. Centrándose en Latinoamérica, la autora analiza la problemática de la vida en red en relación con el multiculturalismo, la desigualdad y la marginalidad características de la región. En dicho contexto, las emergentes culturas juveniles significan una estrategia de desencanto ante una crisis institucional de la actualidad.

Palabras clave: cultura digital; redes; cultura juvenil; multiculturalismo; Latinoamérica

Thinking about Networks: a Situated Problem

Abstract: *The article proposes how the digital culture, recently originated by networks, configures a peculiar human type and some values that those interconnected subjects promote. The new identity forms are studied in parallel with the traditional concept of nation. Focusing on Latin America, the author analyzes the problematic network life in relation to multiculturalism, inequality and marginality, which characterize the region. In this context, emerging youth cultures mean a strategy of disenchantment facing the current institutional crisis.*

Keywords: *Digital Culture; Networks; Youth Culture; Multiculturalism; Latin America*

I. El nuevo paradigma de la globalización

Cada época tiene su propio “modelo teórico” para tratar de entender la realidad en que vivimos. El sociólogo francés Alain Touraine ha

* Universidad Católica Argentina – dulcemariasantiago@gmail.com

llamado al paradigma actual “*paradigma cultural*” porque “los problemas culturales han adquirido tal importancia que el pensamiento social debe organizarse en torno a ellos” (2006: 13). El factor cultural aparece, entonces, como central en el análisis de los fenómenos sociales, económicos y políticos debido a los cambios que caracterizan a las sociedades actuales, fundamentalmente el multiculturalismo, originado por la globalización.

En primer lugar, conviene precisar de qué hablamos cuando hablamos de cultura. Podríamos decir que con esta palabra clave estamos haciendo referencia a todo lo que constituye el mundo humano, aquello que resulta de la transformación que el hombre hace del mundo natural en un mundo cultural. Cada comunidad humana con su cosmovisión crea una cultura diferente según sus valoraciones. Así, lo cultural es el estilo propio de un grupo humano, su peculiar manera de pensar, sentir y vivir en el mundo que lo lleva a ser de un modo diferente. La cultura se origina, entonces, en la satisfacción de las necesidades humanas pero tiene por finalidad la realización de valores.

El paradigma de la Globalización, concebido como proyecto de la modernidad, ha dado por resultado una progresiva racionalización de todos los órdenes de la vida humana bajo el imperio de la dominación económica. El resultado de este fenómeno ha sido el fomento de una cultura del bienestar y del tener que, tal como explica el catedrático Manuel Fernández del Riesgo, “se identificó con un *ethos* individualista, competitivo, hedonista y consumista” (2003: 7), **pero, por sobre todo, el efecto social fue “la ruptura del mundo económico-instrumental y el simbólico-cultural”** (Fernández del Riesgo, 2003: 10) lo que ha determinado una crisis de identidad y de sentido de quienes no pueden acogerse a una tradición. Frente a ello se plantea la necesidad de encontrar una manera de recuperar nuestra identidad, como un modo de volver a ser nosotros mismos, sin replegarnos completamente en una actitud etnocéntrica que nos lleve a considerar que nuestra propia cultura es la única o la más adecuada

para leer e interpretar el mundo. Se vuelve necesario repensar un modo equilibrado de lo propio y lo ajeno, lo local y lo global.

En este sentido la propuesta intercultural aporta una valoración de cada cultura, preservando su identidad, pero abriéndose a la relación con otras, ya que todas nacen de la misma experiencia humana frente al mundo y todas, con sus consabidas variantes y diversidades formales, se reiteran en torno a unos ejes axiológicos comunes.

Desde la caída del muro de Berlín (1989) se ha acelerado el proceso de globalización, desencadenado por el desarrollo tecnológico, la comunicación y los movimientos migratorios de las últimas décadas. Esto plantea un conflicto con la identidad, pone en riesgo la diversidad cultural y origina como reacción una fuerte fragmentación, reduciendo a guetos a las comunidades que buscan preservar su identidad cultural¹.

Si bien la globalización ofrece esta faz negativa, la llamada ***globalización de los mercados***, cuyos motores son la ciencia, la técnica, la industria y la economía impulsadas por la ideología neoliberal; también podemos apreciar una faz positiva, si atendemos al progreso del diálogo interreligioso y a la internacionalización de los derechos humanos y de las minorías, como los de los pueblos indígenas. En esta segunda dimensión los verdaderos protagonistas no son los líderes políticos, como en la primera, sino que la sociedad civil es la verdadera protagonista de la vida pública, es decir, la gente común y corriente (Olivera, 2001).

En este mismo sentido, el expresidente de la república checa Vaclav Havel (2000), ha señalado el peligro de las administraciones centralizadas y la necesidad de una sociedad civil avanzada, a cargo de los ciudadanos, que configuren un entorno pluralista y evolucionado, que no pretenda eludir al Parlamento y a los partidos políticos, sino que generando una fuerza crítica, permitan una variedad de iniciativas para que triunfen las mejores y las más ingeniosas.

II. Una nueva noción de “nación” y el surgimiento de las “ciudades”

El concepto de nación también ha variado.: Hoy no se considera a la nación desde la perspectiva del Estado, sino desde la perspectiva de las minorías y de las comunidades marginales que también deben ser reconocidas por la nación, como lo explicita el Director del Centro de Humanidades de la Universidad de Harvard, Homi K. Bhabha, en su trabajo *Nación y narración* (2010). La idea clásica de nación como una unidad histórica y cultural, basada en una misma tradición, ha sido desplazada por otra. Hoy las naciones son áreas mayoritariamente multiculturales, multiétnicas y multirreligiosas. Así se obtiene internacionalismo o globalización en cualquier región local. La trasmisión cultural no es solamente un problema de tradición, como solemos entenderla, sino también un problema de traducción: el modo en el que tenemos que entender los valores de los otros en la esfera pública.

Pero, además, en estos albores del siglo XXI estamos siendo testigos de un declive del Estado-Nación y de un renacimiento de las ciudades como protagonistas fundamentales de las distintas manifestaciones de la cultura. En efecto, el futuro de las naciones se está formando en las ciudades; ellas se han transformado en las grandes impulsoras de las novedades de la vida social en todas sus dimensiones. Si tenemos en cuenta que, según auguran los datos de las Naciones Unidas, para 2050 más del 75% de la población del mundo será urbana y que se está produciendo un auge de las megaciudades en todo el mundo, nos parece importante destacar que esta nueva era de vida urbana está modificando las condiciones de vida de sus habitantes: los ciudadanos. No sólo se trata de un cambio del paisaje urbano y de sus características sino de algo más profundo: la vida misma de los sujetos que la habitan. Parece contraponerse cada vez más la forma de vida de la ciudad a la del campo y la brecha entre ambos tipos humanos es ya casi irreductible.

Todos estos cambios cuya matriz está dada por el acelerado proceso de modernización –el gran motor del sistema– han sido

posibles gracias al desarrollo de la ciencia que generó el avance de la técnica. Ésta configuró nuestra época como la era tecnológica, y dio paso a la globalización. Sus consecuencias para el ser humano han sido, sin embargo, negativas: la exclusión y el desempleo se destacan como las huellas sociales del presente.

La ciudad, considerada como el símbolo de la cultura modernizada y del proceso de modernización, es hoy el vehículo que propaga aceleradamente la transformación cultural y que padece una gran crisis de los valores de la tradición. Por esto, habría que tener presente dos caracteres globales que suponen un desafío: por una parte, la ciudad modernizada presenta un gran despliegue de posibilidades y una riqueza de alternativas en cuanto suponen la concentración de diversas capacidades humanas como un magnífico caleidoscopio que caracteriza culturalmente a nuestras sociedades y que favorece la intensificación del viejo tópico del *carpe diem* en nuestro presente urbano. Por otra, la ciudad modernizada representa una amenaza para la existencia humana, tanto en sus peligros técnicos y ecológicos como en el riesgo humano de tanta concentración que lleva, por ejemplo, a la inseguridad.

Cabe preguntarse cómo hacer de la ciudad un horizonte intensamente humano en la que se pueda vivir plenamente la vida **comunitaria**. Todo lo “grande”, tanto en su sentido positivo como negativo, se realiza en su máxima expresión en las ciudades. Enfrentar el campo y la ciudad, representando la civilización y la barbarie, constituye una concepción equivocada de ambos. No se trata de opuestos sino de complementarios: el campo es para la ciudad el entorno vital, mientras que la ciudad es para el campo su gran aliada. Es verdad que el predominio excesivo de hombres de ciudad en nuestras megalópolis produce un dramático desequilibrio. Por eso, los movimientos de salvación de esta crisis promueven **un** retorno a la naturaleza.

III. La situación de América Latina en la globalización

En este marco es necesario plantearse, por un lado, la necesidad de inserción de Latinoamérica en un mundo global y, por otro, la de conservar su identidad en un contexto regional, juntamente con la superación de su problemática fundamental: la cada vez mayor desigualdad social.

Provista de importantes recursos naturales, el desafío sigue siendo para esta región la cuestión socio-cultural: Es la sociedad la que administra esos recursos y la que decodifica la información del mundo del conocimiento. Necesitamos saber qué hacer con los recursos, tenemos que saber prever, se nos impone una reflexión sobre nuestro futuro. Nuestra raíz multiétnica y multicultural nos ha enseñado a **“aceptar las diferencias” y a poder convivir, que no es poco.**

Ya en los años ‘60 uno de los mayores intelectuales del mayo del ‘68, Herbert Marcuse, inspirado en el pensamiento de Marx y Freud, decía que el meridiano de la Revolución pasa por el Tercer Mundo. Los cambios que él propiciaba eran sociales y culturales: una sociedad que arraigada en la civilización tecnológica proyecta un cambio cualitativo en las relaciones humanas. Así, la finalidad de la Revolución se relaciona con el destino del hombre sobre la tierra.

Marcuse, discípulo de Heidegger, aborda la problemática social desde el problema de la técnica y considera que su producto es el hombre unidimensional, basado fundamentalmente en una racionalidad instrumental, y que carece del elemento negativo, crítico que le permita superarse. Por eso, su actitud es la del **“conformismo”**.

En su conocida obra *Eros y civilización* (1955), el autor neomarxista, considera que toda la civilización conocida está fundada en la represión de las pulsiones de vida –Eros. Dicha represión se traduce en una agresividad consciente, un predominio de los impulsos de muerte sobre los de vida. Es una agresividad que se ejerce sobre la naturaleza y sobre los individuos:

La brutalidad impregna los deportes, la diversión y el lenguaje. La agresión, consciente e inconscientemente invade la intimidad. La violencia es excesiva en la comercialización de la naturaleza, destruye los medios rurales y los transforma en otro camino de negocios. La destrucción de la paz, la quietud y la belleza de la naturaleza, la abolición de la intimidad, son aspectos esenciales de la sociedad tecnológica, y protestar contra los hechos no sólo es romanticismo sentimental ¡ojalá lo fuera! Sucede que [esas necesidades] (...) son vitales, y cuando se reprimen o suprimen, algo ocurre al individuo, que cambia su estructura mental (Marcuse, 1968: 69).

En su interpretación revisionista de Freud, Marcuse estima que la represión del Eros en la civilización industrial es perjudicial ya que éste no se reduce al puro placer sino a un impulso tendiente a la armonía y a la paz antes que al desenfreno. Su introducción propiciaría una cultura donde el trabajo, liberado del peso de la necesidad gracias a la tecnología, se identifique con el juego y sea la libre expresión del ser humano. La existencia se realizaría así bajo categorías estéticas en lugar de necesidades compulsivas, que posibilitaría una reconciliación con la naturaleza. La técnica dejaría, entonces, de ser el arma destinada a dominar la naturaleza y llevaría a la reconciliación del hombre con el mundo y consigo mismo.

Marcuse ostenta un fuerte componente anti-urbano:

No existe una sociedad libre sin silencio, sin el espacio mental y exterior de la sociedad, donde se puede desarrollar la libertad individual. Si no hay vida privada, ni autonomía, ni silencio, ni soledad en una sociedad socialista, pues entonces no es una sociedad socialista. Todavía no (Marcuse, 1968: 46).

Pero en pocas décadas el proceso de esta sociedad, dominada **por la tecnología y cuyo modelo humano era el “bienestar”**, ha cambiado el panorama. Hoy el desempleo y la exclusión, más aún la de los jóvenes, ha signado drásticamente la vida social. Los jóvenes, como categoría históricamente situada y socialmente construida, se configuran como actores sociales de un Tercer Mundo en el contexto de la globalización.

IV. Las culturas juveniles

Este es el marco referencial de un mundo de globalización y de exclusión en el que los jóvenes han nacido y hoy son quienes especialmente manifiestan su rechazo al sistema.

El sociólogo Manuel Castells, uno de los pensadores más importantes en materia de tecnologías y comunicación, analiza los movimientos sociales y sus reacciones frente a una situación de indignación:

Las luchas sociales de hoy son luchas por los derechos humanos. La palabra clave de todas estas luchas es dignidad. Se produce un efecto de indignación en defensa de la dignidad, una explosión espontánea de gente que se siente humillada constantemente por el sistema político (Castells, 2013: disponible en línea).

Castells juzga este fenómeno contra el cual reaccionan especialmente los jóvenes, los herederos de este mundo, como un **“proceso de desocialización” por la disolución de esas grandes concentraciones de trabajo y la formación de redes de trabajo donde las relaciones laborales están cada vez más individualizadas.** Pero, –continúa Castells– aunque **“el poder está en las redes (...) el espacio público urbano es fundamental”** (2013: disponible en línea) porque es donde estos movimientos sociales se articulan de forma visible en la sociedad.

La mexicana Rossana Reguillo lleva a cabo un análisis crítico de las culturas juveniles como estrategias del desencanto. Los diversos instrumentos de comunicación que los jóvenes utilizan actualmente, tales como *graffitis*, ritmos tribales, *body painting* y demás consumos **culturales son analizados por la autora como “formas de actuación política no institucionalizada que escapan a las formas tradicionales de concebir el ejercicio político”** (Reguillo, 2000: 131).

Destaca, asimismo, las características comunes de estas **culturas juveniles: “poseen una conciencia planetaria, globalizada que**

puede considerarse como una vocación internacionalista. Nada de lo que pasa en el mundo les es ajeno” (Reguillo, 2000: 142). También interpreta la dedicación de **los jóvenes a la música techno como “el rescate de cierto sentido místico-mágico de la vida que genera el ritual o el trance. Todo eso de la percusión y de llegar al éxtasis por medio de la hipnosis que genera la música, todo eso es un sentimiento global”** (Reguillo, 2000: 132).

Según la autora, los jóvenes poseen ciertos valores comunes:

- a. respeto al individuo y su visión del mundo, como principio más importante
- b. empatía por la gente que participa de la *rave*
- c. conciencia del mundo
- d. presencia de la tecnología
- e. música y baile como rituales de trascendencia
- f. conciencia ecológica

Su tesis es que la anarquía –manifestada en sus costumbres ciudadanas– deben ser leídas como formas de actuación política no institucionalizada.

Para Néstor García Canclini, por su parte los jóvenes están respondiendo al repliegue de los mercados de trabajo y las oportunidades de acceso inventando nuevos modos de agruparse y comunicarse en red (Canclini y Urteaga, 2011). Muchos de ellos no parecen encuadrarse en la calificación de apáticos, pasivos o simples indignados.

El planteo fundamental del autor en torno a este tema es si las motivaciones utópicas de los jóvenes no encubren la precariedad del autoempleo y se cuestiona también a qué sociedad llevan estos modos de combinar el capitalismo conectivo y la incertidumbre. Podemos concluir que existen tres caracteres que manifiestan hoy los jóvenes: el *malestar* en la cultura –indignación–; una estrategia de resistencia, y un contenido político.

Hay tener en cuenta que en América Latina los jóvenes **constituyen el 30% de la población y que constituyen la “fuerza disponible”, especialmente en los sectores más vulnerables**, donde son objeto de explotación por la posibilidad que ofrecen a la optimización de las capacidades del cuerpo. En los sectores más favorecidos, en los que el acceso a la educación formal está garantizado, los jóvenes también son los preferidos por el mercado laboral que usufructúa al máximo su potencial, incluso exigiendo a veces la postergación de sus otras dimensiones personales. Aprovechan que los jóvenes priorizan el mundo laboral por su formación intelectual, con ofrecimientos tentadores pero de corto plazo, que los llevan a vivir el presente y postergar la culminación de sus proyectos vitales y compromisos que no les conviene asumir. Si bien pensar acerca de los jóvenes no puede agotarse en la univocidad de una interpretación, podemos intuir que no sólo se da en este fenómeno un proceso de desocialización –como decía Castells– sino también de deshumanización y despersonalización.

La problemática social signada por la violencia, la drogadicción, la trata de personas, tiene como sujetos a los jóvenes en todos los niveles de sociedad, ya que resultan el sector más vulnerable. **Es lo que Bauman denomina la “inadecuación del yo”, la factura del quiebre societal que enfrentamos, el del estado y el mercado (Bauman, 2001: 16).**

Si consideramos fundamental, como sostiene Eduardo García, que:

a la Universidad le corresponde ser mediadora de la cultura con los adolescentes y los adultos, conciencia crítica de la sociedad y propiciadora de las profesiones y las disciplinas; es decir, que la universidad tiene una responsabilidad especial con la cultura y con la formación de los jóvenes, que va más allá de la trasmisión y generación de conocimiento (García, 2008: disponible en línea)

entonces debe asumir la cultura como reflejo de los cambios sociales, pero también promover **una globalización “alternativa” a la cultura dominante con valores éticos del humanismo que no sea eurocéntrico, sino abierto a nuestra cultura latinoamericana para que se despegue**

del perjuicio de una cultura hegemónica. En este sentido, una universidad que pretenda educar en un humanismo deberá tener en cuenta, en primer lugar, que su finalidad no sólo consiste en una capacitación profesional sino, fundamentalmente, en la realización **humana o el “florecimiento humano interior”** –como lo denomina Amartya Sen– que lleva a la plenitud que algunos pretenden **identificar con la “calidad de vida” de una comunidad.**

Pero en una cultura como la actual, que privilegia los valores materiales a la realización interior del hombre, esta tarea se dificulta porque prevalece lo individual hasta el punto de cercenar la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía, que es el verdadero capital social. Es necesario un planteo a fondo acerca de las herramientas conceptuales que la institución universitaria está brindando para la interpretación de la realidad de modo que configure una concepción mundo válida para la época. Podemos plantearnos para qué los jóvenes deben educarse y para qué capacitarse si la sociedad no puede darles una respuesta esperanzadora con proyectos y programas en un mundo de cambios tan acelerados y con un futuro incierto. Sin embargo, precisamente por eso, por lo incierto y lo efímero que resulta el horizonte para los jóvenes, la única seguridad está en lo que no se pierde: la educación, es en este sentido, un valor inamovible ya que nadie les puede quitar lo que son y el futuro no los sorprenderá con las manos vacías. Lo que les puede aportar la formación universitaria es más allá de una capacitación profesional, un sentido existencial que difícilmente encuentran en la vida social.

En este contexto, el mundo digital que ha penetrado en todas las relaciones humanas y en la misma educación, ha introducido un profundo cambio en el pensamiento dando lugar a un nuevo paradigma: *el pensamiento en red.*

Es un modelo transdisciplinario que integra avances recientes de la psicología, las neurociencias, la sociología, la teoría de las redes complejas y las nuevas teorías de la comunicación. Este modelo, a la vez que explica cómo opera el pensamiento creativo, permite un entrenamiento que modifica las estructuras mentales procesadoras de las ideas (Abadi, 2007: 17).

Para un mundo en constante transformación, resulta una manera adecuada de pensar que implica la superación del modelo del pensamiento lógico lineal, propio del pensamiento científico donde la relación causa-efecto es la explicación fundamental de los hechos y de la realidad en su conjunto. El pensamiento en red, en cambio, propone un pensamiento creativo, de carácter artístico, una combinación de razón e intuición como dos formas complementarias y no opuestas de comprender la realidad. Hasta el presente el mundo académico, la educación en general, se basó en el modelo lineal de pensamiento y actualmente necesita un modelo integrador que permite interpretar más comprensivamente las situaciones nuevas y ampliar nuestra percepción de un mundo cada vez más complejo como es el de las redes. Esta forma de mirar el universo y sus relaciones puede contribuir de manera más significativa a que la educación pueda alcanzar su finalidad de posibilitar a las personas el descubrimiento del sentido de sus vidas aún en una cultura que ofrece serias dificultades para ello.

La cuestión de fondo se plantea la necesidad de pensar frente a la pérdida de la institucionalización y de la sociabilidad, especialmente en los jóvenes, si este nuevo modelo puede ofrecer una visión de la totalidad que permita tanto revitalizar las instituciones —o reemplazarlas— como construir ciudadanía para poder lograr una vida en común justa y solidaria. Es, sin duda, un planteo académico y teórico pero que tiene una finalidad en la vida práctica. No es una cuestión menor para la educación el poder esclarecer la forma de vida comunitaria que mejor se adecue a este nuevo mundo en red.

Referencias bibliográficas

- Abadi, Sonia (2007). *Pensamiento en Red. Una nueva disciplina para crear, realizar y vivir*. Ensayo, Buenos Aires.
- Bauman, Zygmunt (2001). *La sociedad individualizada*. Cátedra, Madrid.

- Bhabha, Homi K. (2010). *Nación y narración*. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Castells, Manuel (2013). “La sociabilidad real se da hoy en Internet”, en Revista *Ñ*, Clarín.
- Fernández del Riesgo (2003). “Globalización, interculturalidad, religión y democracia”, en *Ilu, Revista de Ciencias de las Religiones*. Vol. 8.
- García, Eduardo (2008). “Aproximaciones teóricas a las culturas juveniles contemporáneas”, en revista *Carta de Ausjál* N°26.
- Havel, Vaclav (2000). “Los nuevos enemigos de la sociedad civil” en Diario *La Nación*, 5 de mayo de 2000.
- Marcuse, Herbert (1968). “Libertad y agresión en la sociedad tecnológica”, en Fromm y otros. *La sociedad industrial contemporánea*. Siglo XXI, México.
- Marcuse, Herbert (1968). “Reportaje a Marcuse”, en Revista *Primera Plana*, N° 302, 8 de octubre.
- Olivera, Enrique (2001). “Las dos globalizaciones”, en Diario *La Nación*, 2 de julio de 2001.
- Reguillo, Rossana (2000). *Emergencia de las culturas juveniles: Estrategias del desencanto*. Editorial Norma, México.
- Touraine, Alain (1994). *Crítica de la Modernidad*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Touraine, Alain (2006). *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*. Paidós, Buenos Aires.

¹ Touraine afirma al respecto: “Cuando la sociedad se asemeja cada vez más a un mercado donde los objetos ideológicos y hasta políticos parecen haber desaparecido, sólo perdura la lucha por el dinero y la búsqueda de la identidad; los problemas sociales quedan reemplazados por problemas no sociales, los del individuo y los del planeta que desbordan el campo social y político por arriba y por abajo y lo vacían de casi todo contenido. Se trata de una sociedad que no busca ser pensada, sino que desconfía de las grandes ideas y de los grandes discursos que perturban su pragmatismo o sus sueños” (1994: 181).

Dar sentido a la técnica ¿Pueden ser honestas las tecnologías?

Martín Parselis

Organización de Estados Iberoamericanos – Catarata, 2018

ISBN: 9788490974742

Dar sentido a la técnica es un libro que ha sido lanzado en mayo de 2018 en Europa. Una particularidad de la obra es su recorrido por el fenómeno técnico con cierto desprejuicio disciplinar, buscando las maravillas dentro de un paisaje técnico despersonalizado, e intentando encontrar el lugar en el que es posible mirar el paisaje técnico caracterizado por el anonimato. Esta búsqueda no se expresa con un lenguaje académico formal, sino más bien en un tono especulativo y cercano a un lector general.

El recurso de deambular por el paisaje técnico se manifiesta a través de la analogía con el *flaneur*, aquel que se desliza entre la multitud sin ser atrapado por ella. En este recorrido es posible advertir algunas dimensiones de la técnica que por diversos motivos han sido separadas de nuestra posibilidad de observación y acción. Se discuten algunos de esos motivos, y se caracteriza el extrañamiento que tenemos frente a la técnica, que convive con nuestra sensación de familiaridad.

El objetivo que se descubre a lo largo de su lectura es claro y urgente: poder decidir sobre nuestra forma de vida. Para ello ejemplifica y busca raíces en la filosofía de la tecnología, que otorga un andamiaje conceptual muy potente para terminar proponiendo a las tecnologías entrañables como una propuesta viable para este cambio de rumbo del desarrollo tecnológico.

La obra discurre por los más diversos aspectos de este proceso, desde el problema de las escalas del fenómeno, los bienes comunes o los cambios que sufrimos en relación con los artefactos. En este recorrido pueden identificarse situaciones como las de la imposición blanda y la

dilución de responsabilidades, sin perder de vista a la técnica como rasgo antropológico.

En la exploración de esta obra, se advierte que, cuando el paisaje técnico ya está conformado, es poco lo que podemos cambiar. Y aún pudiendo cambiar algo, se trata de una acción reactiva frente a lo que ya existe, frente a lo que ya ha influido en nuestra forma de vida, frente a lo que ya nos constituye. Actuamos como si nada pudiera ser de otro modo, cuando las decisiones para que las cosas sean de esta forma no están determinadas: hay agentes que deciden que sean así. Sin embargo, durante el derrotero del libro se proponen vías para actuar sobre el rumbo de la técnica. Es decir: darle sentido.

Dar sentido es buscar la acción en el diseño antes de que cambie nuestro modo de estar en el mundo; o al menos que tengamos la posibilidad de definir qué queremos, qué es deseable, y cómo quisiéramos transformarnos como individuos, como sociedad y como especie. Es, entonces, una forma de proyectarnos hacia el futuro y no ser sometidos a las proyecciones de futuro de otros. Por ello es importante la búsqueda de un valor inapelable como la honestidad. Si las tecnologías fueran honestas no nos encontraríamos frente a situaciones no deseables –que no es lo **mismo que “no previstas”**– una vez que otros decidieron a qué tipo de paisaje técnico nos deberemos someter.

Dar sentido a la técnica es un libro que sintetiza un diagnóstico sobre el modo en el que estamos haciendo el desarrollo tecnológico, y es también un llamado a poder intervenir en él como actores a través de la cultura tecnológica y lograr algún acuerdo que permita fortalecer nuestra autonomía, no diluir responsabilidades y cuidar aquello que es dado.

Carlos Hoevel
carlos_hoevel@uca.edu.ar